No. GS – 2026 -169957 CIARA – CIARA

Bogotá D.C., 19 OCT 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 03-7-10070-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/09/2026**	**Hasta**	**18/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-154261-DIJIN del 22 de septiembre de 2026, el señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó al señor Intendente Jefe JOSE JOAQUIN REY MELGAREJO, Jefe del Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E), como supervisor del contrato. Posteriormente, en cumplimiento a la Orden del Dia nro. 26 – 250 de fecha 07 de septiembre de 2026 se designa en la titularidad del cargo de Jefe del Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego al señor Capitan JUAN PABLO GARCIA FLOREZ, a partir del 01 de octubre de 2026 salió a disfrutar de plan vacacional y mediante acta Nro. AC-2026-034625-DIJIN de fecha 30 de septiembre de 2026, entregó las funciones de supervisión, incluyendo la responsabilidad de adelantarla, al señor Intendente Jefe EDISON GAITÁN BARRERA, quien recibió el encargo mediante orden del día 26_274 del 01 de octubre de 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** ninguno
- **Información del contrato**

Contrato No.	03-7-10070-26
Objeto del Contrato	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.".*

Contratista	SANITAS S.A.S.
Representante legal	JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMÍREZ
Valor inicial del contrato	$ 273.760.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 273.760.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó reunión con el contratista, en la cual se le informó, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato quedando soportado mediante acta nro. AE-2026-035849-DIJIN, de fecha 05 de octubre de 2026.
- El 02 de octubre de 2026 se recibe a través de correo electrónico el cronograma de mantenimiento año 2026 por parte de la empresa SANITAS S.A.S, el cual se ajusta al programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas del equipamiento código 1LF-FR-0025, por lo cual las actividades de mantenimiento preventivo se realizarán en los meses de octubre y noviembre de 2026.
- El 06 de octubre de 2026 a través de correo electrónico se recibe comunicación por parte de la empresa SANITAS S.A.S, en la que solicita se acepten las hojas de vida los Ingenieros Juan Felipe Gallego Andrade, Santiago Orlando Moreno Suárez y Luis Mateo Usuga Montoya, con el fin de tener mayor cobertura en las actividades de mantenimiento de los equipos.
- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-163352-DIJIN de fecha 06 de octubre de 2026, se da respuesta donde se acepta la petición de la empresa teniendo en cuenta que efectuada la revisión de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales del Anexo Técnico del contrato, en las cuales se indica que, durante la ejecución contractual, el contratista podrá cambiar los técnicos que realizarán los mantenimientos, siempre que informe previamente al supervisor y garantice el mismo perfil del personal inicialmente presentado, verificando el cumplimiento de los requisitos de educación, formación y experiencia establecidos; se realizó la verificación documental de las hojas de vida, certificaciones académicas, experiencia laboral, matrículas profesionales, certificados técnicos aportados de los profesionales propuestos, encontrando que:

  Juan Felipe Gallego Andrade acredita formación como Ingeniero Biomédico y Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, cuenta con experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos, registro profesional vigente y capacitación específica en equipos Leica, incluyendo entrenamiento en microscopios de comparación balística modelos FSC y FSM.

  Santiago Orlando Moreno Suárez acredita formación como Ingeniero Biomédico y Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, matrícula profesional vigente, registro INVIMA para mantenimiento de equipos biomédicos y certificación especializada de Leica Microsystems como "Certified Engineer", incluyendo capacitación sobre equipos de microscopía y estereomicroscopía Leica.

Luis Mateo Usuga Montoya mantiene las condiciones inicialmente presentadas en la propuesta, acreditando formación como Ingeniero Biomédico, matrícula profesional vigente, registro INVIMA y experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y sistemas Leica.

- Se realizaron los servicios de mantenimiento de los equipos:
  - Mediante orden de servicio nro. 9352 de fecha 09/10/2026 se realizó el mantenimiento del Estereomicroscopio marca LEICA, modelo M205A, serie nro. 5782258 adaptado al SUCOBA de DIJIN, se anexa documentación procedimiento de servicio técnico.
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-636676- MEBOG de fecha 13 de octubre de 2026, el señor Intendente Jefe FABIO ORTIZ BARRAGAN, perito en Balística Forense de la SIJIN-MEBOG, pone en conocimiento de esta supervisión que el día 08/10/2026, mediante orden de servicio nro. 9354 se realizó el mantenimiento del Estereomicroscopio marca LEICA, modelo M205A, serie nro. 5782250 adaptado al SUCOBA de esa unidad, se anexa documentación procedimiento de servicio técnico.
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-025837- REGI6 de fecha 13 de octubre de 2026, el señor Intendente Jefe JEFERSON ALEXANDER RAMIREZ QUINCHIA, perito en Balística Forense de la GRECI 6 (Medellin), pone en conocimiento de esta supervisión que el día 06/10/2026, mediante orden de servicio nro. 9364 se realizó el mantenimiento del Estereomicroscopio marca LEICA, modelo M205A, serie nro. 5782611 adaptado al SUCOBA de esa unidad, se anexa documentación procedimiento de servicio técnico.
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-342957- DEANT de fecha 14 de octubre de 2026, el señor Subintendente CARLOS ALBERTO ECHEVERRI GIL, perito en Balística Forense de la SIJIN – DEANT (Medellin), pone en conocimiento de esta supervisión que los días 08 y 09 de octubre de 2026, mediante orden de servicio nro. 9362 se realizó el mantenimiento del Estereomicroscopio marca LEICA, modelo M205A, serie nro. 5782226 adaptado al SUCOBA de esa unidad y mediante orden de servicio número nro. 9363 se realizó el mantenimiento del equipo macroscopio de comparación Balística marca LEICA, Modelo FSM, de serie nro 496047/496028, se anexa documentación procedimiento de servicio técnico.
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-020042- REGI8 de fecha 15 de octubre de 2026, el señor Intendente JONATHAN OSORIO CALDERÓN, perito en Balística Forense del GRECI8 (Barranquilla), pone en conocimiento de esta supervisión que los días 13 y 14/10/2026, mediante orden de servicio nro. 9366 se realizó el mantenimiento del Estereomicroscopio marca LEICA, modelo M205A, serie nro. 5782532 adaptado al SUCOBA de esa unidad, se anexa documentación procedimiento de servicio técnico.
  - Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-085869- DEURA de fecha 15 de octubre de 2026, el señor Subintendente OSCAR WILLIAM GAÑAN GAÑAN, perito en Balística Forense de la SIJIN – DEURA (Apartado), pone en conocimiento de esta supervisión que los días 14 y 15 de octubre de 2026, mediante orden de servicio nro. 9371 se realizó el mantenimiento del Estereomicroscopio marca LEICA, modelo M205A, serie nro. 5782334 adaptado al SUCOBA de esa unidad y mediante orden de servicio número nro. 9372 se realizó el mantenimiento del equipo macroscopio de comparación Balística marca LEICA, Modelo FSC, de serie nro puente 591440, estativos 568726, se anexa documentación procedimiento de servicio técnico..

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1). Cumplir con el objeto del contrato.	SI	El contratista realizó el mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato como se evidencia en los reportes de mantenimiento Nro. • Estereomicroscopio M205A DIJIN (Bogotá D.C.): orden de servicio Nro. 9352 del 09/10/2026. • Estereomicroscopio M205A SIJIN – MEBOG (Bogotá D.C.): orden de servicio Nro. 9354 del 08/10/2026. • Estereomicroscopio M205A GRECI 6 (Medellín): orden de servicio Nro. 9364 del 06/10/2026. • Estereomicroscopio M205A SIJIN DEANT (Medellín): orden de servicio Nro. 9362 del 08/10/2026. • Modelo FSM SIJIN DEANT (Medellín): orden de servicio Nro. 9363 del 09/10/2026. • Estereomicroscopio GRECI 8 (Barranquilla) orden de servicio Nro. 9366 del 13 y 14 /10/2026. • Estereomicroscopio M205A SIJIN DEURA (Apartado): orden de servicio Nro. 9371 del 14/10/2026. • Modelo FSC SIJIN DEURA (Apartado): orden de servicio Nro. 9372 del 15/10/2026.
2). Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026. se concertó entre las partes realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en el mes de octubre de 2026, cumpliendo EL programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas del equipamiento código 1LF-FR-0025, para lo cual la empresa presentó el cronograma de intervención.
3). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	SI	Se le indicó a la empresa que, como contratista de la de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL,

		debe acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato.
4). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al contratista que la lealtad y la buena fe son pilares fundamentales en el contrato. Por ello, se espera una conducta ejemplar en cada fase del contrato. Esto implica actuar con transparencia, diligencia y compromiso, evitando cualquier acción que pueda generar demoras innecesarias o interpretaciones ambiguas. Su disposición a obrar de esta manera fortalecerá nuestra relación y garantizará el éxito del proyecto. El contratista manifestó que en lo trascurrido del presente contrato no actuado con dilaciones.
5). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica a la contratita que, bajo ninguna circunstancia deben acceder a peticiones o ceder ante amenazas provenientes de individuos o grupos que actúen al margen de la ley. Nuestro compromiso con la legalidad es absoluto, y esperamos que ustedes mantengan una postura firme e inquebrantable frente a cualquier intento de influencia externa que busque desviarlos del cumplimiento de sus obligaciones contractuales o inducirlos a acciones u omisiones inapropiadas. Ante cualquier situación de este tipo, es imperativo que nos informen de inmediato para tomar las medidas correspondientes. El contratista manifestó que en lo trascurrido del presente contrato nadie le ha realizado peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6). Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, que el contratista debe mantener reserva sobre cualquier dato, documento o conocimiento al que tengan acceso durante el desarrollo de sus actividades. Esta obligación de confidencialidad perdurará incluso después de la finalización del contrato. Su discreción es fundamental para la integridad y el éxito de nuestras operaciones.

7). El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), mediante la presentación del certificado de pago a seguridad social —EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar— correspondiente a sus trabajadores y, cuando aplique, a sus suboferentes.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista el deber de anexar los parafiscales de forma oportuna durante el desarrollo de trámite de pago.
8). Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	La empresa SANITAS S.A.S, constituyo con la empresa Seguros Mundial la póliza de garantía nro. NB – 100465554 certificado nro. 73092227 de fecha 18/09/2026, a favor de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
9). Radicar la factura de cobro en el plazo establecido.	NO APLICA	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recalcó al contratista la presente obligación, sin embargo en lo corrido del presente contrato no se ha realizado facturación.
10). El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le informa al contratista que, Es importante que tengan presente que serán directamente responsables ante las autoridades competentes por cualquier acto u omisión en el que incurran. Esta responsabilidad se extiende a aquellos casos en los que sus acciones u omisiones causen perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros. Por lo tanto, les instamos a actuar con la mayor diligencia y profesionalismo en cada una de sus labores, asegurándose de cumplir con todas las normativas y procedimientos aplicables.
11). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista la presente obligación, de igual forma el contratista a la fecha cuanta con la cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: SANITAS S.A.S. BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 20080287026
12). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al contratista que es fundamental que suministren de manera oportuna toda la información que sea requerida por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Su pronta respuesta a estas solicitudes

		contribuirá significativamente a la eficiencia y el éxito de las investigaciones y operativos.
13). En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios, por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	NO APLICA	En lo trascurrido de la ejecución contractual el contratista no ha presentado ninguna prórroga, de igual forma Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recalca al contratista la presente obligación.
14). En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	NO APLICA	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, en caso de que se presente un incumplimiento, un cumplimiento tardío o un cumplimiento fuera del plazo de ejecución acordado, ustedes, como CONTRATISTA, deberán ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos. Este ajuste deberá realizarse a partir de la fecha del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y requerirá la aprobación de la DIJIN mediante el procedimiento establecido para tal fin. Es importante destacar que el cumplimiento de esta obligación constituye un requisito indispensable para la presentación y posterior pago de su factura o cuenta de cobro.
15). El contratista debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capitulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices del obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad del contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al Contratista el deber de cumplir con la presente obligación. Frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015
16). La resolución 01956 del 25/04/2018 *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad del contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de*	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recalca al contratista que es fundamental que la empresa, como contratista, tengan implementado y en pleno funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, específicamente en su Capítulo 6,

Seguridad Social Integral, Las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a previa priorización del riesgo".		denominado "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así como en cualquier otra norma que lo reglamente, adicione, modifique o sustituya. Estas normativas definen las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST, siendo aplicables a todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación es un requisito esencial para la ejecución del presente contrato.
17). El contratista debe presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, generados por las tareas a desarrollar dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo; así mismo, las medidas que se tendrán para controlar y minimizar el impacto que estos riesgos generen para sus trabajadores.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista que es fundamental que el contratista, tengan implementado y en pleno funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, específicamente en su Capítulo 6, denominado "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así como en cualquier otra norma que lo reglamente, adicione, modifique o sustituya. Estas normativas definen las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST, siendo aplicables a todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación es un requisito esencial para la ejecución del presente contrato.
18). En caso que el personal requiera ingresa a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recalca al contratista que en el caso de que el personal de

porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente.		ingenieros asignados para la ejecución de este contrato requiera ingresar a las instalaciones policiales o centros de trabajo, es su responsabilidad garantizar que cada uno de sus trabajadores porte de manera visible y permanente el carné de identificación de su empresa, su cédula de ciudadanía, así como los carnés de la EPS y la ARL vigentes. El cumplimiento de esta medida de seguridad es fundamental para el control de acceso y la identificación del personal dentro de nuestras instalaciones.
19). En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en al Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato del reporte dentro de los 10 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación. Sin embargo, durante los mantenimientos ejecutados en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla), no se presentó accidente de trabajo, se recalcó la obligación al contratista.
20). El contratista deberá acatar las sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores o subcontratistas.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación, sin embargo, la ejecución del presente contrato no contempla procedimientos o actividades de condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores o subcontratistas, se recalcó la obligación al contratista.
21). El contratista debe presentar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias necesarias según actividades que desarrollará y los riesgos asociados a las mismas, en la ejecución del contrato (plan de emergencia).	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación, sin embargo, durante la ejecución del presente contrato no se tiene contemplado procedimientos o actividades que generen riesgos, se recalcó la obligación al contratista.
22). El contratista deberá presentar una certificación de tenencia y uso de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar durante el contrato.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación, sin embargo, durante la ejecución del presente contrato no se tiene contemplado de elementos de protección personal por parte del contratista, se recalcó la obligación al contratista.
23). En caso de realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izare de cargas, entre otros, el contratista deberá cumplir con todas	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación, sin embargo, durante la ejecución del

las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, para el desarrollo de las actividades de alto riesgo. Así mismo, el contratista se servirá garantizar la asistencia de un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades.		presente contrato no se tiene contemplado realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izare de cargas, entre otros.
24). Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al contratista el cumplimiento de la presente obligación. A la fecha el objeto contractual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
25). El contratista deberá presentar el plan de capacitaciones, listados de asistencia de sus trabajadores o subcontratistas en normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilización de elementos de protección personal, procedimientos, tareas y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al contratista el cumplimiento de la presente obligación. A la fecha el objeto contractual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
26). El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, quien realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación. Sin embargo, durante los mantenimientos ejecutados en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla), no se presentó accidente de trabajo, se recalcó la obligación al contratista.
27). El contratista deberá presentar el certificado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal que ejecutará las actividades dentro de las instalaciones policiales en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007, antes de iniciar las actividades.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al contratista el cumplimiento de la presente obligación. A la fecha el objeto contractual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
28). Además, el contratista y sus empleados deberán asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al contratista deben cumplir estrictamente con las políticas de seguridad de la información establecidas en el 21N-MA-0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional, el

		cual fue aprobado mediante la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012, así como con cualquier otra normativa relacionada. La protección de la información es un aspecto crítico en nuestras operaciones, y su colaboración en este sentido es fundamental.
29). Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación, sin embargo con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se firmó la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código 1DT-FR-0016, en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla) unidades donde ya se realizó el mantenimiento.
30). Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda que el contratista debe cumplir con la seguridad de la información estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normativas aplicables. Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se firmó la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código 1DT-FR-0016, en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla) unidades donde ya se realizó el mantenimiento.
31). Al momento que los contratistas ingresen las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Durante la actividad de mantenimiento en las unidades DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla), los funcionarios firmaron la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA

		INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código 1DT-FR-0016 y siempre estuvieron acompañados, por funcionarios de los laboratorios.
32). Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 *"Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores"* de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda al contratista el cumplimiento a la presente obligación. Durante la ejecución del presente contrato el contratista ha dado estricto cumplimiento al control A.15.1.1 *"Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores"* de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
33). Los contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información nantes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda al contratista el cumplimiento de la presente obligación. El contratista aceptó los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información, igual forma se firmó la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código 1DT-FR-0016, en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla) unidades donde ya se realizó el mantenimiento.
34). En caso de pérdida o cesación de efectos o terminación de alguna de las agencias comerciales, el contratista se compromete para con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a ceder el contrato sin ninguna restricción.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se recuerda que en el supuesto de que se produzca la pérdida, cesación de efectos o terminación de alguna de las agencias comerciales involucradas, es un compromiso firme por parte de ustedes, como contratista, ceder este contrato a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL sin ningún tipo de restricción u objeción. Esta disposición asegura la continuidad de las actividades y la transferencia de las obligaciones contractuales en caso de ser necesario.
35). Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades ejecutar.	SI	Durante la ejecución de los mantenimientos en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8

		(Barranquilla) la empresa, a enviado los respetivos soportes que respaldan la actividad, sin embargo, en ningún mantenimiento se genera impacto ambiental, ya que la actividad no lo contempla.
36) La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al Artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista que debe cumplir con la seguridad de la información estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normativas aplicables. igual forma se firmó la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código 1DT-FR-0016, en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla) unidades donde ya se realizó el mantenimiento.
37). Es fundamental que el oferente sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el oferente sea diligente en su cumplimiento.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le recuerda al contratista que debe cumplir con la seguridad de la información estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normativas aplicables. Igual forma se firmó la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código 1DT-FR-0016, en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla) unidades donde ya se realizó el mantenimiento.
38). En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al Contratista el deber de cumplir con la presente obligación. Para el cumplimiento de la presente obligación se firmó la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, código

		1DT-FR-0016, en DIJIN (Bogotá), SIJIN – MEBOG (Bogotá), GRECI 6 (Medellín), SIJIN DEANT (Medellín), SIJIN – DEURA (Apartado), GRECI 8 (Barranquilla) unidades donde ya se realizó el mantenimiento.
39). Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	SI	Hasta el momento no se ha presentado ningún incidente de seguridad, por lo cual no se ha vulnerado el sistema de seguridad de la información. Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le indica al Contratista el deber de cumplir con la presente obligación.
40) Es obligación del oferente que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que se debe presentar informes".	NO APLICA	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le enfatiza al contratista la importancia de cumplir con la presente obligación. Para la ejecución del presente contrato, no es necesario tramitar permisos, concesiones o licencias ambientales, sin embargo, se le recalca al contratista que es responsable por el incumplimiento de cualquier requisito normativo en temas ambientales.
41). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista tiene la obligación de aplicar las buenas prácticas ambientales en todas y cada una de las actividades que realice dentro de nuestras instalaciones policiales. Esto no es una sugerencia, es un requisito. Además, deberán participar activamente en todos los programas y campañas ambientales que se implementen. Esto demuestra su compromiso no solo con la ejecución del contrato, sino también con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Finalmente, es crucial que cumplan con todas las demás exigencias que se establezcan en nuestro Sistema de Gestión Ambiental. Esto puede incluir procedimientos específicos para el manejo de residuos, el uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación, entre otros.
42). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados,	SI	Mediante acta nro. AE-2026-035849 del 05/10/2026, se le enfatiza al contratista

luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas, derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados con el Titulo 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.		la importancia de cumplir con la presente obligación. Sin embargo, durante la ejecución del presente contrato no se tiene contemplado que se generen residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas, derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros, entre otros), se recalcó la obligación al contratista.
43). Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	SI	La empresa SANITAS SAS, no cuenta con algún reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.
44). Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	La empresa SANITAS SAS, no cuenta con certificaciones ambientales, ni certificación ISO 14001.
45). Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	En el momento de las intervenciones de mantenimiento el contratista mostrará las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas.
46). El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Para el desarrollo del presente objeto contractual, no es necesario la utilización de empaque ni embalajes. Sin embargo, se le recuerda al contratista que en caso de necesitar productos que vengan empacados o embalados deben cumplir con la presente obligación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICAS TÉCNICAS

ESPECIFICAS TÉCNICAS

DE CARÁCTER TÉCNICO

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	**FSC SIJIN – DEURA (Urabá)** **GRECI 7 (Villavicencio)** **FSM SIJIN – DEANT (Medellín)**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Mantenimiento preventivo para los Macroscopios de Comparación Balística El mantenimiento preventivo se divide en 8 etapas que son: 1. Verificación 2. Desensamble 3. Diagnósticos adicionales 4. Mantenimiento 5. Ensamble 6. Ajustes y calibraciones 7. Verificación final 8. Entrega Cada etapa de la intervención estará conformada por: 1. Verificación. 1.1. Verificación visual. 1.2. Revisión de óptica. 1.3. Revisión de mandos de control. 1.4. Revisión de fuentes de iluminación. 1.5. Revisión de software y adquisición de imagen. 2. Desensamble 2.1. Desensamble del sistema de adquisición. 2.2. Desmonte de tubo binocular y oculares. 2.3. Desmonte de objetivos lado izquierdo y derecho. 2.4. Desmonte del puente comparador y retiro de carcasas. 2.5. Desmonte de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 2.6. Desmonte de tarjetas electrónicas principales de control y potencia. 2.7. Desensamble de la estación de trabajo (PC). 2.8. Desensamble de fuentes de iluminación. 3. Diagnósticos adicionales.	No se ha realizado el mantenimiento	De acuerdo al programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas del equipamiento código 1LF-FR-0025, las actividades de mantenimiento preventivo se realizarán en los meses de octubre y noviembre de 2026

						3.1. Revisión a profundidad del sistema óptico (Prismas, espejos y lentes). 3.2. Revisión a profundidad del sistema mecánico (Piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas, motores paso a paso). 3.3. Revisión del sistema electrónico y eléctrico (Tarjetas de control y tarjeta de etapa de potencia). 3.4. Revisión del sistema de iluminación. 3.5. Revisión de periféricos y accesorios. 3.6. Revisión de la estación de trabajo. 4. Mantenimiento. 4.1. Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador. 4.2. Limpieza y desinfección de la óptica del puente comparador. 4.3. Limpieza y desinfección de tubo binocular y oculares. 4.4. Limpieza y desinfección de objetivos lado izquierdo y derecho. 4.5. Limpieza y lubricación revolver. 4.6. Limpieza y lubricación de columna motorizada. 4.7. Limpieza y lubricación de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 4.8. Limpieza y lubricación sistema de enfoque micro lado izquierdo y derecho. 4.9. Limpieza y, si se requiere, lubricación de accesorios y periféricos. 4.10. Limpieza de tarjetas electrónicas. 4.11. Limpieza de fuentes de iluminación. 4.12. Limpieza de estación de trabajo. 5. Ensamble. 5.1. Ensamble del sistema de adquisición. 5.2. Montaje de tubo binocular y oculares. 5.3. Montaje de objetivos lado izquierdo y derecho. 5.4. Montaje del puente comparador y retiro de carcasas. 5.5. Montaje de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho.		

						5.6. Montaje de tarjetas electrónicas principales de control y potencia. 5.7. Ensamble de la estación de trabajo (PC). 5.8. Ensamble de fuentes de iluminación. 6. Ajustes y calibraciones. 6.1. Ajuste, si se requiere, de finales de carrera en el eje "Z" micrométrico lado izquierdo y derecho. 6.2. Calibración de platinas, si se requiere, lado izquierdo y derecho. 6.3. Ajuste del sistema de sujeción de la columna motorizada, si se requiere. 6.4. Calibración de mediciones con patrones micrométricos. 6.5. Ajuste de parfocalidad y paracentricidad. 7. Verificación final. 7.1. Verificación visual. 7.2. Revisión de óptica. 7.3. Revisión de mandos de control. 7.4. Revisión de fuentes de iluminación. 7.5. Revisión de software y adquisición de imagen. 8. Entrega Entrega del certificado de la intervención de mantenimiento, en el que se evidencie la información del equipo y las observaciones de funcionamiento en que queda operando el mismo, así como la descripción detallada de cada una de las actividades realizadas		
	1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA) DIJIN (Bogotá) SIJIN – MEBOG (Bogotá) SIJIN – DECOR (Montería) SIJIN – DEURA (Urabá)			• Verificación visual • Revisión de óptica • Revisión de mandos de control • Revisión de fuentes de iluminación. • Revisión de software y adquisición de imagen • Desensamble del sistema de adquisición. • Desmonte de tubo triocular y oculares. • Desmonte de cuerpo zoom motorizado y retiro de carcazas. • Desmonte de porta óptica. • Desmonte de objetivo. • Desmonte de iluminación	No se ha realizado el mantenimiento	De acuerdo al programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas del equipamiento código 1LF-FR-0025, las actividades de mantenimiento preventivo se realizarán en los meses de octubre y noviembre de 2026

			SIJIN – MECAL (Cali) SIJIN MECAR (Cartagena) SIJIN DEANT (Medellín) GRECI 2 (Neiva) GRECI 3 (Manizales) GRECI 4 (Cali) GRECI 5 (Bucaramanga) GRECI 6 (Medellín) GRECI 7 (Villavicencio) GRECI 8 (Barranquilla)			• Desmonte de porta muestras balísticas motorizado de proyectiles y de vainillas. • Desmonte de platina motorizada. • Desensamble de la estación de trabajo (PC • Revisión a profundidad del sistema óptico (Prismas, espejos y lentes) • Revisión a profundidad del sistema mecánico (Piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas, motores paso a paso) • Revisión del sistema electrónico y eléctrico (Tarjetas de control y tarjeta de etapa de potencia) • Revisión del sistema de iluminación • Revisión de periféricos y accesorios • Revisión de la estación de trabajo • Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador • Limpieza y desinfección de la óptica del cuerpo zoom • Limpieza y desinfección de tubo triocular y oculares • Limpieza y desinfección de objetivo • Limpieza y lubricación de columna motorizada • Limpieza y lubricación de platina motorizada • Limpieza y lubricación sistemas porta muestras balísticas • Limpieza y si se requiere lubricación de accesorios y periféricos • Limpieza de tarjetas electrónicas • Limpieza de fuente de iluminación • Limpieza de estación de trabajo • Ensamble del sistema de adquisición • Montaje de tubo triocular y oculares • Montaje de cuerpo zoom y montaje de carcazas • Montaje de porta óptica • Montaje de objetivo • Montaje de iluminación • Montaje de platina motorizada • Montaje de porta muestras balísticas motorizado de proyectiles y de vainillas		

						• Ensamble de la estación de trabajo (PC) • Ajuste si se requiere de finales de carrera en la columna motorizada • Calibración de platina motorizada • Ajuste de settíngs pre establecidos para el correcto funcionamiento de la adquisición de imagen si se requiere • Calibración de mediciones con patrones micrométricos		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cuarenta y tres (43) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en máximo dos (02) pagos, conforme a los servicios de mantenimiento realizados por el contratista y debidamente recibidos por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual, el pago se realizará una vez se tramite la respectiva factura o cuenta de cobro, constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor, certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales y demás documentos requeridos por esta Dirección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, de acuerdo la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al derecho a turno en atención con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El Contratista deberá cumplir con el *"Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónicy posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

NOTA: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: SANITAS S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 20080287026

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 273.760.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0,00	0 %
Valor total facturado	$ 0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0 %
Valor pagado	$ 0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 273.760.000,00	100 %

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

En el período del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **EDISON GAITÁN BARRERA**
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10070-26
Correo electrónico: dijin.acrim-balisticaf@policia.gov.co
No. Celular: 3232729656

AE-2026-035849-OJJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO BALÍSTICA FORENSE Y RASTREO DE ARMAS DE FUEGO.

Fecha:	Bogotá D.C., 05 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Desde el laboratorio Balística Forense por la plataforma MEET		

ACTA No. 035849 – CIARA – GRURA – 2.25

QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato Nro. 03-7-10070-26 mantenimiento preventivo para los microscopios y estereomicroscopios del SUCOBA marca LEICA de los laboratorios de balística forense del nivel central y desconcentrado.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Laboratorio de Balística Forense, el señor Intendente Jefe EDISON GAITÁN BARRERA, Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego, se reúne con el ingeniero JAVIER GIOVANNI URBANES RAMÍREZ, Representante Legal de la empresa SANITAS SAS y el señor intendente jefe Yeison Hernando Martínez Castañeda, quien es designado para apoyar la supervisión del contrato mencionado.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. **Revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato Nro. 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.**

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**Nro. 03-7-10070-25**
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

AE-2026-035849-DIJIN

ACTA No. 035849 – CIARA – GRURA – 2.25 QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	C.C. nro 74.183.080 de Sogamoso (Boyacá)
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".*
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nro. 0017 del 8 de enero de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, *"Por la cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional"*
CARGO	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SANITAS S.A.S. **NIT:** 860.000.648-2 **SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE:** JAVIER GIOVANNI URBANES RAMÍREZ **DOC. IDENTIDAD**: 79.950.016 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá - Colombia **DIRECCIÓN:** Calle 35 nro. 20-18 Bogotá D.C. **TELÉFONO:** (601) 2880177 - 3108037667 **E-MAIL:** contabilidad@sanitastec.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN DIJIN CD 013 DE 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán: Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas Fuego o quienes hagan sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011. Los supervisores realizarán seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN); estará pendiente que todo el proceso de la contratación se realicen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicara los informes en el Sistema de Contratación Pública (SECOP II), dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.
CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO". **CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101706	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 81100000	Ingeniería eléctrica y electrónica 81101700	Mantenimiento de equipos de laboratorio 81101706

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO	El valor para la presente contratación asciende a la suma de $273.760.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

AE-2026-035849-DIJIN

ACTA No. 035849 – CIARA – GRURA – 2.25 QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DIJIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.	10	1	$273.760.000,00	$273.760.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$273.760.000,00

Discriminado de los equipos y valor por ítem, así:

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO		SERVICIO REQUERIDO	VALOR IVA INCLUIDO
		Modelo	Ubicación		
1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA	FSC	**SIJIN – DEURA** (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	$ 8.000.000,00
			GRECI 7 (Villavicencio)		$ 8.000.000,00
		FSM	**SIJIN DEANT** (Medellín)		$ 8.000.000,00
1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	**DIJIN** (Bogotá)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – MEBOG (Bogotá)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – DECOR (Montería)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – DEURA (Urabá)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – MECAL (Cali)		$ 17.840.000,00
			SIJIN MECAR (Cartagena)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – DEANT (Medellín)		$ 17.840.000,00
			GRECI 2 (Neiva)		$ 17.840.000,00
			GRECI 3 (Manizales)		$ 17.840.000,00
			GRECI 4 (Cali)		$ 17.840.000,00
			GRECI 5 (Bucaramanga)		$ 17.840.000,00
			GRECI 6 (Medellín)		$ 17.840.000,00
			GRECI 7 (Villavicencio)		$ 17.840.000,00
			GRECI 8 (Barranquilla)		$ 17.840.000,00

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en máximo dos (02) pagos, conforme a los servicios de mantenimiento realizados por el contratista y debidamente recibidos por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual, el pago se realizará una vez se tramite la respectiva factura o cuenta de cobro, constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor, certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales y demás documentos requeridos por esta Dirección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, de acuerdo la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al derecho a turno en atención con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El Contratista deberá cumplir con el *"Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico

AE-2026-035849-DIJIN

	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente. **NOTA:** la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOMBRE BENEFICIARIO:** SANITAS S.A.S. **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 20080287026
CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Que el presupuesto asignado al presente proceso asciende al valor $ 273.760.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA., amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11226 de fecha 18/08/2026 expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto.
CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.
CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (6) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo. En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del CONTRATO, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite.
CLÁUSULA OCTAVA- FORMA DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**FORMA DE EJECUCIÓN:** el servicio de mantenimiento preventivo para los microscopios y estereomicroscopios del SUCOBA marca Leica de los laboratorios Forense de Balística del nivel central y desconcentrado, se realizará por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos, los cuales se describen en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para cada uno de los equipos. Así mismo, el contratista podrá trasladar los equipos al laboratorio de la empresa en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado de los equipos y el daño total, parcial o el extravió en caso de que llegará a presentarse, deberá ser asumido por el contratista; se entenderá que el servicio ha sido prestado, con el recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, sin excepción dichas constancias deberán ser entregadas al supervisor del contrato, sin excepción para que esta repose en la hoja de vida de los equipos. Una vez terminado el mantenimiento el responsable de laboratorio y el contratista, realizarán inspección del equipo dejando constancia del contenido de las condiciones de recibido y del estado de funcionamiento del mismo, de esto se deja constancia en formato de mantenimiento de la empresa. Los resultados del mantenimiento de cada uno de los equipos, deberán ser reportados a los laboratorios, en forma escrita, en un informe de mantenimiento que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo la actividad. Especificar el lugar donde se lleva acabo el procedimiento Identificación única del reporte (orden de servicio), registrada en cada pagina con el fin de reconocerla como parte del reporte. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el contrato que derive del presente estudio se ejecutara en el Laboratorio Forense de Balística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) ASI COMO LOS LABORATORIOS FORENSES DE BALISTICA DE LOS Grupos Regionales de Policía Científica y Criminalística y de las Seccionales de Investigación Criminal, de conformidad con lo descrito a continuación.

AE-2026-035849-DJJN

ACTA No. 035849 – CIARA – GRURA – 2.25 QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

UNIDAD DE POLICIA	GRUPO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS A INTERVENIR		
			DESCRIPCIÓN	MODELO	CANT.
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Bogotá)	Laboratorio de Balística Forense	Avenida El Dorado No. 75 - 25, Barrio Modelia	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 2 (Neiva)	Laboratorio de Balística Forense	Neiva, Calle 21 Sur No. 6-235, Barrio Industrial.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 3 (Manizales)	Laboratorio de Balística Forense	Manizales: Carrera 25 No. 32 A – 50, Barrio Linares.	MICROSCOPIO DIGITAL AUTOMATIZADO MODELO M2025A	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 4 (Cali)	Laboratorio de Balística Forense	Cali: Calle 13 A No. 103 - 175 Barrio ciudad jardín.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5 (Bucaramanga)	Laboratorio de Balística Forense	Bucaramanga: Calle 41 No. 12-48 Barrio García Rovira.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 6 (Medellín)	Laboratorio de Balística Forense	Calle 72 No. 64 – 80, Barrio Caribe	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 7 (Villavicencio)	Laboratorio de Balística Forense	Meta, Calle 44 No. 32 C – 02, Barrio El Triunfo	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	Modelo FSC	1
			ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 8 (Barranquilla)	Laboratorio de Balística Forense	Calle 74 No. 38 - 13 Barrio Las Delicias	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Bogotá.	Laboratorio de Balística Forense	Avenida La Esmeralda No. 22 - 68 / Sótano, Barrio La Esmeralda	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Metropolitana de Cali.	Laboratorio de Balística Forense	Cali: Avenida Simón Bolívar No. 42- 00 Barrio Ciudad Modelo.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Córdoba. (Montería).	Laboratorio de Balística Forense	Montería: Carrera 3 No. 10-40 Barrio Buenavista	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Cartagena.	Laboratorio de Balística Forense	Carrera 25 N° 25A-9, Barrio Manga (Comando Nuevo)	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Antioquia (Medellín).	Laboratorio de Balística Forense	Calle 71A No. 65-20, Barrio El Volador	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	Modelo FSM	1
			ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Urabá (Apartadó).	Laboratorio de Balística Forense	Kilómetro 5 Vía Apartadó - Carepa - Corregimiento El Reposo	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	Modelo FSC	1
			ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1

AE-2026-035849-OIJIN

CLÁUSULA DÉCIMA- MONEDA DEL CONTRATO.	Para efectos presupuestales la moneda es la de curso legal colombiana: PESOS COLOMBIANO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM 1

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO".

SUBÍTEM 1.1.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA, MODELOS FSC Y FSM.

INTERVENCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE VISITAS
Mantenimiento preventivo para los Macroscopios de Comparación Balística El mantenimiento preventivo se divide en 8 etapas que son: 1. Verificación 2. Desensamble 3. Diagnósticos adicionales 4. Mantenimiento 5. Ensamble 6. Ajustes y calibraciones 7. Verificación final 8. Entrega Cada etapa de la intervención estará conformada por: **1. Verificación.** 1.1. Verificación visual. 1.2. Revisión de óptica. 1.3. Revisión de mandos de control. 1.4. Revisión de fuentes de iluminación. 1.5. Revisión de software y adquisición de imagen. **2. Desensamble.** 2.1. Desensamble del sistema de adquisición. 2.2. Desmonte de tubo binocular y oculares. 2.3. Desmonte de objetivos lado izquierdo y derecho. 2.4. Desmonte del puente comparador y retiro de carcasas. 2.5. Desmonte de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 2.6. Desmonte de tarjetas electrónicas principales de control y potencia. 2.7. Desensamble de la estación de trabajo (PC). 2.8. Desensamble de fuentes de iluminación. **3. Diagnósticos adicionales.**	Mínimo una (01) durante el término de ejecución del contrato.

AE-2026-035849 - DIJIN

3.1. Revisión a profundidad del sistema óptico (Prismas, espejos y lentes). 3.2. Revisión a profundidad del sistema mecánico (Piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas, motores paso a paso). 3.3. Revisión del sistema electrónico y eléctrico (Tarjetas de control y tarjeta de etapa de potencia). 3.4. Revisión del sistema de iluminación. 3.5. Revisión de periféricos y accesorios. 3.6. Revisión de la estación de trabajo. **4. Mantenimiento.** 4.1. Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador. 4.2. Limpieza y desinfección de la óptica del puente comparador. 4.3. Limpieza y desinfección de tubo binocular y oculares. 4.4. Limpieza y desinfección de objetivos lado izquierdo y derecho. 4.5. Limpieza y lubricación revolver. 4.6. Limpieza y lubricación de columna motorizada. 4.7. Limpieza y lubricación de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 4.8. Limpieza y lubricación sistema de enfoque micro lado izquierdo y derecho. 4.9. Limpieza y, si se requiere, lubricación de accesorios y periféricos. 4.10. Limpieza de tarjetas electrónicas. 4.11. Limpieza de fuentes de iluminación. 4.12. Limpieza de estación de trabajo. **5. Ensamble.** 5.1. Ensamble del sistema de adquisición. 5.2. Montaje de tubo binocular y oculares. 5.3. Montaje de objetivos lado izquierdo y derecho. 5.4. Montaje del puente comparador y retiro de carcasas. 5.5. Montaje de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 5.6. Montaje de tarjetas electrónicas principales de control y potencia. 5.7. Ensamble de la estación de trabajo (PC). 5.8. Ensamble de fuentes de iluminación. **6. Ajustes y calibraciones.** 6.1. Ajuste, si se requiere, de finales de carrera en el eje "Z" micrométrico lado izquierdo y derecho. 6.2. Calibración de platinas, si se requiere, lado izquierdo y derecho. 6.3. Ajuste del sistema de sujeción de la columna motorizada, si se requiere. 6.4. Calibración de mediciones con patrones micrométricos. 6.5. Ajuste de parfocalidad y paracentricidad. **7. Verificación final.** 7.1. Verificación visual. 7.2. Revisión de óptica. 7.3. Revisión de mandos de control. 7.4. Revisión de fuentes de iluminación. 7.5. Revisión de software y adquisición de imagen.	

AE-2026-035849-DIJN

8. Entrega Entrega del certificado de la intervención de mantenimiento, en el que se evidencie la información del equipo y las observaciones de funcionamiento en que queda operando el mismo, así como la descripción detallada de cada una de las actividades realizadas.	
GARANTÍA TÉCNICA: Se realizarán las visitas de mantenimiento que sean necesarias durante el plazo de ejecución del contrato; así mismo la garantía técnica de un (01) año del servicio después de la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento del equipo.	

SUBÍTEM 1.2

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA, MODELO M 205 A Y COMPONENTES (SUCOBA).

INTERVENCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE VISITAS
• Verificación visual	Mínimo una (01) durante el término de ejecución del contrato.
• Revisión de óptica	
• Revisión de mandos de control	
• Revisión de fuentes de iluminación	
• Revisión de software y adquisición de imagen	
• Desensamble del sistema de adquisición	
• Desmonte de tubo triocular y oculares	
• Desmonte de cuerpo zoom motorizado y retiro de carcazas	
• Desmonte de porta óptica	
• Desmonte de objetivo	
• Desmonte de iluminación	
• Desmonte de porta muestras balísticas motorizado de proyectiles y de vainillas	
• Desmonte de platina motorizada	
• Desensamble de la estación de trabajo (PC	
• Revisión a profundidad del sistema óptico (Prismas, espejos y lentes)	
• Revisión a profundidad del sistema mecánico (Piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas, motores paso a paso)	
• Revisión del sistema electrónico y eléctrico (Tarjetas de control y tarjeta de etapa de potencia)	
• Revisión del sistema de iluminación	
• Revisión de periféricos y accesorios	
• Revisión de la estación de trabajo	
• Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador	
• Limpieza y desinfección de la óptica del cuerpo zoom	
• Limpieza y desinfección de tubo triocular y oculares	
• Limpieza y desinfección de objetivo	
• Limpieza y lubricación de columna motorizada	
• Limpieza y lubricación de platina motorizada	
• Limpieza y lubricación sistemas porta muestras balísticas	
• Limpieza y si se requiere lubricación de accesorios y periféricos	
• Limpieza de tarjetas electrónicas	
• Limpieza de fuente de iluminación	
• Limpieza de estación de trabajo	
• Ensamble del sistema de adquisición	

AE-035849-DIJIN

• Montaje de tubo triocular y oculares	
• Montaje de cuerpo zoom y montaje de carcazas	
• Montaje de porta óptica	
• Montaje de objetivo	
• Montaje de iluminación	
• Montaje de platina motorizada	
• Montaje de porta muestras balísticas motorizado de proyectiles y de vainillas	
• Ensamble de la estación de trabajo (PC)	
• Ajuste si se requiere de finales de carrera en la columna motorizada	
• Calibración de platina motorizada	
• Ajuste de settings pre establecidos para el correcto funcionamiento de la adquisición de imagen si se requiere	
• Calibración de mediciones con patrones micrométricos	
GARANTÍA TÉCNICA: Se realizarán las visitas de mantenimiento que sean necesarias dur0ante el plazo de ejecución del contrato; así mismo la garantía técnica de un (01) año del servicio después de la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento del equipo.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	OBSERVACIÓN
1). Cumplir con el objeto del contrato.	A la fecha el objeto contractual se encuentra dentro del plazo de ejecución,
2). Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se concertó entre las partes realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en el mes de octubre de 2026, cumpliendo EL programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas del equipamiento código 1LF-FR-0025, para lo cual la empresa presentó el cronograma de intervención.
3). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	Se le indicó a la empresa que, como contratista de la de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL, debe acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato.
4). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se le indica al contratista que la lealtad y la buena fe son pilares fundamentales en el contrato. Por ello, se espera una conducta ejemplar en cada fase del contrato. Esto implica actuar con transparencia, diligencia y compromiso, evitando cualquier acción que pueda generar demoras innecesarias o interpretaciones ambiguas. Su disposición a obrar de esta manera fortalecerá nuestra relación y garantizará el éxito del proyecto. El contratista manifestó que en lo trascurrido del presente contrato no actuado con dilaciones.
5). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Se le indica a la contratita que, bajo ninguna circunstancia deben acceder a peticiones o ceder ante amenazas provenientes de individuos o grupos que actúen al margen de la ley. Nuestro compromiso con la legalidad es absoluto, y esperamos que ustedes mantengan una postura firme e inquebrantable frente a cualquier intento de influencia externa que busque desviarlos del cumplimiento de sus obligaciones contractuales o inducirlos a acciones u omisiones inapropiadas. Ante cualquier situación de este tipo, es imperativo que nos informen

	de inmediato para tomar las medidas correspondientes. El contratista manifestó que en lo trascurrido del presente contrato nadie le ha realizado peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6). Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	El contratista debe mantener reserva sobre cualquier dato, documento o conocimiento al que tengan acceso durante el desarrollo de sus actividades. Esta obligación de confidencialidad perdurará incluso después de la finalización del contrato. Su discreción es fundamental para la integridad y el éxito de nuestras operaciones.
7). El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), mediante la presentación del certificado de pago a seguridad social —EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar— correspondiente a sus trabajadores y, cuando aplique, a sus suboferentes.	Se le recuerda al contratista el deber de anexar los parafiscales de forma oportuna durante el desarrollo del presente proceso contractual.
8). Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	La empresa SANITAS S.A.S, constituyo con la empresa Seguros Mundial la póliza de garantía nro. NB – 100465554 certificado nro. 73092227 de fecha 18/09/2026, a favor de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
9). Radicar la factura de cobro en el plazo establecido.	En lo corrido del presente contrato no se ha realizado facturación, no se ha realizado ninguna intervención de mantenimiento.
10). El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	Se le informa al contratista que, Es importante que tengan presente que serán directamente responsables ante las autoridades competentes por cualquier acto u omisión en el que incurran. Esta responsabilidad se extiende a aquellos casos en los que sus acciones u omisiones causen perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros. Por lo tanto, les instamos a actuar con la mayor diligencia y profesionalismo en cada una de sus labores, asegurándose de cumplir con todas las normativas y procedimientos aplicables.
11). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	El contratista a la fecha cuanta con la cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: SANITAS S.A.S. BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 20080287026
12). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	Se le indica al contratista que es fundamental que suministren de manera oportuna toda la información que sea requerida por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Su pronta respuesta a estas solicitudes contribuirá significativamente a la eficiencia y el éxito de las investigaciones y operativos.
13). En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios, por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	En lo trascurrido de la ejecución contractual el contratista no ha presentado ninguna prórroga.

ACTA No. 035849 – CIARA – GRURA – 2.25 QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

13). En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios, por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	En lo trascurrido de la ejecución contractual el contratista no ha presentado ninguna prórroga.
14). En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	En caso de que se presente un incumplimiento, un cumplimiento tardío o un cumplimiento fuera del plazo de ejecución acordado, ustedes, como CONTRATISTA, deberán ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos. Este ajuste deberá realizarse a partir de la fecha del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y requerirá la aprobación de la DIJIN mediante el procedimiento establecido para tal fin. Es importante destacar que el cumplimiento de esta obligación constituye un requisito indispensable para la presentación y posterior pago de su factura o cuenta de cobro.
15). El contratista debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capitulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices del obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad del contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.	Se le indica al Contratista el deber de cumplir con la presente obligación. Frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015
16). La resolución 01956 del 25/04/2018 *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad del contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a previa priorización del riesgo".*	Es fundamental que la empresa, como contratista, tengan implementado y en pleno funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, específicamente en su Capítulo 6, denominado "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así como en cualquier otra norma que lo reglamente, adicione, modifique o sustituya. Estas normativas definen las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST, siendo aplicables a todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación es un requisito esencial para la ejecución del presente contrato.
17). El contratista debe presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, generados por las tareas a desarrollar dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo; así mismo, las medidas que se tendrán para controlar y	Es fundamental que el contratista, tengan implementado y en pleno funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, específicamente en su Capítulo 6,

minimizar el impacto que estos riesgos generen para sus trabajadores y subcontratistas.	denominado "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así como en cualquier otra norma que lo reglamente, adicione, modifique o sustituya. Estas normativas definen las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST, siendo aplicables a todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Por lo tanto, el cumplimiento de esta obligación es un requisito esencial para la ejecución del presente contrato.
18). En caso que el personal requiera ingresa a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente.	En el caso de que el personal de ingenieros asignados para la ejecución de este contrato requiera ingresar a las instalaciones policiales o centros de trabajo, es su responsabilidad garantizar que cada uno de sus trabajadores porte de manera visible y permanente el carné de identificación de su empresa, su cédula de ciudadanía, así como los carnés de la EPS y la ARL vigentes. El cumplimiento de esta medida de seguridad es fundamental para el control de acceso y la identificación del personal dentro de nuestras instalaciones.
19). En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en al Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato del reporte dentro de los 10 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	En el caso de que se presente un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad directa del jefe inmediato designado por su empresa (el contratista) realizar el reporte e investigación correspondiente dentro de los plazos reglamentarios establecidos en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007. Adicionalmente, se deberá presentar un informe formal, adjuntando el formato del reporte del accidente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento. Este informe deberá ser dirigido al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. El cumplimiento de este procedimiento es fundamental para la gestión y seguimiento de la seguridad y salud laboral.
20). El contratista deberá acatar las sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores o subcontratistas.	Es importante que la empresa, acaten todas las sugerencias de seguridad que les sean indicadas por el supervisor del contrato en relación con los procedimientos o las actividades que estén llevando a cabo. Estas sugerencias se realizarán cuando se identifiquen condiciones que puedan representar un riesgo para la seguridad de su personal, incluyendo sus trabajadores y subcontratistas. Su pronta y diligente atención a estas indicaciones es fundamental para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para todos.
21). El contratista debe presentar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias necesarias según actividades que desarrollará y los riesgos asociados a las mismas, en la ejecución del contrato (plan de emergencia).	Para garantizar la seguridad y el bienestar durante la ejecución del contrato, es necesario que la empresa, como contratista, presenten un plan integral de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Este plan debe estar específicamente diseñado considerando las actividades que desarrollarán y los riesgos particulares asociados a

	ellas. El "plan de emergencia" deberá detallar los procedimientos a seguir en caso de diversas situaciones de emergencia, los recursos disponibles, los roles y responsabilidades del personal, y los protocolos de comunicación. La presentación y aprobación de este plan es un requisito indispensable antes del inicio de las actividades.
22). El contratista deberá presentar una certificación de tenencia y uso de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar durante el contrato.	La empresa como contratista, presentó certificación que acredite la tenencia y el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para cada tarea específica que se deba ejecutar durante el contrato. Esta certificación debe detallar los EPP requeridos según los riesgos inherentes a cada actividad y garantizar que su personal cuenta con los elementos apropiados y los utiliza de manera correcta. La presentación de esta certificación es fundamental para asegurar la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
23). En caso de realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izare de cargas, entre otros, el contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, para el desarrollo de las actividades de alto riesgo. Así mismo, el contratista se servirá garantizar la asistencia de un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades.	Se verifica junto con el contratista y se identifica que la ejecución del contrato no genera trabajos en altura, sin embargo, se le recalca la obligatoriedad del cumplimiento estrictamente con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que estén vigentes en ese momento.
24). Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Se le indica al contratista que, para poder liquidar el contrato sin inconvenientes, el deberá presentar un informe escrito detallado al supervisor del contrato. Este informe no es cualquier documento, debe evidenciar documentalmente el cumplimiento de todas las responsabilidades que se le asignaron, en lo referente al aseguramiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
25). El contratista deberá presentar el plan de capacitaciones, listados de asistencia de sus trabajadores o subcontratistas en normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilización de elementos de protección personal, procedimientos, tareas y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores.	El contratista está obligado a presentar el plan de capacitaciones que va a implementar para su personal que participe en el proyecto. Pues bien, deben cubrir como mínimo las normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la correcta utilización de los elementos de protección personal (EPP), y los procedimientos específicos, las tareas a realizar y las precauciones necesarias que deben tomarse en cuenta, todo esto de acuerdo con las labores que cada uno va a desempeñar.
26). El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, quien realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así	El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, quien realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo,

mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
27). El contratista deberá presentar el criticado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal que ejecutará las actividades dentro de las instalaciones policiales en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007, antes de iniciar las actividades.	El contratista tiene la obligación de presentar el certificado o el criticado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de todo el personal que va a ejecutar actividades aquí. Esto debe hacerse en estricto cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007.
28). Además, el contratista y sus empleados deberán asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.	Se le indica al contratista deben cumplir estrictamente con las políticas de seguridad de la información establecidas en el 21N-MA-0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional, el cual fue aprobado mediante la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012, así como con cualquier otra normativa relacionada. La protección de la información es un aspecto crítico en nuestras operaciones, y su colaboración en este sentido es fundamental.
29). Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Es importante que comprendan que, en el ejercicio de sus funciones y en la medida en que tengan conocimiento de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros, que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional, y que hayan visto, oído o comprendido en el desarrollo de sus actividades, estarán amparados bajo la reserva legal. Esto se fundamenta en los parámetros legales establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. Esta disposición tiene como objetivo primordial contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad. Por lo tanto, es crucial que manejen esta información con la debida diligencia y confidencialidad que exige la ley.
30). Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*.	El contratista debe cumplir con la seguridad de la información estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normativas aplicables. Adicionalmente, como requisito de cumplimiento de la política de seguridad de la información de la DIJIN, los ingenieros que realicen los mantenimientos cuando realicen las actividades en cada seccional deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros.
31). Al momento que los contratistas ingresen las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	A la fecha ningún empleado de la empresa SANITAS SAS, ha ingresado a instalaciones policiales.
32). Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 *"Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores"* de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Es fundamental que dentro de la ejecución de este contrato se incorpore y se dé estricto cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Esto implica que todas

	las interacciones y el manejo de información relacionada con este contrato deben alinearse con los lineamientos y requisitos establecidos en dicho control, asegurando así la protección y confidencialidad de los activos de información involucrados. Su compromiso con esta normativa es esencial para mantener la integridad de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
33). Los contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información nantes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.	Para poder acceder a los activos de información vinculados con los sistemas y servicios de información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es un requisito indispensable que ustedes, como contratistas, acepten formalmente los términos y condiciones que rigen la seguridad de dicha información. Esta aceptación es un paso crucial para garantizar la protección de nuestros activos y el cumplimiento de nuestras políticas de seguridad. Sin esta aceptación previa, el acceso a la información no será autorizado.
34). En caso de pérdida o cesación de efectos o terminación de alguna de las agencias comerciales, el contratista se compromete para con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a ceder el contrato sin ninguna restricción.	En el supuesto de que se produzca la pérdida, cesación de efectos o terminación de alguna de las agencias comerciales involucradas, es un compromiso firme por parte de ustedes, como contratista, ceder este contrato a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL sin ningún tipo de restricción u objeción. Esta disposición asegura la continuidad de las actividades y la transferencia de las obligaciones contractuales en caso de ser necesario.
35). Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades ejecutar.	En lo trascurrido de la ejecución del contrato, no se han realizado actividades de mantenimiento.
36) La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al Artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".	El contratista debe cumplir con la seguridad de la información estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normativas aplicables. Adicionalmente, como requisito de cumplimiento de la política de seguridad de la información de la DIJIN, los ingenieros que realicen los mantenimientos cuando realicen las actividades en cada seccional deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros.
37). Es fundamental que el oferente sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el oferente sea diligente en su cumplimiento.	El contratista debe cumplir con la seguridad de la información estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normativas aplicables. Adicionalmente, como requisito de cumplimiento de la política de seguridad de la información de la DIJIN, los ingenieros que realicen los mantenimientos cuando realicen las actividades en cada seccional deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros.
38). En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán	Se le indica al Contratista el deber de cumplir con la presente obligación.

controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	Para lo cual deberá realizar el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*.
39). Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	Hasta el momento no se ha presentado ningún incidente de seguridad, por lo cual no se ha vulnerado el sistema de seguridad de la información. Se le indica al Contratista el deber de cumplir con la presente obligación.
40) Es obligación del oferente que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que se debe presentar informes".	Se le enfatiza al contratista la importancia de cumplir rigurosamente con todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el medio ambiente, la seguridad industrial y la higiene en el desarrollo de sus actividades contractuales. Su compromiso con estas normativas no solo es una obligación legal, sino también un aspecto fundamental para garantizar la sostenibilidad del proyecto y el bienestar de todos los involucrados. Esperamos su total adhesión y diligencia en este aspecto.
41). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	El contratista tiene la obligación de aplicar las buenas prácticas ambientales en todas y cada una de las actividades que realice dentro de nuestras instalaciones policiales. Esto no es una sugerencia, es un requisito. Además, deberán participar activamente en todos los programas y campañas ambientales que se implementen. Esto demuestra su compromiso no solo con la ejecución del contrato, sino también con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Finalmente, es crucial que cumplan con todas las demás exigencias que se establezcan en nuestro Sistema de Gestión Ambiental. Esto puede incluir procedimientos específicos para el manejo de residuos, el uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación, entre otros.
42). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas, derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados con el Titulo 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.	La ejecución de las actividades del presente contrato no genera residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas, derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros, entre otros), sin embargo, se el contratista debe cumplir con las relacionados con el Titulo 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya
43). Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	La empresa SANITAS SAS, no cuenta con algún reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.
44). Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con	La empresa SANITAS SAS, no cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y

certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001.
45). Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	En el momento de las intervenciones de mantenimiento el contratista mostrará las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas.
46). El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	Para el desarrollo del presente objeto contractual, no es necesario la utilización de empaque ni embalajes. Sin embargo se le recuerda al contratista que en caso de necesitar productos que vengan empacados o embalados deben cumplir con la presente obligación contractual.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN CON LA EMPRESA

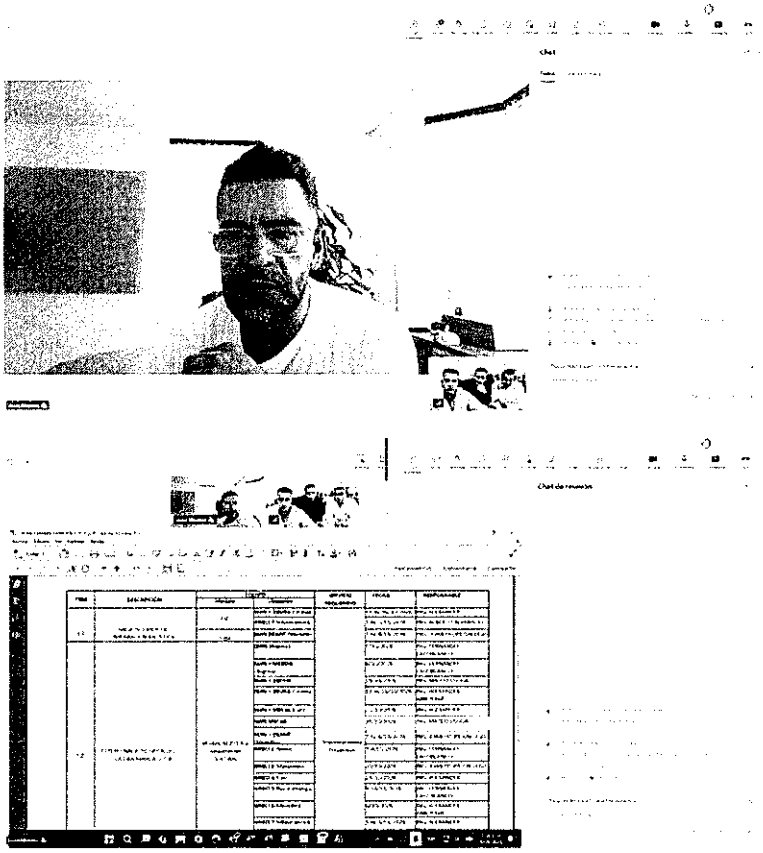

AE-2026-035849-DIJIN

ACTA No. 035849 – CIARA – GRURA – 2.25 QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con las obligaciones del contrato Nro. 03-7-10070-26	Empresa SANITAS SAS	Durante el periodo de la ejecución contractual.
2. Supervisar la ejecución del contrato Nro. 03-7-10070-26	Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego	Durante el periodo de la ejecución contractual.

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

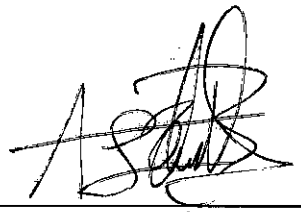

Intendente Jefe EDISON GAITÁN BARRERA
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Supervisor del contrato 03-7-10070-26

Anexo: uno (listado en un folio)

Elaborado por: I.J., Edison Gaitán Barrera
Revisado por: I.J., Edison Gaitán Barrera
Fecha de elaboración: 05-10-2026
Ubicación: \\srvfilesdijin\CCRIM\CIARA\GRURA\BALISTICA\2025\3. CONTRATACION BALISTICA\SUPERVISION DE CONTRATOS\03-7-10070-26

Avenida Eldorado Nro. 75 – 25
Teléfonos: (601) 5159700
dijin.acrim-balistica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AE-2026-035849-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO BALÍSTICA FORENSE Y RASTREO DE ARMAS DE FUEGO

Fecha:	Bogotá D.C., 05 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Desde el laboratorio Balística Forense por la plataforma MEET		

ACTA - 035849 - CIARA – GRURA – 2.25

QUE TRATA DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON LA EMPRESA SANITAS SAS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 03-7-10070-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
1	**Javier Giovanni Ubarnes Ramirez**	**Representante Legal**	**jubarnes@sanitastec.com**	**79.950.016**	**3108470745**	Javier Ubarnes Ramirez
IT	Yeison Martinez C	CCRIM-GRURA	yeison.martinez4870@	80214870	3502951703	
IT	Juan Carlos Cabanilla Tellez	CCRIM-GRURA	juan.cabanilla1840@correo.	1.022.349.969	301 3109313	

Avenida el dorado 75- 25, Barrio Modelia
Teléfonos 5157900 extensión 30518

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

Bogotá D.C., octubre 2 de 2026

Señores
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Ciudad

ASUNTO: **CRONOGRAMA MANTENIMIENTO AÑO 2026**

Continuando con el proceso de contratación según CTO No. 03-7-10070-26, adjunto cronograma para su revisión y aprobación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO		SERVICIO REQUERIDO	FECHA	RESPONSABLE
		Modelo	Ubicación			
1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA	FSC	**SIJIN – DEURA** (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	13 AL 16/10/2026	ING. ALEXANDER
			GRECI 7 (Villavicencio)		3 AL 5/11/2026	ING. ALBERTO ALVARADO
		FSM	**SIJIN DEANT** (Medellín)		7 AL 8/10/2026	ING. JUAN FELIPE GALLEGO
1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	**DIJIN** (Bogotá)		7/10/2026	ING. FERNANDO CASTIBLANCO
			SIJIN – MEBOG (Bogotá)		8/10/2026	ING. FERNANDO CASTIBLANCO
			SIJIN – DECOR		19/10/2026	ING. MATEO USUGA
			SIJIN – DEURA (Urabá)		13 AL 16/10/2026	ING. ALEXANDER ARROYAVE
			SIJIN – MECAL (Cali)		22/10/2026	ING. ALEXANDER
			SIJIN MECAR		20/10/2026	ING. MATEO USUGA
			SIJIN – DEANT (Medellín)		7 AL 8/10/2026	ING. JUAN FELIPE GALLEGO
			GRECI 2 (Neiva)		3-4/11/2026	ING. FERNANDO CASTIBLANCO
			GRECI 3 (Manizales)		20/10/2026	ING. JUAN FELIPE GALLEGO
			GRECI 4 (Cali)		23/10/2026	ING. ALEXANDER
			GRECI 5 (Bucaramanga)		26/10/2026	ING. SANTIAGO MORENO
			GRECI 6 (Medellín)		6/10/2026	ING. ALEXANDER ARROYAVE
			GRECI 7 (Villavicencio)		3 AL 5/11/2026	ING. ALEXANDER
			GREPCI 8 (Barranquilla)		13/10/2026	ING. MATEO USUGA

Atentamente,

Javier Ubarnes Ramirez

JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ
Representante Legal y Gerente Operativo
SANITAS SAS

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

Bogotá D.C., octubre 6 de 2026

Señores
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN
Ciudad.

ASUNTO: **Justificación Incorporación Ingenieros**

Dando cumplimiento al desarrollo del contrato y teniendo en cuenta los tiempos y los términos solicitados para la ejecución, adjuntamos hojas de vida de los Ingenieros adicionales de soporte que cumplen con las Especificaciones Técnicas para intervenir los equipos.

Dicha solicitud se hace, acatando lo requerido en las **CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SUB ITEMS; específicamente:**

Se requiere mínimo tres ingenieros o tecnólogos electrónicos o biomédicos con mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de los equipos relacionados en el presente anexo, para efectos de verificar el perfil, la competencia y la idoneidad de las personas que realizarán los mantenimientos preventivos, el Contratista deberá allegar con la propuesta la hoja de vida de los funcionarios designados a realizar la prestación de servicios, con **Matrícula Profesional,** para los ingenieros electrónicos; **Certificado de Inscripción Profesional,** para profesionales afines y profesionales auxiliares como técnicos eléctricos o tecnólogo, en conocimientos en mantenimiento de equipos eléctricos, tarjeta expedida por el Consejo Profesional correspondiente (cuando aplique), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003; quienes deben garantizar que han recibido capacitación en mantenimientos de los equipos objeto del presente proceso o similares, anexando los respectivos certificados de las casas fabricantes o de terceros.

De igual forma, se deben anexar las certificaciones en las capacitaciones en el manejo, instalación y operación de los equipos relacionados, por cada técnico que realizará las actividades de mantenimiento expedida por casa matriz o su representante exclusivo en el país, no mayor a dos años

Si en el tiempo de ejecución del contrato la empresa contratista por situaciones justificadas cambia los técnicos que realizarán el mantenimiento esta deberá informar previamente al supervisor, garantizando siempre el mismo perfil de la persona; una vez el supervisor verifique dicha información, podrá solicitar el cambio, si no cumple con el nivel de educación, académico y experiencia.

Cada mantenimiento debe realizarse por funcionarios idóneos y conocedores de los equipos, en las ciudades donde se encuentren.

Esperamos se tenga en cuenta para un buen desarrollo del contrato y dar cumplimiento a los tiempos.

Sin otro particular.

Javier Ubarnes Ramirez

Javier Giovanni Ubarnes Ramirez
Representante Legal y Gerente Operativo
SANITAS SAS

HOJA DE VIDA
SANTIAGO ORLANDO MORENO SUÁREZ
INGENIERO DE SOPORTÉ TÉCNICO

Cargo propuesto:	Ingeniero de Soporté Técnico
Nombre de la firma:	SANITAS S.A.S.
Nombre de la persona:	Santiago Orlando Moreno Suárez
Profesión:	Ingeniero Biomédico
Fecha de Nacimiento:	09/09/2001
Años de trabajo en la firma/Entidad:	8 meses
Nacionalidad:	Colombiana
Asociaciones profesionales a las que pertenece:	Invima, COPNIA
Detalle de las tareas asignadas:	Revisiones, mantenimientos preventivos, correctivos y capacitaciones.

Educación:

- **Bachiller Académico**
Liceo Rodrigo Arenas Betancourt, Bogotá D.C (2018)

- **Asistencia Administrativa, Técnico en Asistencia Administrativa** SENA, Bogotá D.C (2018)

- **Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos**
Universidad ECCI, Bogotá D.C (2022)

- **Marketing Digital - Principios Básicos**
SENA, Bogotá D.C (2023)

- **Ingeniería, Ingeniero Biomédico**
Universidad ECCI, Bogotá D.C (2024)

- **QPCR-TH-06 qPCR Applications**
Learning at Agilent (2024)

- **QPCR-TH-05 AriaMx Instrument Overview** Learning at Agilent (2024)
- **QPCR-TH-06 qPCR Applications**

Learning at Agilent (2024)

- **QPCR-SW-06 Aria SW Live Demo Recording**

Learning at Agilent (2024)

- **QPCR-TH-03 Introduction to (q)PCR**

Learning at Agilent (2024)

- **QPCR-TH-04 qPCR Reagents**

Learning at Agilent (2024)

Experiencia Laboral:

- **Líder de Servicio Técnico**

  City Dent, Bogotá D.C

  - Mantenimiento y gestión de inventarios de equipos e insumos odontológicos (2023-05/2023-08)

- **Aprendiz de Soporte Técnico**

  SANITAS S.A.S, Bogotá D.C

  - Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.
  - Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
  - Resolución de problemas y atención a incidencias.
  - Acompañamiento a mantenimientos por garantía e instalación de equipos. (2022)

Nombre completo de la persona: Santiago Orlando Moreno Suárez

Nombre completo del representante autorizado: Andreas Kurt Hering Klengel

Resolución RN2026NALA010035
del 26/02/2026

COPNIA



INGENIERIA BIOMEDICA

SANTIAGO ORLANDO MORENO SUAREZ

ID 1000590926

UNIVERSIDAD ECCI

MATRICULA PROFESIONAL

091030-0818490 CNDB

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091030-0818490%20CNDB

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

UNIVERSIDAD ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014
por el **Ministerio de Educación Nacional**

Confiere a:

Santiago Orlando Moreno Suárez

C.C. 1000590926 de Bogotá D.C.

El título de :

Ingeniero Biomédico

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 10 días del mes de mayo de 2025

Secretaria General | Rector | Decano de Facultad

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 7, folio 242, No. de Registro 5297 y reposa en los archivos de la Universidad.

Xerify Codigo. B51EE34CA005 Verificar

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4794323

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANTIAGO ORLANDO MORENO SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1000590926, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA BIOMEDICA con MATRICULA PROFESIONAL 091030-0818490 CNDB desde el 26 de Febrero de 2026, otorgado(a) mediante Resolución Nacional RN2026NALA010035.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OFICIO No. 2022032078 DE 10 de Noviembre de 2022
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: **20236151**
RADICACION: **20221189590**
FECHA: **24/08/2022**

El suscrito (a) Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA OTORGA la Inscripción Recurso Humano para Mantenimiento y Verificación de la calibración para Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada de clases IIb y III, de acuerdo con la legislación vigente para el señor mencionado a continuación:

NOMBRE: **SANTIAGO ORLANDO MORENO SUÁREZ**
IDENTIFICACION: 1.000.590.926
TELEFONO: 3184796527
EMAIL: santiago.morenos2001@gmail.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: D.C.
CIUDAD: BOGOTA

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO PARA
RH-202211-01478	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto, cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Noviembre de 2022

LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Proyectó: MEOP Revisó: MEOP Aprobó: PAGG

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2022/11/10 14:42:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 487 2100
www.invima.gov.co

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO ORLANDO MORENO SUAREZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA

C.C. 1.000.590.926

Asistió al curso teórico-práctico de manejo, aplicaciones y detección de fallas en los equipos Marca **Leica Microsystems**:

En el mes de marzo de 2024, con una intensidad de ocho (100) horas.

Tec. Alexander Arroyave.
Soporte técnico

SANITAS

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO ORLANDO MORENO SUAREZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA

C.C.1.000.590.926

Asistió al curso teórico-práctico de manejo y aplicaciones de los Microscopios y Estereomicroscopios de la Marca Leica Microsystem´s y Biosystems

En el mes de septiembre de 2022, con una intensidad de cien (100) horas.

Ing. Javier Ubarnes R.
Gerente Operativo y técnico

HOJA DE VIDA
JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE
INGENIERO DE SOPORTÉ TÉCNICO

Cargo propuesto:	Ingeniero de soporté técnico
Nombre de la firma:	SANITAS S.A.S.
Nombre de la persona:	Juan Felipe Gallego Andrade
Profesión:	Ingeniero Biomédico
Fecha de Nacimiento:	03 / 04 / 1996
Años de trabajo en la firma/Entidad:	5 años, 8 meses.
Nacionalidad:	Colombiano
Asociaciones profesionales a las que pertenece:	Copnia
Detalle de las tareas asignadas:	Revisiones, mantenimientos preventivos, correctivos y capacitaciones.

Educación:

ESTUDIOS PRIMARIOS: COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIRECCIÓN: CARRERA 6 12-42 CENTRO, Espinal, Tolima
AÑO DE INICIO: 2002 HASTA 2006

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "FELIX TIBERIO GUZMAN"
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 16 Espinal, Tolima
AÑO DE INICIO: 2007 HASTA 2012.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO EN EL **S.E.N.A.** COMPLEJO SUR
Dirección: AVDA. CRA 30 No. 17b-25 SUR. Bogotá, Colombia
AÑO DE INICIO: 2013 HASTA EL 2015.

Profesional en **INGENIERÍA BIOMÉDICA** EN LA **UNIVERSIDAD ECCI**
Dirección: CRA 19 # 49 – 20, Bogotá, Colombia
AÑO DE INICIO: 2016 HASTA EL 2024.

Experiencia Laboral:

- 4 MESES como DIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA de la entidad CLÍNICA GENERAL DE LA 100 S.A.S.
Jefe Inmediato: Katherine Peralta.
Cargo: Directora de Calidad.
Celular: 304 390 2828

- 11 MESES como TECNICO ELECTROMEDICO EN LA EMPRESA CAFAM.
Jefe Inmediato: Cristian Alexander Pérez.
Cargo: Coordinador de Electromedicina Distrito Sur
Celular: 300 454 9670

- 14 MESES como TECNÓLOGO BIOMÉDICO EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CLÍNICA EN LA ENTIDAD CLÍNICA CHÍA S.A. Experiencia en mantenimiento de equipos, Programa de Tecnovigilancia y participación en el estándar de GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA para el proceso de ACREDITACIÓN.
Jefe Inmediato: Ing. Paola Forero.
Cargo: Directora de Ingeniería Clínica
Celular: 311 469 6676

- 10 MESES como ASISTENTE TÉCNICO EN EL ÁREA DE NEUMÁTICA EN LA EMPRESA TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A.
Jefe inmediato: Viana Grisales
Cargo: Coordinadora de laboratorio neumática
Celular: 322 216 8650

- 6 MESES DE PRÁCTICA DEL PROGRAMA "MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO" EN LA EMPRESA TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Jefe inmediato: Viana Grisales
Cargo: Coordinadora de laboratorio neumática
Celular: 322 216 8650

CURSOS Y CERTIFICADOS

- **"SEGUNDO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE TECNOVIGILANCIA EN CUNDINAMARCA"** DADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

- TALLER DE **"GESTOR DEL CAMBIO EN CULTURA DE SEGURIDAD"** DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN – **S.C.A.R.E.**

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 14334481 - 01/09/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE, Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.480.872

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92100051994ICC1032480872A.

(Anexo certificado)

- CURSO **"PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS (FOREIA)"** DEL **INVIMA**. (Anexo certificado)

- CURSO **"SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CLÍNICO PROTOCOLO DE LONDRES Y ANÁLISIS MODO FALLA EFECTO (AMFE)"** DEL **INVIMA.** (Anexo certificado).

- CURSO DE "**ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS"** DEL **SENA.** (Anexo certificado).

- CURSO DE **"EXCEL INTERMEDIO"** DEL **SENA.** (Anexo certificado).

- **II SIMPOSIO COLOMBIANO DE INGENIERIA BIOMEDICA** (anexo certificado).

- CURSO DE **"METROLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA"** DE **SET & GAD** (anexo certificado)

- **REGISTRO INVIMA PARA EQUIPOS IIB Y III**

- Curso **"Introduction to Microscopy - LAS X & Hardware Configurator Introduction"**

- Curso **"Introduction to Microscopy – Installation"**

- Curso **"Basics of Optics"**

- Curso **"Neuro / ENT, Level 1"**

Nombre completo de la persona: Juan Felipe Gallego Andrade

Nombre completo del representante autorizado: Andreas Kurt Hering Klengel

	invima

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

500-5744-15

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2015

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Rad: 15121492 Radicado: 15121492
Folios: 2 Clave 456517
De: DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICO:
Para: JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE
Fecha 15/11/13 15:0 nhernandezo

Señor
JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE
Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico
Diagonal 86 A No. 102-50 Interior 23 Apartamento 302
Bogotá D.C

Asunto: Remisión Inscripción de Recurso Humano para mantenimiento de Equipos Biomédicos.

Respetado Señor **GALLEGO:**

En atención a su solicitud mediante radicado No. 2015136517 de fecha 15 de Octubre de 2015, se anexa Inscripción de Recurso Humano para el mantenimiento y verificación de la calibración de equipos biomédicos clase IIB y III, expedido por esta Dirección.

Cordialmente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

C.C.: Carpeta Recurso Humano 2015
Anexo: Inscripción de Recurso Humano (1) un folio

Proyectó: 500-01-04 MEOP
Revisó: 500-01-10 JFMV
Aprobó: 500-01-01 SIPRC

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR

093828-0530619 CND

R2020031406



TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE

ID: 1032480872

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Sanitas
LAB TECHNOLOGY

CERTIFICA QUE:

JUAN FELIPE GALLEGO

C.C. 1.032.480.872

Asistió al curso de mantenimiento de detección de fallas, reparación, instalación y configuración en los equipos **FS C – FS4000 Y FS M** Marca **Leica**:

Con una intensidad horaria de 50 horas

En el mes de Marzo de 2020

Ing. Fernando Castiblanco
Soporte Técnico

Bogotá, Marzo 15 de 2020

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

CERTIFICA QUE:

JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE

IDENTIFICADO CON CÉDULA

C.C. 1.032.480.872

Asistió al curso teórico-práctico de manejo y aplicaciones de los equipos
Marca **Leica Microsystems**:

En el mes de noviembre de 2023, con una intensidad de ocho (100) horas.

Tec. Alexander Arroyave.
Soporte técnico

LUIS MATEO USUGA MONTOYA

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Biomédico, con más de 3 años de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de alta, media y baja complejidad. Cuento con conocimientos en el área de ingeniería clínica, metrología, gestión del ciclo de vida de la tecnología biomédica, entre otros.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: Luis Mateo Usuga Montoya

DOCUMENTO IDENTIDAD: 1152454510

FECHA DE NACIMIENTO: 15/08/1995

LUGAR DE NACIMIENTO: Medellín/Antioquia

ESTADO CIVIL: Soltero

DIRECCION: Cra 92 A # 58 AA – 6

TELEFONO FIJO: N/A

TELEFONO CELULAR: 3178300776

CORREO ELECTRONICO: luis.usuga@sanitastec.com

TWITTER: N/A

INFORMACION ACADEMICA

- **2020 Título Ingeniero Biomedico.**
  Medellín -Colombia Universidad: Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.

- **2012 Título Bachiller Academico.**
  Medellín -Colombia Colegio: Arenys de Mar.

Idiomas:

- **Español:** Natal
- **Inglés:** Medio conversacional y lectura técnica.
- **Frances:** Basico
- **Aleman:** Basico

Programas manejados:

- Conocimientos básicos en Microsoft (Word, Excel, power point)
- Manejo de software para gestión y mantenimiento biomédico (Dinamica gerencial, Qsystems y SAP).

CURSOS COMPLEMENTARIOS

- Neuro / ENT, Level 1. Remote service training course. Leica Microsystems (Schweiz) AG. January 2024
- Curso básico Microscopia Óptica de luz. Sanitas Imaging Center. Marzo 2024

- Curso de habilidades para la vida. SENA. Noviembre 2017.

- Curso de aprendizaje virtual: Tecnovigilancia "Sistema de Vigilancia Post-comercializacion de dispositivos medicos, experiencia colombiana y una mirada al contexto internacional". INVIMA. Noviembre 2020.

- Curso de aprendzaje virtual: Reactivovigilancia "Sistema de Vigilancia posmercado de Reactivos de Diagnostico in vitro y otros Reactivos". INVIMA. Septiembre 2020.

- Curso en Mantenimientos de Equipos Biomedicos (Teorico – Practico). ITM. Diciembre 2018.

- Curso en Metrologia Biomedica (Teorico – Practico). ITM. Junio 2018.

- Curso de Microsoft Excel I (Basico – Intermedio). Facultan de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellin. Abril 2018.

- Curso de Microsoft Excel II (Avanazado). Facultan de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellin. Junio 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

Diciembre 2023 - Hasta la Fecha: SANITASTEC

Barranquilla, Colombia Cargo ocupado: Ingeniero de Soporte tecnico

Tareas realizadas:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y de laboratorio.
- Capacitación de personal asistencial sobre el uso de tecnologías biomédicas.
- Recepcion e instalacion de equipos biomedicos y de laboratorio

Mayo 2022 – Septiembre 2023: CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION

Sincelejo, Colombia Cargo ocupado: Ingeniero Biomédico

Tareas realizadas:

- Proyección, evaluación y ejecución de cronogramas de manteamiento y calibración de equipos biomédicos.
- Evaluación de eventos de falla de equipos biomédicos.
- Capacitación de personal asistencial en usos de diferentes equipos biomédicos.
- Jefe de producción suplente de aire medicinal en sitio por compresor.

Noviembre 2021 – Abril 2022: HOSPITAL REGIONAL II NIVEL SAN MARCOS

Sincelejo, Colombia Cargo ocupado: Ingeniero Biomédico

Tareas realizadas:

- Rondas de seguridad y validación de estado de equipos biomédicos.
- Apoyo en la gestión y adquisición de tecnología biomédica.
- Inventario de dispositivos médicos, accesorios e insumos.
- Capacitación y asesoramiento de manejo de equipos biomédicos y tecnovigilancia.

Diciembre 2020 – Octubre 2021: MULTIMEDICAL SYSTEMS S.A.S.

Chiriguana, Colombia Cargo ocupado: Ingeniero Biomédico

Tareas realizadas:

- Ejecucion de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos Biomedicos.
- Gestion documental.
- Capacitacion y asesoramiento de manejo de equipos Biomedicos.
- Apoyo en la adquision tecnologia Biomedica.

Ing. Luis Mateo Usuga Montoya

República de Colombia

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín

EN ATENCIÓN A QUE:

LUIS MATEO USUGA MONTOYA

C.C. *1152454510*

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

INGENIERO BIOMÉDICO

Para constancia se firma en Medellín, el día 25 de septiembre de 2020
Y se refrenda con las siguientes firmas

Rector

Secretario General

Decano Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas(E)

REGISTRO INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Libro: 150 Folio: 093
25 de septiembre de 2020
Acta N° 128

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica

MATRICULA PROFESIONAL

011030-0537107 ANT

R2020038324

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA BIOMEDICA

LUIS MATEO USUGA MONTOYA

ID: 1152454510

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Arenys de Mar

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No 01846 del 15 de Febrero de 2008
Le otorga a:

Luis Mateo Usuga Montoya

Identificado con TI. 95081518069 de Medellín
el título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Medellín, Diciembre 01 de 2012

M. Magdalena Alfaro
Rectora

Jennifer Vanessa Castaño B.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4794314

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS MATEO USUGA MONTOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1152454510, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA BIOMEDICA con MATRICULA PROFESIONAL 011030-0537107 ANT desde el 02 de Octubre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020038324.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 2020032934 DE 22 de Octubre de 2020
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: **20190282**
RADICACION: **20201186432**
FECHA: **13/10/2020**

El suscrito (a) Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA OTORGA la Inscripción Recurso Humano para Mantenimiento y Verificación de la calibración para Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada de clases IIb y III, de acuerdo con la legislación vigente para el señor mencionado a continuación:

NOMBRE: **LUIS MATEO ÚSUGA MONTOYA**
IDENTIFICACION: 1.152.454.510
TELEFONO: 3102911180
EMAIL: luismateou@gmail.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
CIUDAD: MEDELLIN

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO PARA
RH—202010-00330	INGENIERO BIOMÉDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto, cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Octubre de 2020

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Directora Técnica De Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Proyectó: MEOP Reviso: MEOP Aprobó: KARD

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

CERTIFICA QUE:

LUIS MATEO USUGA MONTOYA

IDENTIFICADO CON CÉDULA

C.C. 1.152.454.510

Asistió al curso teórico-práctico de manejo y aplicaciones de los equipos
Marca **Leica Microsystems**:

En el mes de noviembre de 2025, con una intensidad de ocho (100) horas.

Tec. Alexander Arroyave.
Soporte técnico

Sanitas
LAB TECHNOLOGY

CERTIFICA QUE:

LUIS MATEO USUGA MONTOYA

C.C. 1.152.454.510

Asistió al curso de mantenimiento de detección de fallas y reparación, instalación y configuración de equipos DMi8-FSC-FS4000 Y FSM Marca **Leica**:
Con una intensidad horaria de 100 horas

En el mes de Diciembre de 2023

Ing. Fernando Castiblanco
Soporte Técnico

Bogotá, Diciembre de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO BALÍSTICA FORENSE Y RASTREO DE ARMAS DE FUEGO

CIARA-GRURA - 20.1

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2026

Señor (a)
Javier Giovanni Ubarnes Ramirez
Representante Legal y Gerente Operativo
carrera 34 4D-80
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de inclusión del personal técnico para la ejecución del Contrato No. 03-7-10070-26.

En mi calidad de supervisor del Contrato nro. 03-7-10070-26, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO*"; se procedió a revisar la solicitud presentada por la empresa SANITAS S.A.S. para la inclusión del parte del personal técnico inicialmente propuesto para la ejecución de las actividades contractuales.

La revisión se efectuó teniendo en cuenta lo establecido en las condiciones generales del Anexo Técnico del contrato, en las cuales se indica que, durante la ejecución contractual, el contratista podrá cambiar los técnicos que realizarán los mantenimientos, siempre que informe previamente al supervisor y garantice el mismo perfil del personal inicialmente presentado, verificando el cumplimiento de los requisitos de educación, formación y experiencia establecidos; se realizó la verificación documental de las hojas de vida, certificaciones académicas, experiencia laboral, matrículas profesionales, certificados técnicos aportados de los profesionales propuestos, encontrando que:

- Juan Felipe Gallego Andrade acredita formación como Ingeniero Biomédico y Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, cuenta con experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos, registro profesional vigente y capacitación específica en equipos Leica, incluyendo entrenamiento en microscopios de comparación balística modelos FSC y FSM.

- Santiago Orlando Moreno Suárez acredita formación como Ingeniero Biomédico y Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, matrícula profesional vigente, registro INVIMA para mantenimiento de equipos biomédicos y certificación especializada de Leica Microsystems como "Certified Engineer", incluyendo capacitación sobre equipos de microscopía y estereomicroscopía Leica.

- Luis Mateo Usuga Montoya mantiene las condiciones inicialmente presentadas en la propuesta, acreditando formación como Ingeniero Biomédico, matrícula profesional vigente,

registro INVIMA y experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y sistemas Leica.

De igual forma, al efectuar la comparación con los perfiles inicialmente ofertados por SANITAS S.A.S., se evidenció que los profesionales propuestos cuentan con formación académica relacionada, experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos y capacitación específica en equipos Leica, características que guardan correspondencia con las competencias técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico **se considera procedente autorizar la inclusión del personal solicitado por el contratista, emitiendo concepto favorable**, por cuanto los profesionales propuestos acreditan competencias, formación y experiencia que permiten garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento objeto del contrato, sin que se evidencie afectación a las condiciones técnicas exigidas por esta Dirección, ni a la correcta prestación del servicio contratado.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Gaitan Barrera
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Balistica Forense Y Rastreo Armas De Fuego
Cédula: 80767752
Dependencia: Laboratorio Forense De Criminalistica De Campo
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: edison.gaitan@correo.policia.gov.co
6/10/2026 6:10:12 p. m.

Avenida El Dorado 75 25 barrio Modelia
Teléfono 5159700 Ext. 30518
dijin.acrim-balistica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SANITAS LAB TECHNOLOGY Nit. 860.000.648-2	**REPORTE SERVICIO**	**CÓDIGO: F-ST-01**
		VERSIÓN 06
	Orden de Servicio No. 9352	**FECHA: 19-10-2025**

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: **09/10/2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☐ Garantía ☐ Revisión
☒ Limpieza y/o desinfeccion ☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo Hora Inicio: _____ ¿Cuál?: _____
☐ Laboratorio Hora Finalización: _____ Ingeniero responsable: FERNANDO CASTIBLANCO

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: POLICIA NACIONAL CC. / C.E / NIT: _____
Persona de contacto: IJ YEISON MARTINEZ Cargo: INTENDENTE JEFE
Dirección: AV EL DORADO # 75 - 25 Teléfono: 3502951763 Ext. N/A Fax: _____
E-mail: dijin.acrim-balistica@policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTA / BOGOTA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: **ESTEREOMICROSCOPIO MOTORIZADO** Marca: **LEICA**
Número de Serie: **5782258** Modelo: **M205A (SUCOBA)**

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH: **65%** Temp: **19°C** Voltaje: **110V** Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: COMPUTADOR LENOVO WORKSTATION P520C S/N: MJ09TRDY, CAMARA LEICA DMC 4500 S/N 0206313419, SISTEMA DE ROTACION DE PROYECTILES FOSTER AND FREEMAN CSU S/N: 1088-16589, SERVIDOR IMAC 28.

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: EQUIPO SE ENCUENTRA OPERATIVO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: SE UTILIZAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: ALCOHOL ISOPROPILICO Y DESENGRASANTE DE TIPO DE NEUTRO.

ACTIVIDADES REALIZADAS: 1. VERIFICACIÓN: SE REALIZA INSPECCIÓN VISUAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE ÓPTICA, MANDOS DE CONTROL (ZOOM, FOCO E IRIS MOTORIZADOS Y SMART TOUCH), FUENTES DE ILUMINACIÓN, SOFTWARE DE ADQUISICIÓN ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE IMAGEN. 2. DESENSAMBLE: SISTEMA DE ADQUISICIÓN (CÁMARA Y C-MOUNT), TUBO TRIOCULAR Y OCULARES, CUERPO ZOOM MOTORIZADO Y CARCASAS, PORTAÓPTICA, OBJETIVO, ILUMINACIÓN, PORTAMUESTRA BALÍSTICO MOTORIZADO DE PROYECTILES CSU, PROTAMUESTRA DE VAINILLAS, PLATINA MOTORIZADA Y ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUESTA POR: (MONITOR, TECLADO, MOUSE Y UPS). 3. DIAGNÓSTICOS ADICIONALES: REVISIÓN A PROFUNDIDAD DEL SISTEMA ÓPTICO (PRISMAS, ESPEJOS Y LENTES), MECÁNICO (PIÑONERÍA, CREMALLERAS, EJES, DIAFRAGMAS Y MOTORES PASO A PASO), ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO (TARJETAS DE CONTROL Y DE POTENCIA), ILUMINACIÓN, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS, ESTACIÓN DE TRABAJO Y SERVIDOR. 4. MANTENIMIENTO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SISTEMA DE ADQUISICION (CÁMARA Y C-MOUNT), ÓPTICA DEL CUERPO ZOOM, TUBO TRIOCULAR, OCULARES Y OBJETIVO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, CON LUBRICANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE, COLUMNA MOTORIZADA, PLATINA MOTORIZADA Y SISTEMAS PORTAMUESTRAS BALÍSTICOS; LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (CON PROTECCIÓN ESD) Y FUENTE DE ILUMINACIÓN. LIMPIEZA DE ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUESTA POR: (MONITOR, TECLADO, MOUSE Y UPS). 5. ENSAMBLE: SISTEMA DE ADQUISICIÓN (CÁMARA Y C-MOUNT), TUBO TRIOCULAR Y OCULARES, CUERPO ZOOM Y CARCASAS, PORTAÓPTICA, OBJETIVO, ILUMINACIÓN, PLATINA MOTORIZADA, PORTAMUESTRA BALÍSTICO MOTORIZADO DE PROYECTILES CSU Y PORTAMUESTRAS DE VAINILLAS Y ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUESTA POR: (MONITOR, TECLADO, MOUSE Y UPS). 6. AJUSTES Y CALIBRACIONES: AJUSTE DE FINALES DE CARRERA EN LA COLUMNA MOTORIZADA; CALIBRACIÓN DE PLATINA MOTORIZADA; AJUSTE DE SETTINGS PREESTABLECIDOS DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN; AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y PARFOCALIDAD ZOOM / C-MOUNT; CALIBRACIÓN DE MEDICIONES CON PATRONES MICROMÉTRICOS EN VARIAS POSICIONES DEL ZOOM. 7. VERIFICACIÓN FINAL: VERIFICACIÓN VISUAL, ÓPTICA, MANDOS DE CONTROL, FUENTE DE ILUMINACIÓN, SOFTWARE Y ADQUISICIÓN DE IMAGEN. 8. ENTREGA: EL EQUIPO QUEDA OPERANDO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FÁBRICA Y SE ENTREGA A SATISFACCIÓN.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: TERMOHIGROMETRO S/N 210529791, MULTIMETRO S/N: 54921518WS Y REGLA MILIMETRICA S/N 000003

RECOMENDACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO, PROTEGER EL EQUIPO CON SU RESPECTIVA FUNDA MIENTRAS NO SE ESTE UTILIZANDO, SE RECOMIENDA MANTENER LAS CONDICIONES AMBIENTALES CONTROLADAS AL INTERIOR DEL LABORATORIO SIENDA ESTAS: TEMPERATURA (15°C - 23°C) Y HUMEDAD RELATIVA (MENOR AL 75%HR), ESTAS CONDICIONES SE DEBEN CUMPLIR SIEMPRE (24/7) YA QUE LA EXPOSICION DE LA ÓPTICA A AMBIENTES CON TEMPERATURAS Y HUMEDADES ALTAS GENERA HONGOS EN LA MISMA Y PODRÍA CREAR DAÑOS PERMANENTES. SE RECOMIENDA NO REALIZAR CAMBIOS EN LA ORGSANIZACION DEL CABLEADO DEL SISTEMA.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE: _____

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	**Encargado / Cliente**
Firma:	**Firma:**
Nombre: *FERNANDO CASTIBLANCO*	**Nombre:** *YEISON MARTINEZ*

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 09/10/2026

O. S.: 9352

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo

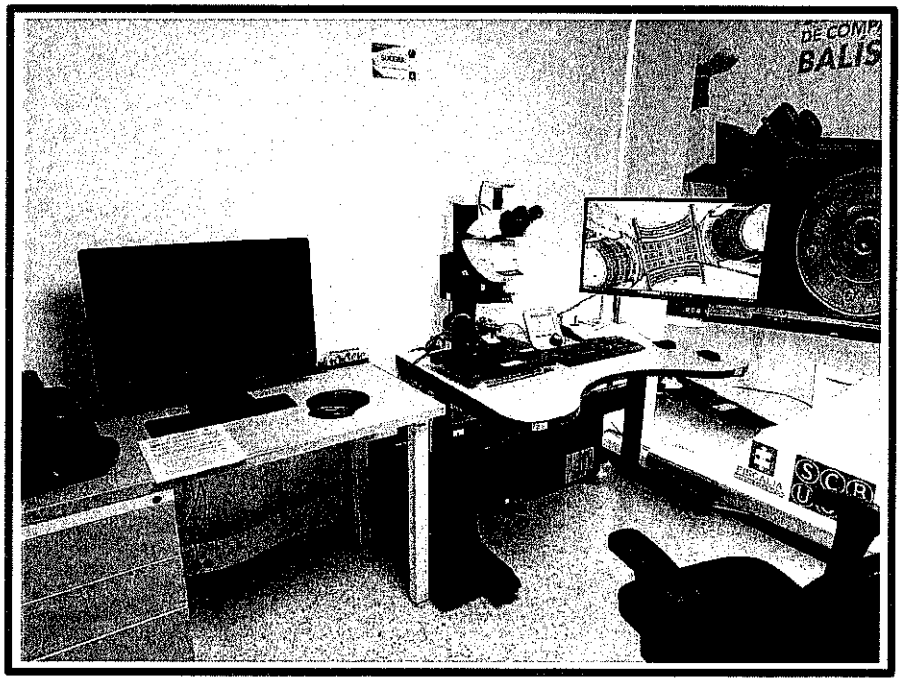

SANITAS

1. Verificación inicial del equipo (continuación)

Fotografía 2

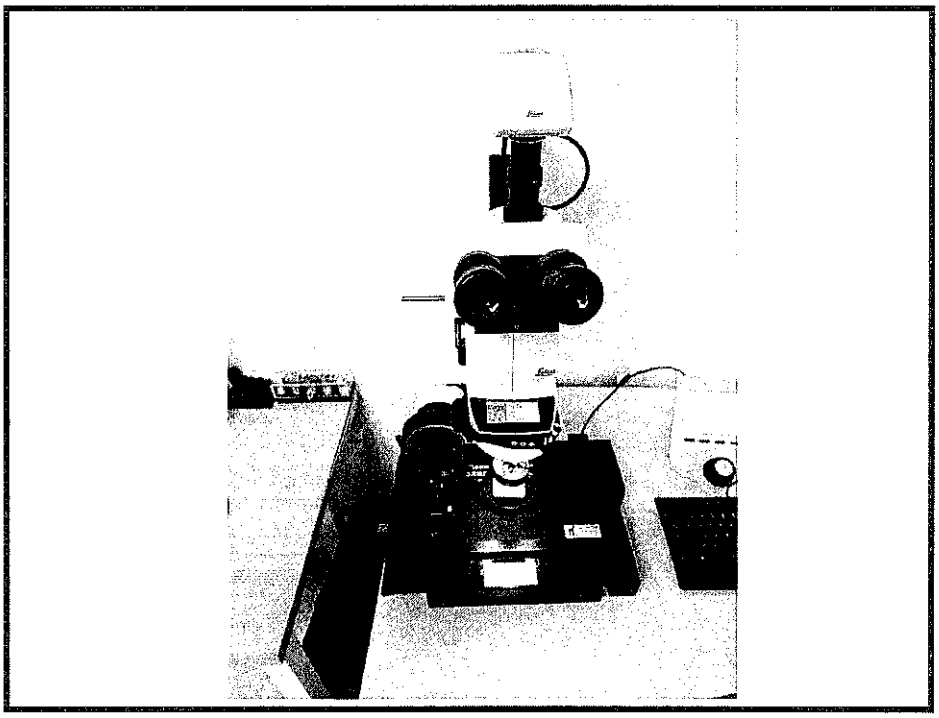

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 1

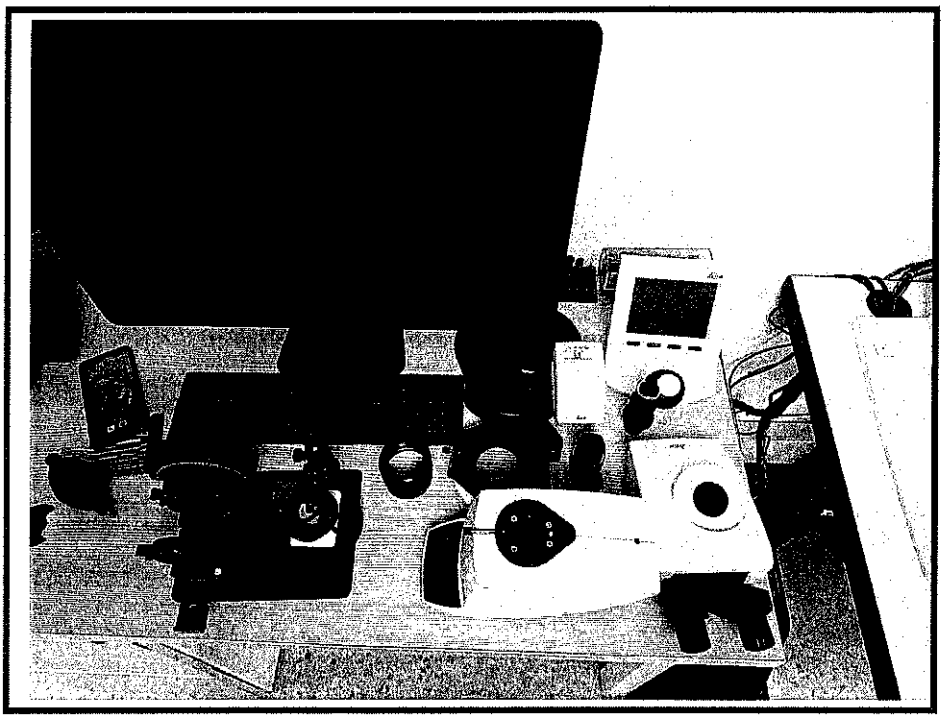

Fotografía 2

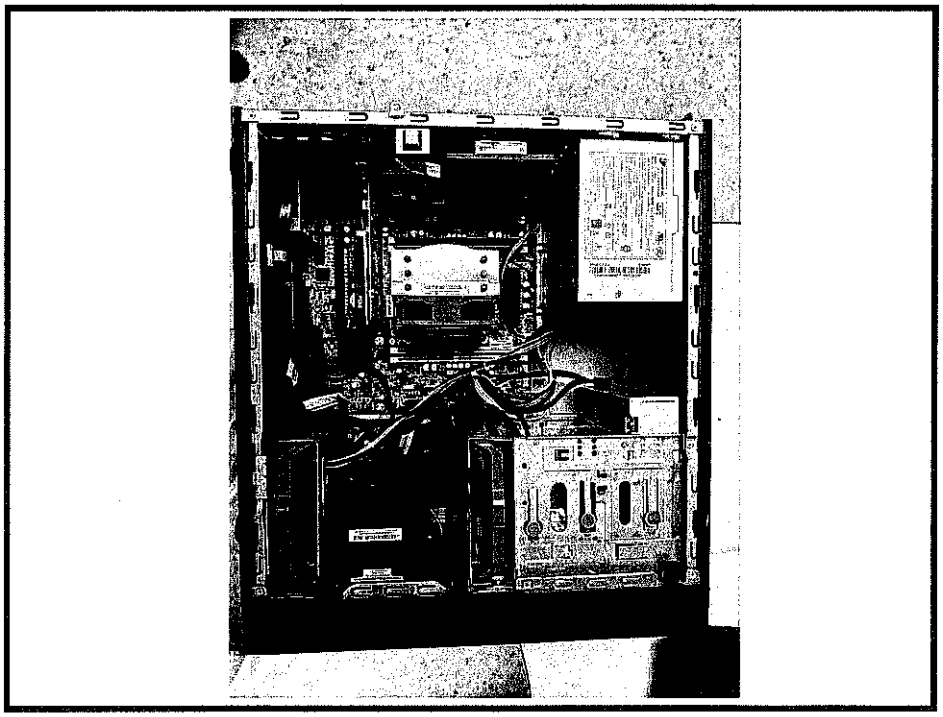

SANITAS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPLEMENTARIA

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 3 de 5

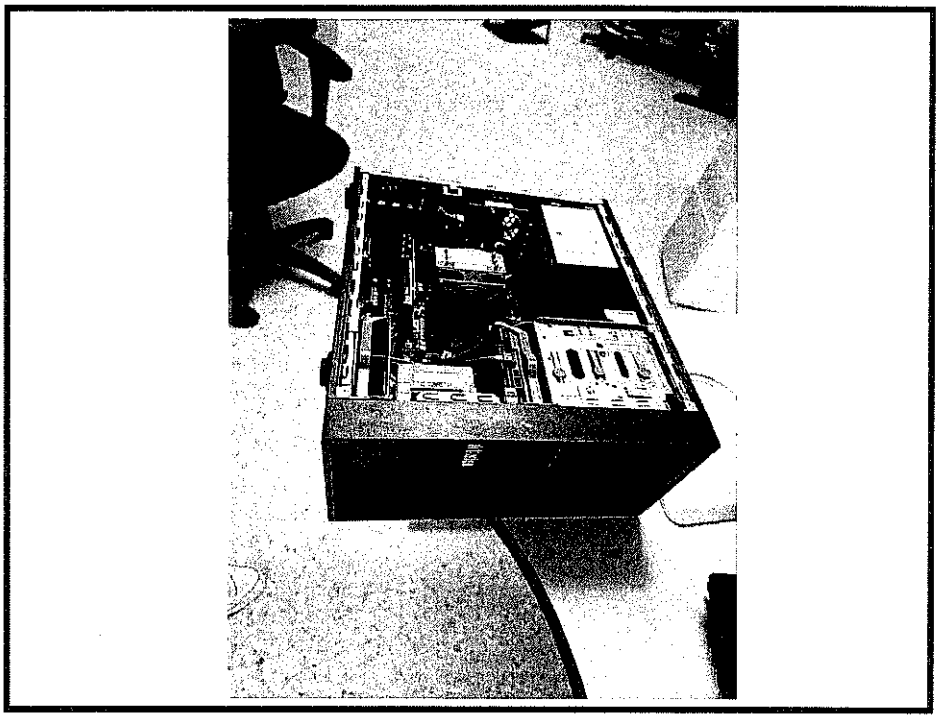

Fotografía 4 de 5

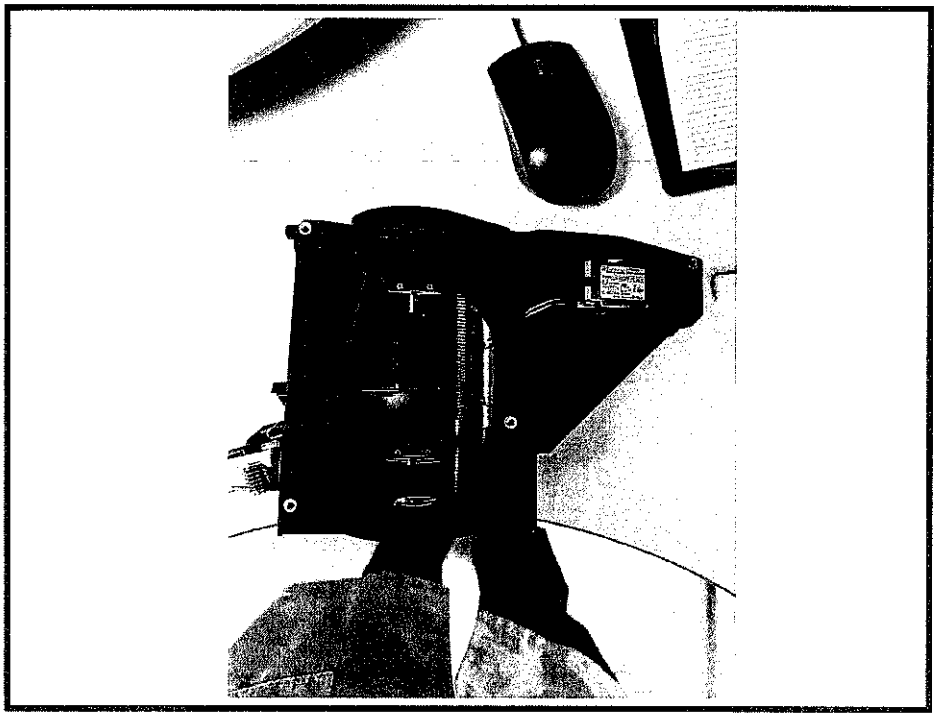

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPLEMENTARIA

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 5 de 5

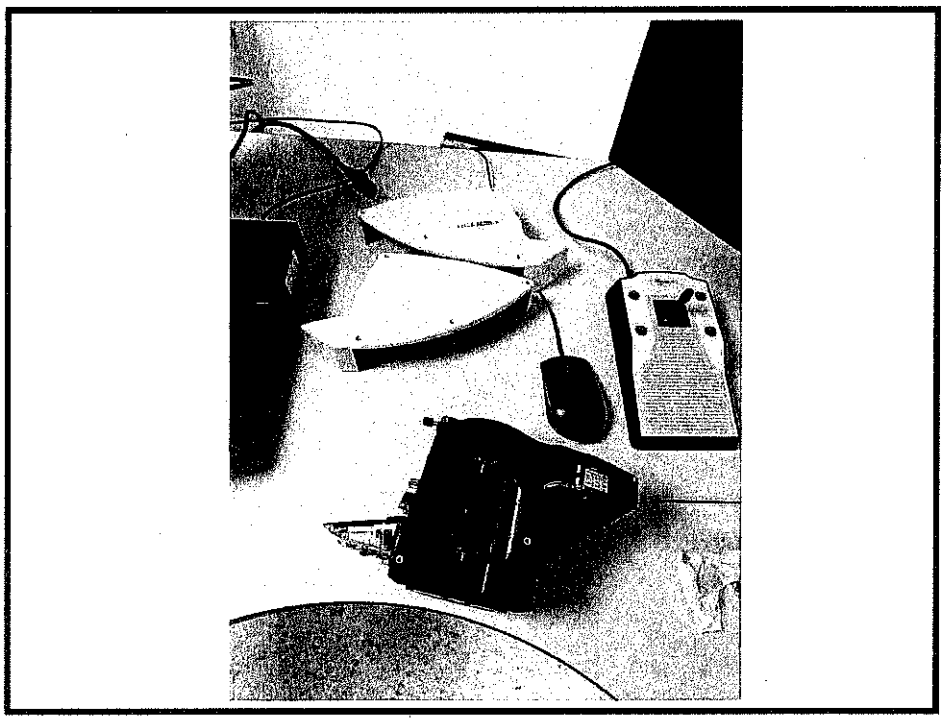

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

3. Entrega del equipo

Fotografía 1

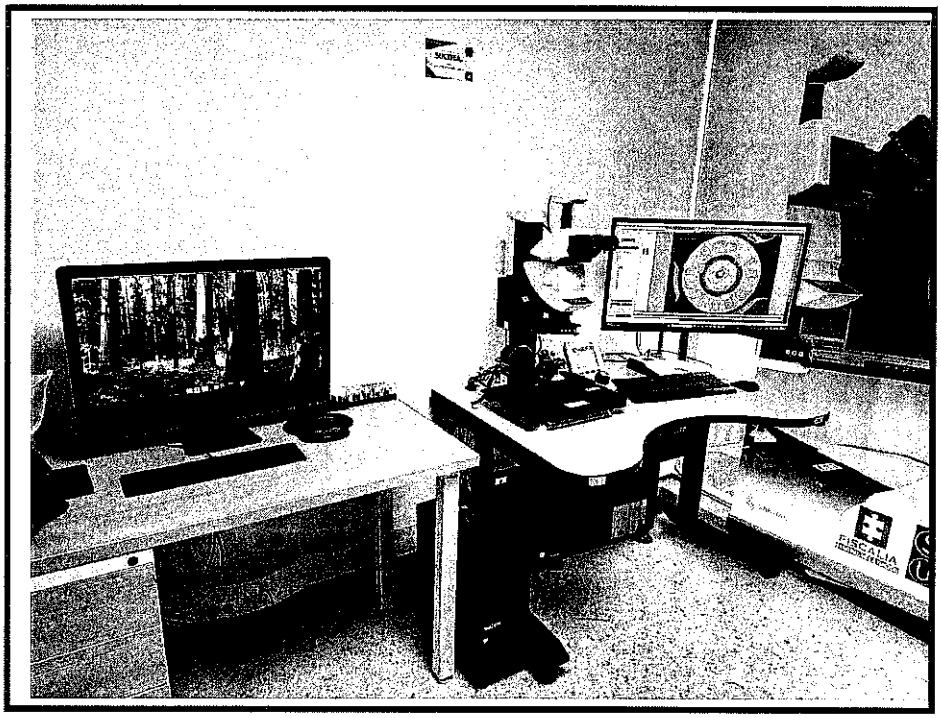

Fotografía 2

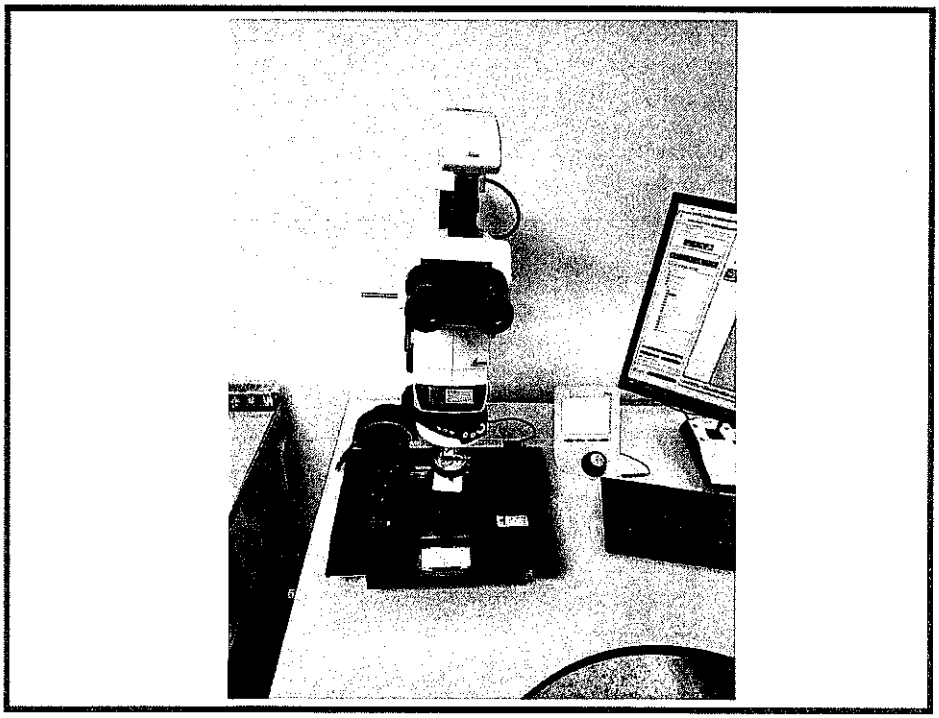

Observaciones adicionales:

SIN OBSERVACIONES

Ingeniero
Fernando Castiblanco

SIGLA 1 – SIGLA 2 - TRD

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis Fernando Castiblanco Ceran Identificado con Cédula de Ciudadania No. 80738476, con domicilio en Bogota, quien cumple funciones en la empresa Sanitas SAS, en el cargo Ing Soporte Tecnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo _____ No. 03-3-10070-26 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 10 días del mes de Octubre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 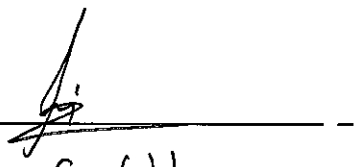

Post-Firma: Fernando Castiblanco

Identificación cc 80738436

Empresa: SANITAS SAS

Cargo: Ing Soporte Técnico

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA MEBOG

SUBIN-GUCRI - 20.1

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026

Señor Intendente Jefe
EDISON GAITÁN BARRERA
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Avenida el Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades del contrato No. 03-7-10070-26

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO."*, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa SANITAS S.A.S., comedidamente me permito informar al señor supervisor del contrato, que por parte de los Ingenieros Luis Fernando Castiblanco Ceron identificado con C.C. nro. 80738476 y Santiago Moreno Suarez identificado con CC. Nro. 1000590926, se realizó visita técnica el día 08 de octubre de 2026 realizando las siguientes actividades:

LABORATORIO DE BALÍSTICA MEBOG	
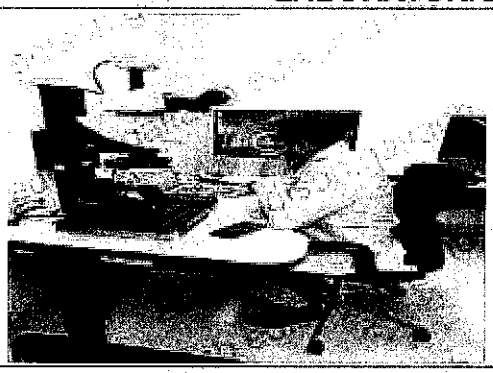	
En la fotografía se evidencia funcionario de la empresa SANITAS S.A.S. realizando mantenimiento preventivo del estereomicroscopio del sistema SUCOBA marca Leica del laboratorio de Balística Forense de la Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Bogotá D.C.	

Igual forma, una vez terminado el servicio el equipo fue recibido por parte del señor intendente jefe Fabio Ortiz Barragán, perito avanzado del laboratorio de balística del

MEBOG, quien da fe que el equipo se recibe en óptimas condiciones para el servicio. De las actividades realizadas en los diferentes equipos del Laboratorio Forense de Balística, se encuentran soportadas mediante las ordenes de servicio: 9354 del 08/10/2026, registro, fotográfico y el formato "*declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros 1DT-FR-0016*", el cual se remite debidamente diligenciado y firmado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Ortiz Barragan
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Perito Avanzado
Cédula: 79990337
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: fabio.ortiz@correo.policia.gov.co
13/10/2026 3:47:48 p. m.

Anexo: SI

Avenida esmeralda Nro. 22– 68
Teléfonos: 3116055111
mebog-sijin-gucri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis Fernando Castiblanco Ceron Identificado con Cédula de Ciudadania No. 80738476, con domicilio en Bogotá, quien cumple funciones en la empresa Sanitas, en el cargo Ing Soporte Técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo _____ No. 03-7-10070-26 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en *Bogotá D.C.*, el 08 días del mes de Octubre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO _____

Firma: _____

Post-Firma: Fernando Castiblanco

Identificación 80738496

Empresa: Sanitas SAS

Cargo: Ing Soporte Técnico

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Santiago Orlando Nuevo Suarez Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1000590986, con domicilio en Bogotá D.C, quien cumple funciones en la empresa SANITAS SAS, en el cargo Ing. Soporte Técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo _____ No. 03-7-10010-26 del 2026 -, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en *Bogotá D.C.*, el 08 días del mes de Octubre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO _____

Firma: _____

Post-Firma: Santiago Moreno Suárez

Identificación 1000590976

Empresa: SANITAS SAS

Cargo: Ing. Soporte Técnico

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

SANITAS LAB TECHNOLOGY Nit. 860.000.648-2	REPORTE SERVICIO Orden de Servicio No. 9354	CÓDIGO: F-ST-01 VERSIÓN 06 FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 08/10/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO:	☐ Capacitación	☐ Instalación	☐ Garantía	☐ Revisión
	☒ Limpieza y/o desinfección	☒ Mantenimiento Preventivo	☐ Mantenimiento correctivo	☐ Otro
SERVICIO PRESTADO EN:	☒ Campo	Hora Inicio:		¿Cuál?:
	☐ Laboratorio	Hora Finalización:	Ingeniero responsable:	FERNANDO CASTIBLANCO

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre:	POLICIA NACIONAL	CC. / C.E / NIT:	
Persona de contacto:	IT FABIO ORTIZ	Cargo:	INTENDENTE
Dirección:	AV LA ESMERALDA # 22 58	Teléfono: 3116055111 Ext. N/A	Fax:
E-mail:	fabio.ortiz@correo.policia.gov.co	Ciudad / Departamento:	BOGOTA / BOGOTA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: ESTEREOMICROSCOPIO MOTORIZADO Marca: LEICA

Número de Serie: 5782250 Modelo: M205A (SUCOBA)

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH: 75% Temp: 18°C Voltaje: 110V Polo a Tierra: SI☒ No☐ Estabilizador / UPS: SI☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: ESTACION DE TRABAJO LENOVO P520C S/N: MJ09TREC, CAMARA LEICA DMC 4500 S/N 0210203619, SISTEMA DE ROTACION DE PROYECTILES FOSTER AND FREEMAN CSU S/N: 1068-16587, LEICA MAP START S/N: LC-25527395, SOFTWARE LEICA LAS CORE S/N: LA333146.

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: EQUIPO SE ENCUENTRA OPERATIVO, PRESENTA FALLA EN FIRMWARE EN LA COLUMNA MOTORIZADA, NO GUARDA PERFILES DE MULTIFOCO (VAINILLAS / PROYECTILES). EL USUARIO AFIRMA TENER PROBLEMAS EN EL SMARTTOUCH AL MOMENTO DE INTERACTUAR CON LAS PERILLAS Y EL BOTON DE CAMBIO.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: SE UTILIZAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: ALCOHOL ISOPROPILICO Y DESENGRASANTE DE TIPO DE NEUTRO.

ACTIVIDADES REALIZADAS: 1. VERIFICACIÓN: SE REALIZA INSPECCIÓN VISUAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE ÓPTICA, MANDOS DE CONTROL (ZOOM, FOCO E IRIS MOTORIZADOS Y SMARTTOUCH), FUENTES DE ILUMINACIÓN, SOFTWARE DE ADQUISICIÓN ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE IMAGEN. 2. DESENSAMBLE: SISTEMA DE ADQUISICIÓN (CÁMARA Y C-MOUNT), TUBO TRIOCULAR Y OCULARES, CUERPO ZOOM MOTORIZADO Y CARCASAS, PORTA ÓPTICA, OBJETIVO, ILUMINACIÓN, PORTA MUESTRA BALÍSTICO MOTORIZADO DE PROYECTILES CSU, PORTA MUESTRA DE VAINILLAS, PLATINA MOTORIZADA Y ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUESTA POR: (MONITOR, TECLADO, MOUSE Y UPS). 3. DIAGNÓSTICOS ADICIONALES: REVISIÓN A PROFUNDIDAD DEL SISTEMA ÓPTICO (PRISMAS, ESPEJOS Y LENTES), MECÁNICO (PIÑONERÍA, CREMALLERAS, EJES, DIAFRAGMAS Y MOTORES PASO A PASO), ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO (TARJETAS DE CONTROL Y DE POTENCIA), ILUMINACIÓN, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS, ESTACIÓN DE TRABAJO Y SERVIDOR. 4. MANTENIMIENTO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SISTEMA DE ADQUISICIÓN (CÁMARA Y C-MOUNT), ÓPTICA, DEL CUERPO ZOOM, TUBO TRIOCULAR, OCULARES Y OBJETIVO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, CON LUBRICANTE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE, COLUMNA MOTORIZADA PRESENTA FALLA IRREPARABLE EN FIRMWARE, PLATINA MOTORIZADA Y SISTEMAS PORTA MUESTRAS BALÍSTICAS; LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS, SMARTTOUCH NO PRESENTA FALLA. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (CON PROTECCIÓN ESD) Y FUENTE DE ILUMINACIÓN. LIMPIEZA DE ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUESTA POR: (MONITOR, TECLADO, MOUSE Y UPS). 5. ENSAMBLE: SISTEMA DE ADQUISICIÓN (CÁMARA Y C-MOUNT), TUBO TRIOCULAR Y OCULARES, CUERPO ZOOM Y CARCASAS, PORTA ÓPTICA, OBJETIVO, ILUMINACIÓN, PLATINA MOTORIZADA, PORTA MUESTRA BALÍSTICO MOTORIZADO DE PROYECTILES CSU Y PORTA MUESTRAS DE VAINILLAS Y ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUESTA POR: (MONITOR, TECLADO, MOUSE Y UPS). 6. AJUSTES Y CALIBRACIONES: AJUSTE DE FINALES DE CARRERA EN LA COLUMNA MOTORIZADA; CALIBRACIÓN DE PLATINA MOTORIZADA; AJUSTE DE SETTINGS PREESTABLECIDOS DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN; AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y PARFOCALIDAD ZOOM / C-MOUNT; CALIBRACIÓN DE MEDICIONES CON PATRONES MICROMÉTRICOS EN VARIAS POSICIONES DEL ZOOM. 7. VERIFICACIÓN FINAL: VERIFICACIÓN VISUAL, ÓPTICA, MANDOS DE CONTROL, FUENTE DE ILUMINACIÓN, SOFTWARE Y ADQUISICIÓN DE IMAGEN. 8. ENTREGA: EL EQUIPO QUEDA OPERANDO DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES PREVIAS DESCRITAS.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: TERMOHIGROMETRO S/N 210529791, MULTIMETRO S/N: 54921528WS Y REGLA MILIMETRICA S/N 000003

RECOMENDACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO, PROTEGER EL EQUIPO CON SU RESPECTIVA FUNDA MIENTRAS NO SE ESTE UTILIZANDO, SE RECOMIENDA MANTENER LAS CONDICIONES AMBIENTALES CONTROLADAS AL INTERIOR DEL LABORATORIO SIENDA ESTAS: TEMPERATURA (25°C - 23°C) Y HUMEDAD RELATIVA (MENOR AL 75%HR), ESTAS CONDICIONES SE DEBEN CUMPLIR SIEMPRE (24/7) YA QUE LA EXPOSICIÓN DE LA ÓPTICA A AMBIENTES CON TEMPERATURAS Y HUMEDADES ALTAS GENERA HONGOS EN LA MISMA Y PODRÍA CREAR DAÑOS PERMANENTES, SE RECOMIENDA ADQUIRIR COLUMNA DE ENFOQUE MOTORIZADA DEBIDO A FALLA IRREPARABLE EN FIRMWARE.

¿Servicio terminado? SI☒ No☐ ¿Documento anexo? SI☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? SI☐ No☒

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	Firma:
Nombre: FERNANDO CASTIBLANCO	Nombre: FABIO ORTIZ

GS-2026-636676-MEBOG

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 08/10/2026

O. S.: 9354

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo

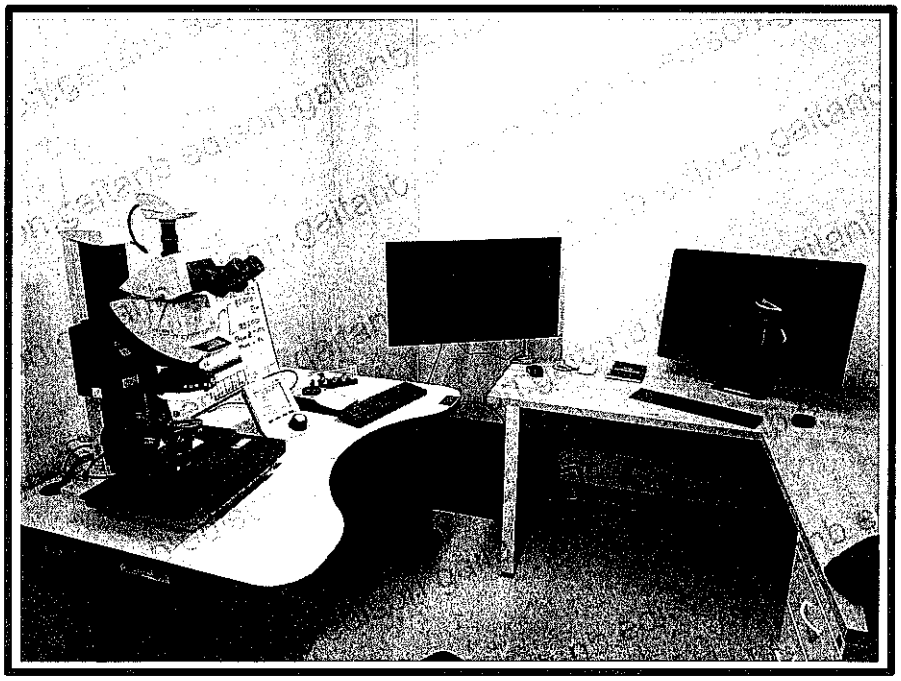

GS-2026-636676-MEBOG

SANITAS

1. Verificación inicial del equipo (continuación)

Fotografía 2

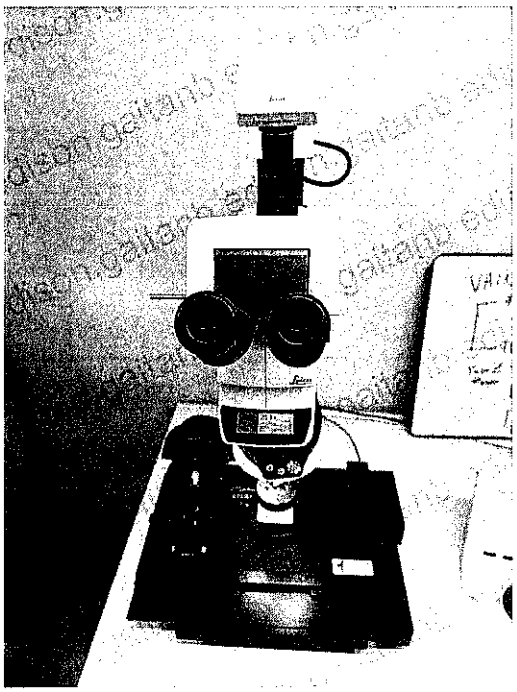

GS-2026-636676-MEBOG

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 1

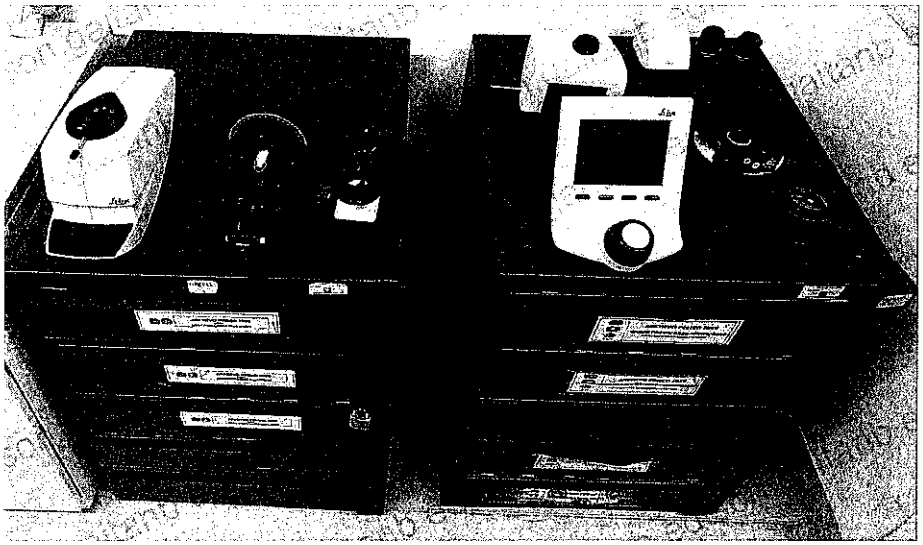

Fotografía 2

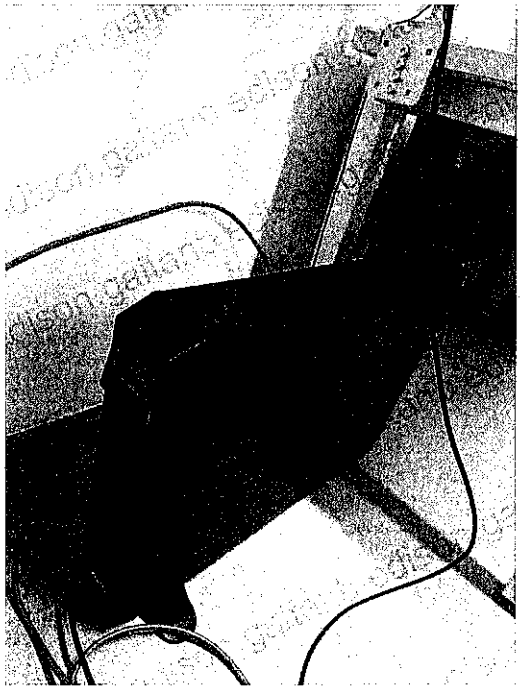

GS-2026-636676-MEBOG

SANITAS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPLEMENTARIA

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 3 de 8

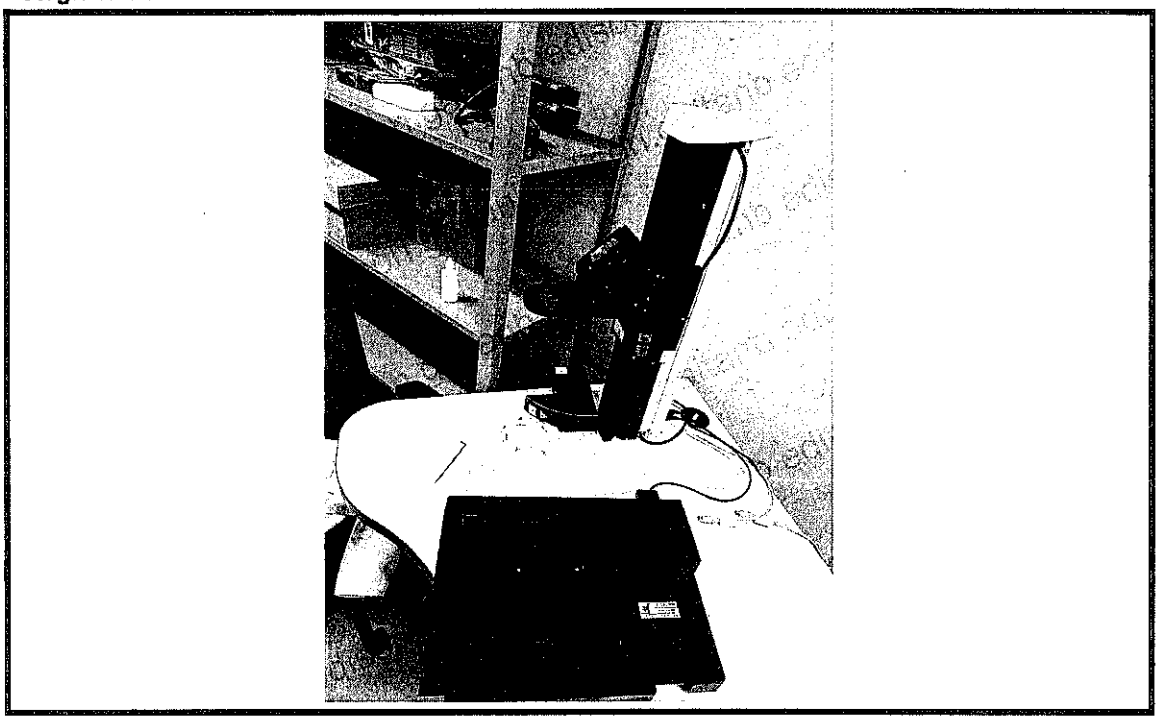

Fotografía 4 de 8

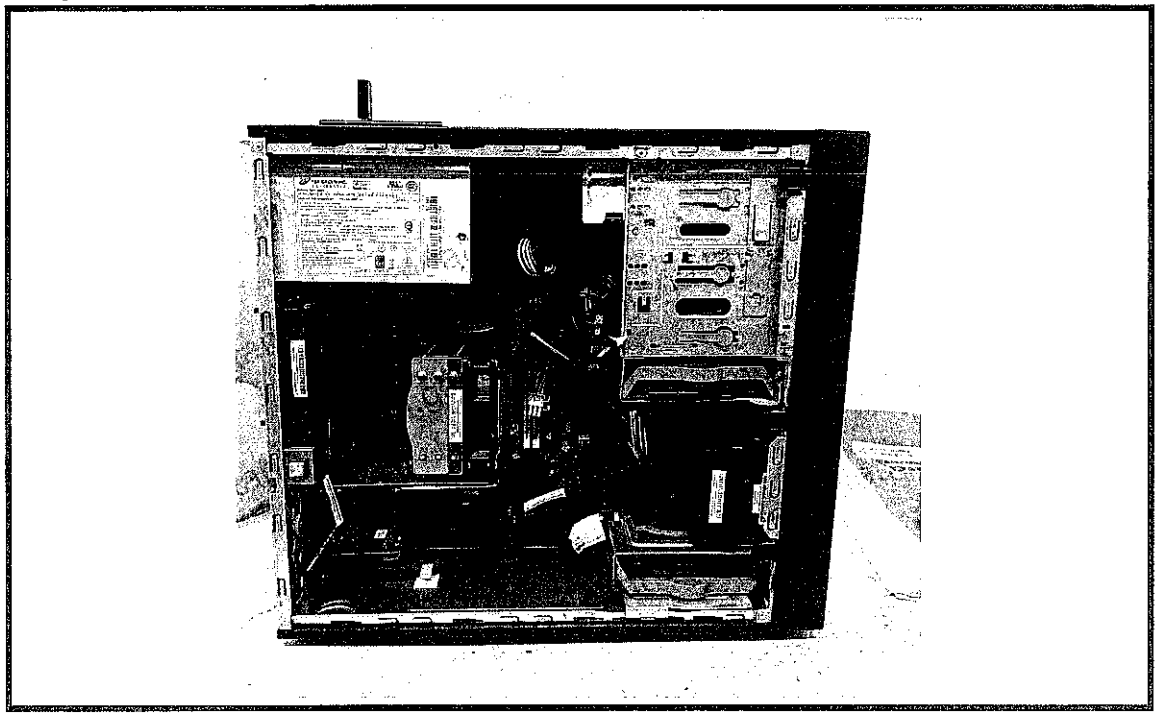

GS-2026-636676-MEBOG

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPLEMENTARIA

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 5 de 8

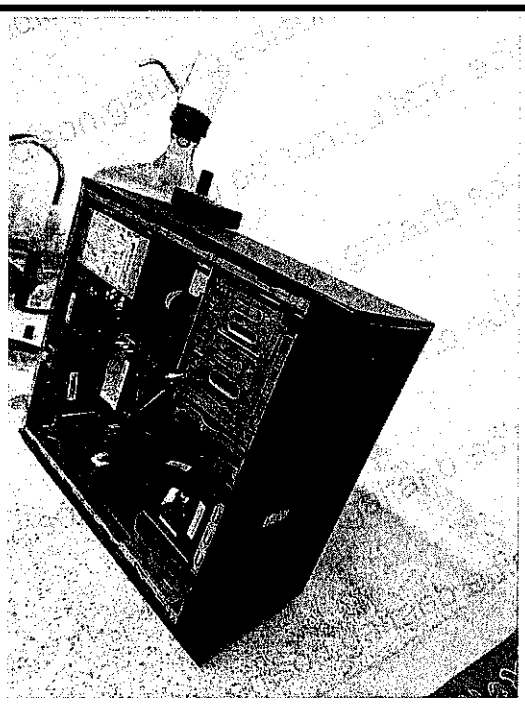

Fotografía 6 de 8

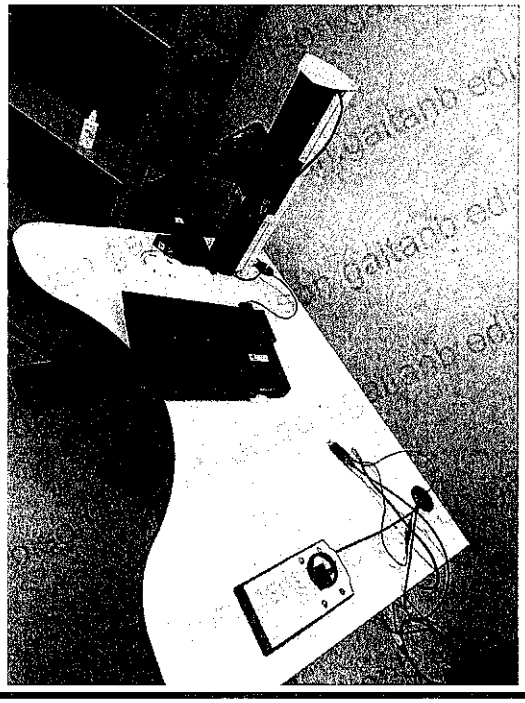

GS-2026-636676-MEBOG

SANITAS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPLEMENTARIA

2. Revisión y/o mantenimiento

Fotografía 7 de 8

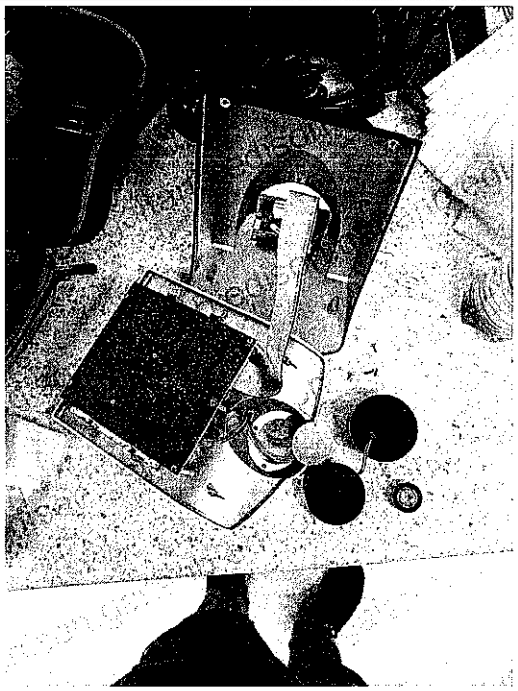

Fotografía 8 de 8

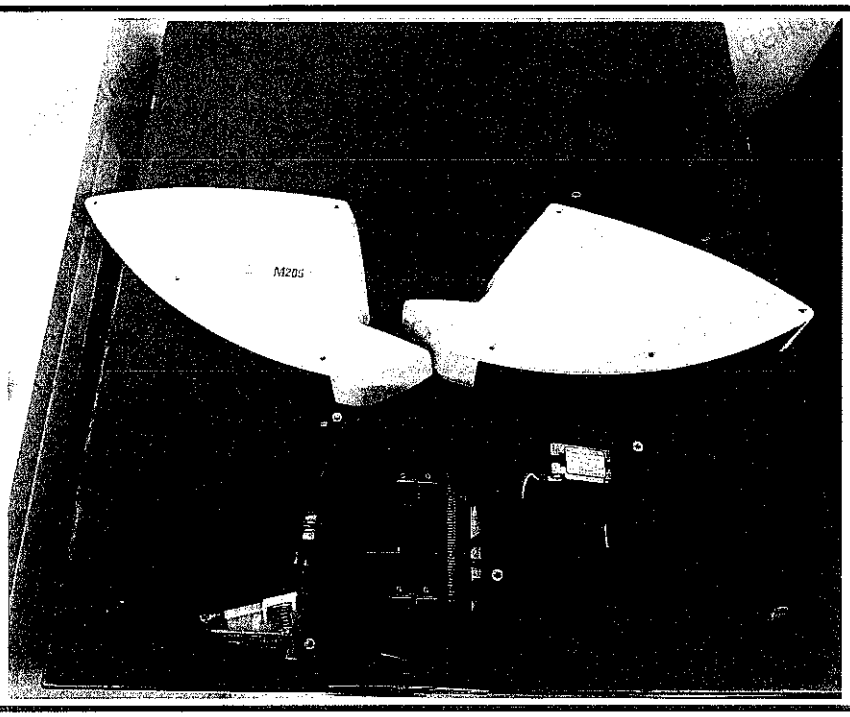

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

3. Entrega del equipo

Fotografía 1

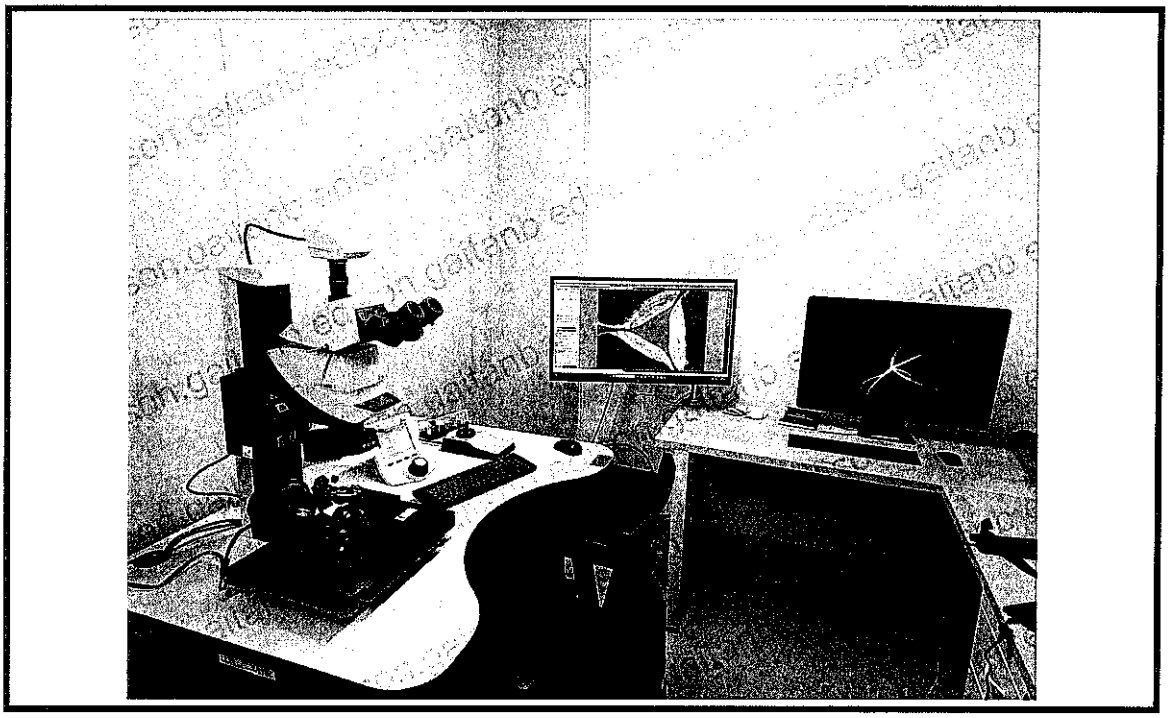

Fotografía 2

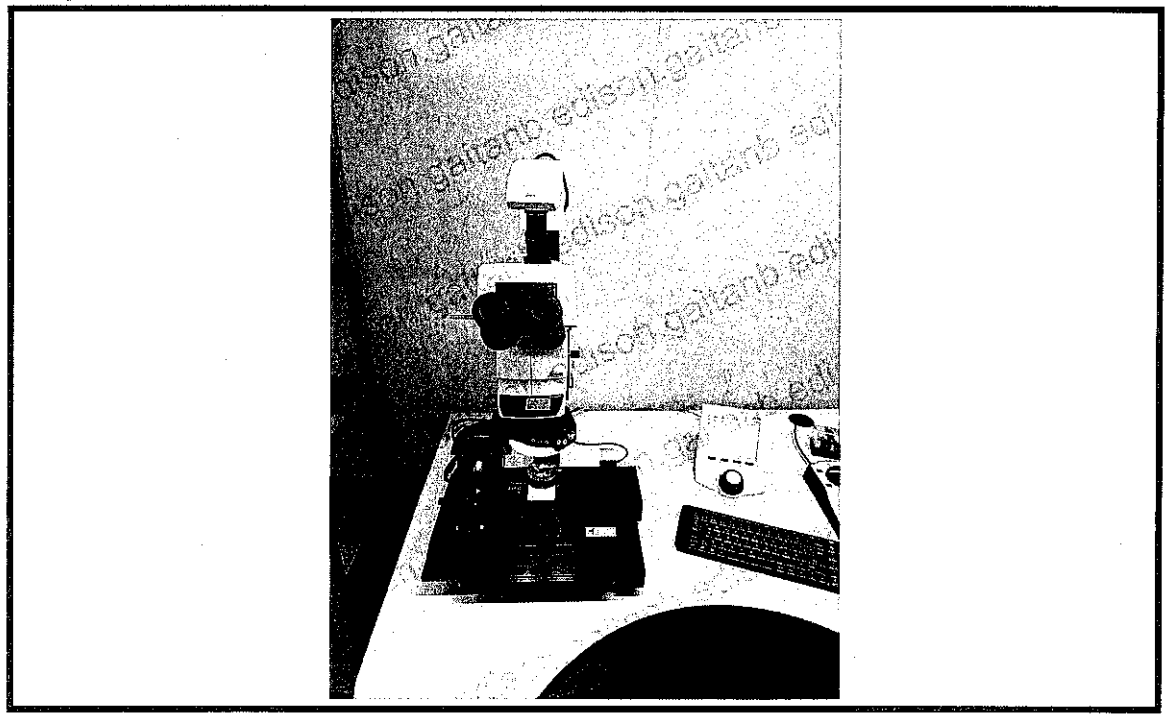

GS-2026-636676-MEBOG

Observaciones adicionales:

SIN OBSERVACIONES

Ingeniero
Fernando Castiblanco

GS-2026-636676-MEBOG

GS-2026-025837-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
GRUPO REGIONAL POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA REGI6

REGIN6-GRECI - 20.1

Medellín, 13 de octubre de 2026

Señor Intendente Jefe
EDISON GAITÁN BARRERA
Jefe Grupo de Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Avenida El Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: Informando mantenimiento preventivo del sistema SUCOBA

Comedidamente me permito informar al señor intendente jefe, que en cumplimiento del Contrato No. 03-07-10070-26, el día 06 de octubre de 2026 se llevó a cabo el mantenimiento preventivo del sistema SUCOBA, correspondiente al estereomicroscopio motorizado Leica modelo M205A, ubicado en el laboratorio forense de balística GRECI6.

De acuerdo con el reporte técnico de servicio No. 9364, durante la intervención se ejecutaron las actividades de inspección, limpieza, desinfección, diagnóstico, ajustes, calibraciones y verificaciones funcionales del sistema, así como de sus componentes, accesorios y periféricos asociados.

En consecuencia, se deja constancia de que el mantenimiento preventivo fue ejecutado satisfactoriamente y que el equipo fue recibido a entera satisfacción por parte de esta unidad.

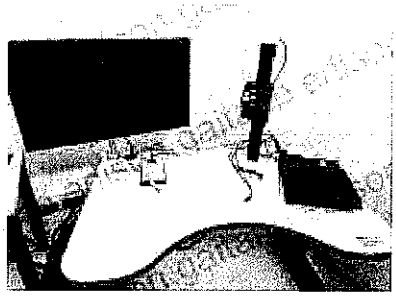
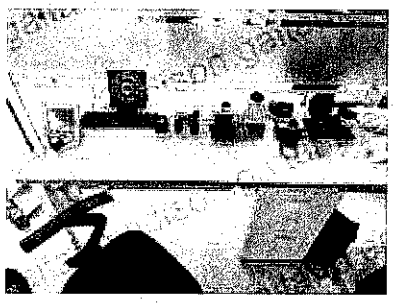
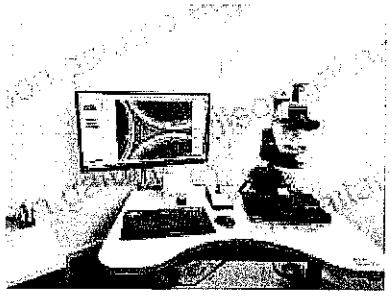

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeferson Alexander Ramirez Quinchia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Perito Avanzado
Cédula: 15373607
Dependencia: Grupo Regional Policia Cientifica Y Criminalistica Regi6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: jeferson.ramirez@correo.policia.gov.co
13/10/2026 11:50:39 a. m.

Anexo: si

Calle 72 No. 64-80, Barrio Caribe (Medellín)
Teléfono: 3222979471
dijin.grepci6-j@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Alexander Arrazave Arango. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1070441213 con domicilio en Medellín, de la empresa Sanitas SAS, cargo Ing de Soporte técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio ___ acuerdo ___ No. 03-7-10070-16 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Powered by CamScanner

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellín, a los Seis (6) días del mes de octubre. del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Alexander Arroyave A.
Post-Firma:
Identificación 1020411213.
Empresa: Sonhos SAS.
Cargo: Ing Soporte técnico.

Powered by CamScanner

SANITAS LAB TECHNOLOGY Nit. 860.000.648-2	REPORTE SERVICIO Orden de Servicio No. 9364	CÓDIGO: F-ST-01 VERSIÓN 06 FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 06/10/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☐ Garantía ☐ Revisión
☒ Limpieza y/o desinfeccion ☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo Hora Inicio: 8:00 ¿Cuál?:
☐ Laboratorio Hora Finalización: 16:40 Ingeniero responsable: Alexander Arroyave

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: POLICIA-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL GREPCI 6 CC. / C.E / NIT:
Persona de contacto: JEFERSON RAMIREZ QUINCHIA Cargo: COOD. LAB BALISTICA
Dirección: CALL 72 -64-80 B/CARIBE Teléfono: 3006772972 Ext. N/A Fax: N/A
E-mail: dijin.grepci6-b@policia.gov.co Ciudad / Departamento: MEDELLIN / ANTIOQUIA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: ESTEREOMICROSCOPIO MOTORIZADO Marca: LEICA
Número de Serie: 5782611 Modelo: M205A (SUCOBA)

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH: 64% Temp: 19.8°C Voltaje: 110V Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: PANTALLA LG-905NTRL5Q470,CPU THINKSTATIÓN:MJ09TRDQ,ANILLO DE ILUMINACION LED,SMART TOUCH:6109532,SMART MOVE:1914032522,CAMARA LEICA DMC4500:0199482719,TECLADO, MOUSE,UPS APC:AS1912190930,3KVA-2.7KW.WINDOWS 11 PRO,RAM16.0GB,LAS 4.12

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: SE HALLO EL EQUIPO APAGADO, SE REALIZA PRUEBAS GENERALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL MICROSCOPIO Y EL SOFTWARE CONTROLADOR,UPS OPERATIVA,SE REALIZA RUINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: se utilizan los siguientes productos: alcohol isopropílico y desengrasante de tipo de neutro.

ACTIVIDADES REALIZADAS: 1. Verificación: se realiza inspección visual y de funcionamiento de óptica, mandos de control (zoom, foco e iris motorizados y SmartTouch), fuentes de iluminación, software de adquisición análisis y procesamiento de imagen. 2. Desensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom motorizado y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, porta muestra balístico motorizado de proyectiles CSU, porta muestra de vainillas, platina motorizada y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 3. Diagnósticos adicionales: revisión a profundidad del sistema óptico (prismas, espejos y lentes), mecánico (piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas y motores paso a paso), electrónico y eléctrico (tarjetas de control y de potencia), iluminación, periféricos y accesorios, estación de trabajo y servidor. 4. Mantenimiento: limpieza y desinfección de sistema de adquisición (cámara y c-mount), óptica del cuerpo zoom, tubo triocular, oculares y objetivo. Limpieza y lubricación, con lubricante especificado por el fabricante, columna motorizada, platina motorizada y sistemas porta muestras balísticas; limpieza y lubricación accesorios y periféricos. Limpieza de tarjetas electrónicas (con protección ESD) y fuente de iluminación. Limpieza de estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 5. Ensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, platina motorizada, porta muestra balístico motorizado de proyectiles CSU y porta muestras de vainillas y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 6. Ajustes y calibraciones: ajuste de finales de carrera en la columna motorizada; calibración de platina motorizada; ajuste de settings preestablecidos de adquisición de imagen; ajuste de dioptrías y parfocalidad zoom / c-mount; calibración de mediciones con patrones micrométricos en varias posiciones del zoom. 7. Verificación final: verificación visual, óptica, mandos de control, fuente de iluminación, software y adquisición de imagen. 8. Entrega: el equipo queda operando de acuerdo a especificaciones técnicas de fábrica y se entrega a satisfacción.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: DURANTE EL PROCEDIMIENTO::PATRONES TEMPERATURA Y HUMEDAD :CEM-DT-172 S/N:210354942 CERT:LP10807-25,ELECTRICA:FLUKE S/N:54921524WS,CERT :CG4407-25,PATRON CERTIFICADO DE SONDA MULTIPLE :S/N 42270558WS, CERT:GB0507-25, PINZA AMP. UNI-T MOD:UT205A+SERIAL:C241116005.

RECOMENDACIONES: mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se esté utilizando, se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°c - 23°c) y humedad relativa (menor al 75%hr), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposición de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podría crear daños permanentes. se recomienda no realizar cambios en la organización del cableado del sistema.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma: 	**Firma:**
Nombre: *ALEXANDER ARROYAVE ARANGO*	**Nombre:**

GS-2026-025837-REGI6

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 6/10/2026

O. S.: 9364

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada: **Mantenimiento Preventivo Contratado**

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo

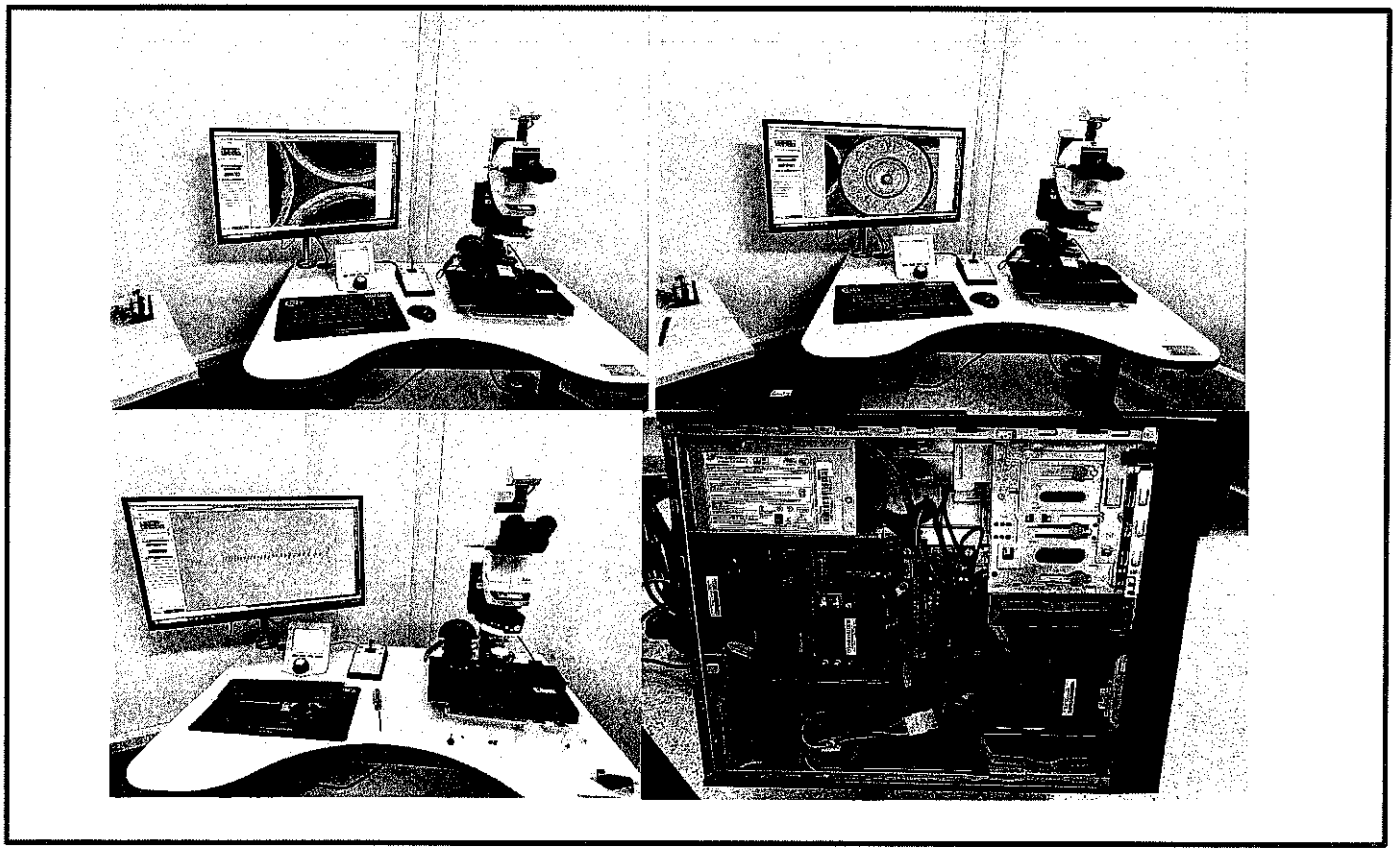

SANITAS

2. Revisión y/o mantenimiento:

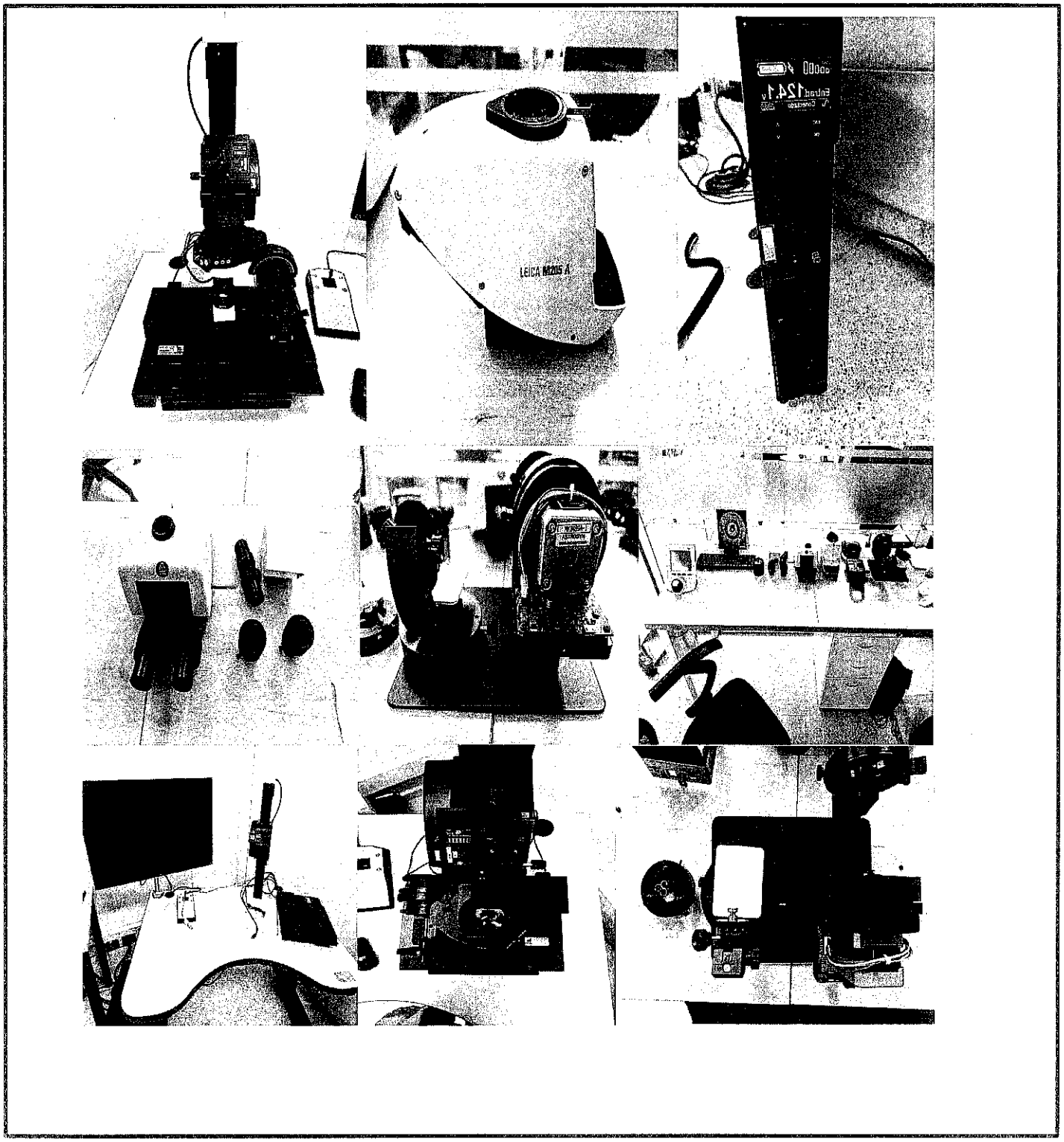

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

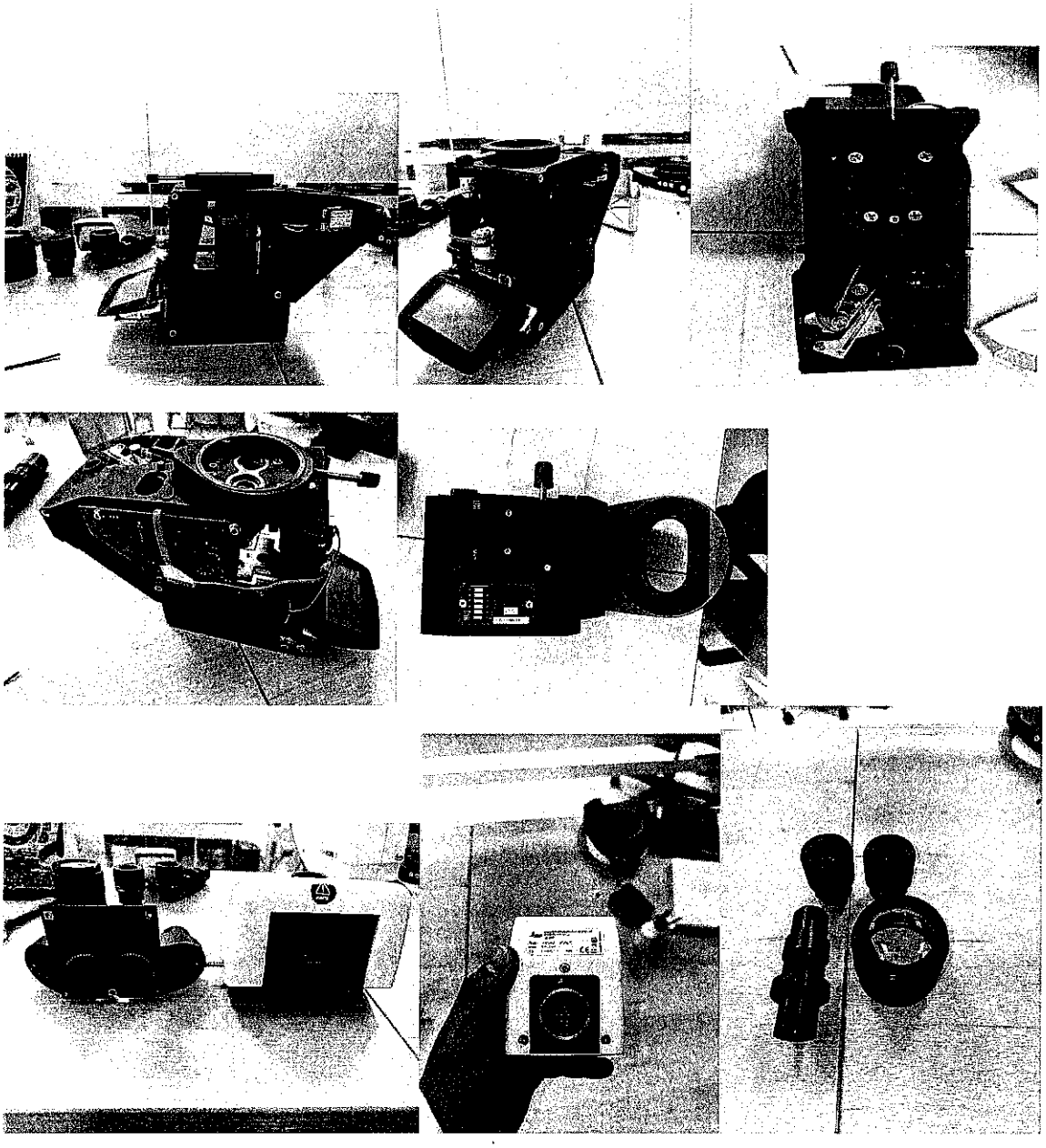

Bogotá, DC: Calle 35 # 20-18 PBX. +57 (1) 742 7775
Cali: 34 # 4D - 80 Oficina 306 Edificio San Fernando Tel. +57 (2) 661 0092
Medellín: Carrera 80A # 32 - 41 Local 169 Tel. +57 (4) 250 6017
www.sanitastec.com

SANITAS

3. Entrega del equipo.

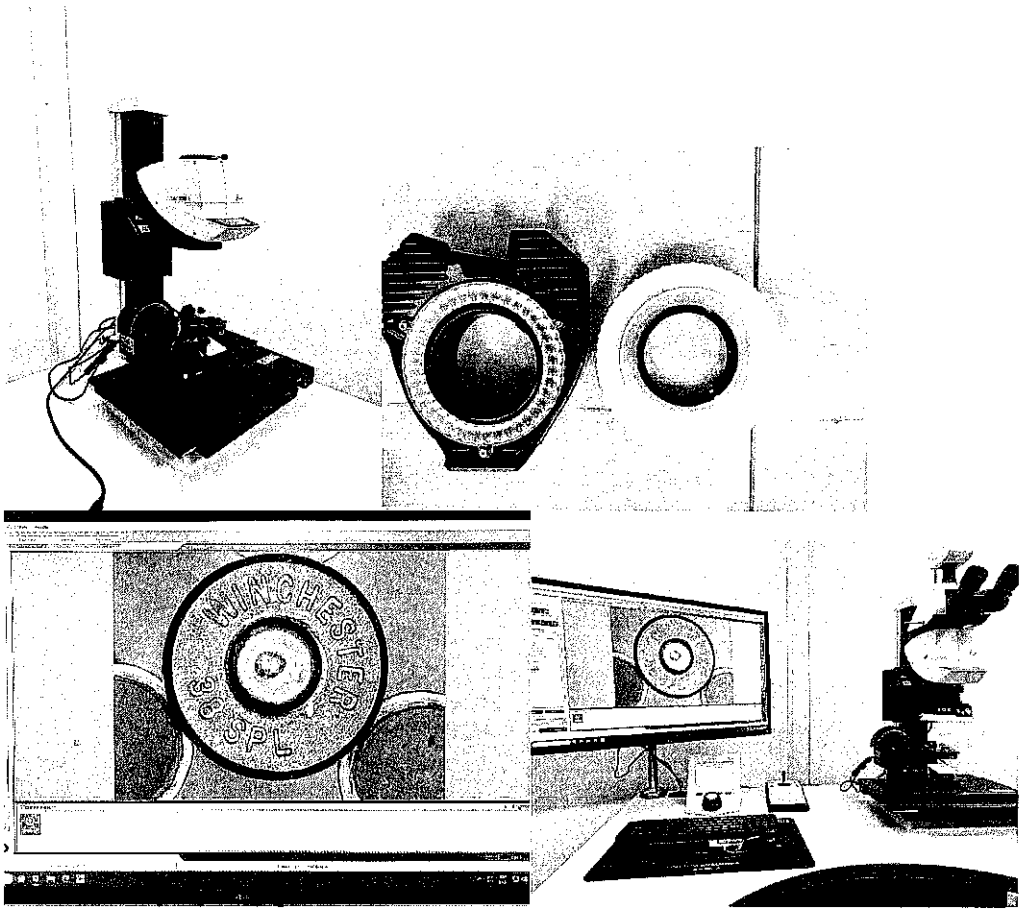

4. Recomendaciones: realizar mantenimiento preventivo periódico y por personal calificado, mantener las condiciones ambientales controladas, equipo funcional listo para ser usado.



ALEXANDER ARROYAVE ARANGO

GS-2026-342957-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEANT

SUBIN-GUCRI - 20.1

Medellín, 14 de Octubre del 2026

Señor Intendente Jefe
EDISON GAITÁN BARRERA
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Avenida el Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades del contrato No. 03-7-10070-26.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO."*, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa SANITAS S.A.S., respetuosamente comedidamente me permito informar al señor supervisor del contrato, que por parte del Ingeniero **JUAN FELIPE GALEGO ANDRADE** identificado con C.C. nro. **1.032.480.872,** se realizó visita técnica el día **08 y 09 de Octubre** realizando las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo de los microscopios de comparación Balística y Estereomicroscopios del sistema SUCOBA marca Leica del laboratorio de Balística Forense del Departamento de Policía Antioquia.

LABORATORIO DE BALÍSTICA SIJIN DEANT





En la fotografía se evidencia funcionario de la empresa SANITAS S.A.S. realizando mantenimiento a los equipos del gabinete de Balística del Departamento de Policía Antioquia.

Igual forma, una vez terminado el servicio el equipo fue recibido por parte del señor **Subintendente Carlos Alberto Echeverri Gil**, Jefe del Laboratorio de Balística DEANT (E), quien da fe que el equipo se recibe en óptimas condiciones para el servicio. De las actividades realizadas en los diferentes equipos del Laboratorio Forense de Balística, se encuentran soportadas mediante las ordenes de servicio: **9362 Y 9363 del 08/10/2026 y 09/10/2026**, registro fotográfico y el formato *"declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros 1DT-FR-0016"*, el cual se remite debidamente diligenciado y firmado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Echeverri Gil
Grado: Subintendente
Cargo: Perito
Cédula: 1041325748
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: carlos.echeverri1667@correo.policia.gov.co
14/10/2026 10:48:36 a. m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: 3113420431
deant.sijin-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SIGLA 1 – SIGLA 2 - TRD

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juan Felipe Gallego Andrade Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1032480872, con domicilio en Medellin, quien cumple funciones en la empresa Sanitar SAS, en el cargo Ingeniero de soporte técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **03-7-10070-26** convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Scanned with TapScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellin Antioquia, los días 08 y 09 del mes de Octubre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [signature]

Post-Firma: Juan Felipe Gallego Andrade

Identificación: CC 1032480872

Empresa: Sanitas SAS

Cargo: Ing. de soporte técnico

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Scanned with TapScanner

SANITAS LAB TECHNOLOGIES NIT. 860.000.648-2	REPORTE SERVICIO Orden de Servicio No. 9363	CÓDIGO: F-ST-01 VERSIÓN 06 FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 9/10/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☐ Garantía ☐ Revisión
☐ Limpieza y/o desinfección ☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo Hora Inicio: 09:00 ¿Cuál?:
☐ Laboratorio Hora Finalización: 16:00 Ingeniero responsable: Juan Felipe Gallego

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: Policía Nacional CC. / C.E / NIT:
Persona de contacto: Carlos Alberto Echeverri Gil Cargo: Perito en Balística.
Dirección: Calle 71 # 65 - 20 B. El Volador Teléfono: 3214894804 Ext. N/A Fax: N/A
E-mail: carlos.echeverri1667@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: Medellín / Antioquia

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: Macroscopio de Comparación Balística Marca: LEICA
Número de Serie: 496047/496028 Modelo: FS M

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH 60.1% Temp 19.8°C Voltaje 118 V Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: Pantalla : G: 965NTGDQ5476, UPS. 21090-1500 1.5KVA, Camara: 4219132865 MC190HD, Control Luces 102010, CPU Lenovo P520C serie: MJ09TRED, Windows 11 pro, RAM 8GB, LAS v4.11.

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: Equipo para mantenimiento preventivo. Funcional y en buen estado.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Se realiza limpieza con Varsol sin olor y Bitner, desinfección con alcohol isopropilico y alcohol antiséptico.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Verificacion: se realiza inspección inicial visual y de funcionamiento de óptica, mandos de control, fuentes de iluminación, software de adquisición procesamiento y analisis de imagen. Oesensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo binocular y oculares, objetivos lado izquierdo y derecho, puente comparador y carcasas, platinas izq./der., tarjetas de control y potencia (con protección ESD), fuentes de iluminación y estación de trabajo. Diagnósticos Adicionales: revisión a profundidad del sistema óptico (prismas, espejos, lentes y capas antirreflectantes), mecánico (piñonería, cremalleras, ejes y diafragmas) electrónico y eléctrico (tarjetas, voltaje y polo a tierra), iluminación (spot, rasante, coaxial y anular led), periféricos, accesorios y estación de trabajo. Mantenimiento: limpieza interna, externa y desinfección de cámara y c-mount, óptica del puente comparador, tubo binocular, oculares, objetivos izq./der. E intercambiador de aumento, tratamiento anti hongo, limpieza y lubricación, columna motorizada, platinas y enfoque micrométrico izq./der.; limpieza de tarjetas electrónicas, fuentes de iluminación y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). Ensamble: montaje de sistema de adquisición, tubo binocular y oculares, objetivos izq./der., puente comparador e instalación de carcasas, platinas, tarjetas de control y potencia, estación de trabajo y fuentes de iluminación. Ajustes y Calibraciones: ajuste de finales de carrera del eje Z micrométrico y ajuste de la columna motorizada. Ajuste de parfocalidad y paracentricidad, verificación de aumentos lado izquierdo y derecho y verificación de linea divisoria. Calibración de mediciones en software con patrón micrométrico certificado en todos sus aumentos. Verificación Final: óptica, mandos de control, fuentes de iluminación, software; pruebas de funcionamiento en modos de comparación. Mediciones con patrón dentro de especificaciones técnicas de fábrica. Entrega: el equipo queda operando de acuerdo a especificaciones técnicas de fábrica y se entrega a satisfacción.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: Datalogger CEM DT 172 serie: 210529828; Multimetro FLUKE 106 serie: 54921520WS.

RECOMENDACIONES: Mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se esté utilizando, se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°C – 23°C) y humedad relativa (menor al 75%), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposicion de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podria crear daños permanentes. Se recomienda no realizar cambios en la organización del cableado del sistema.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	Firma:
Nombre: JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE	Nombre: Carlos Echeverri Gil

Scanned with TapScanner

GS-2026-342957-DEANT

SANITAS	REPORTE SERVICIO	CÓDIGO: F-ST-01
	Orden de Servicio No. 9362	VERSIÓN 06
		FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 8/10/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☐ Garantía ☐ Revisión ☐ Limpieza y/o desinfección ☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro ¿Cuál?:

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo ☐ Laboratorio Hora Inicio: 09:00 Hora Finalización: 16:00 Ingeniero responsable: Juan Felipe Gallego

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: Policia Nacional CC. / C.E / NIT:

Persona de contacto: Carlos Alberto Echeverri Gil Cargo: Perito en Balistica.

Dirección: Calle 71 # 65 - 20 B. El Volador Teléfono: 3214894804 Ext. N/A Fax: N/A

E-mail: carlos.echeverri1067@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: Medellin / Antioquia

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: Estereomicroscopio Motorizado Marca: LEICA

Número de Serie: 5782226 Modelo: M205A

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH 60.2% Temp 19.8°C Voltaje 118 V Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: Estacion de trabajo marca Lenovo, modelo P520C, serial MJ09TR66, Cámara modelo DMC4500 serial 6527191721, Software LAS Core 4.13 con modulo multifoco, Ups marca APC modelo SRT3000XLA y serial AS1233290931, Pantalla LG serie A4857, Teclado, Mouse LOGITECH, Anillo de iluminación led con difusor, Smart touch serie 613W594, Windows 11 pro RAM de 16gb.

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: Equipo para mantenimiento preventivo funcional y en buen estado

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Se realiza limpieza con Varsol sin olor y Bioner, desinfeccion con alcohol isopropilico y alcohol antiséptico.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Verificacion: se realiza inspección visual y de funcionamiento de optica, mandos de control (zoom, foco e iris motorizados y SmartTouch), fuentes de iluminación, software de adquisición análisis y procesamiento de imagen. Desensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom motorizado y carcasas, porta optica, objetivo, iluminación, porta muestra balistico motorizado de proyectiles CSU, porta muestra de vainillas, platina motorizada y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). Diagnósticos adicionales: revision a profundidad del sistema óptico (prismas, espejos y lentes), mecánico (piñoneria, cremalleras, ejes, diafragmas y motores paso a paso), electronico y electrico (tarjetas de control y de potencia), iluminación, periféricos y accesorios, estacion de trabajo y servidor. Mantenimiento: limpieza y desinfección de sistema de adquisición (cámara y c-mount), óptica del cuerpo zoom, tubo triocular, oculares y objetivo. Limpieza y lubricacion, con lubricante especificado por el fabricante, columna motorizada, platina motorizada y sistemas porta muestras balísticas; limpieza y lubricación accesorios y periféricos. Limpieza de tarjetas electrónicas (con proteccion ESD) y fuente de iluminación. Limpieza de estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). Ensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, platina motorizada, porta muestra balistico motorizado de proyectiles CSU y porta muestras de vainillas y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). Ajustes y calibraciones: ajuste de finales de carrera en la columna motorizada, calibración de platina motorizada, ajuste de settings preestablecidos de adquisición de imagen, ajuste de dioptrías y parfocalidad zoom-c-mount, calibration de mediciones con patrones micrométricos en varias posiciones del zoom. Verificación final: verificación visual, optica, mandos de control, fuente de iluminación, software y adquisición de imagen. Entrega: el equipo queda operando de acuerdo a especificaciones tecnicas de fabrica y se entrega a satisfacción.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: Datalogger CEM DT 172 serie: 210529828; Multimetro FLUKE 106 serie: 54921520WS.

RECOMENDACIONES: Mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se este utilizando, se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°C – 25°C) y humedad relativa (menor al 75%), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposicion de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podria crear daños permanentes. Se recomienda no realizar cambios en la organización del cableado del sistema.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	Firma:
Nombre: JUAN FELIPE GALLEGO ANDRADE	Nombre: Carlos Echeverri Gil

Scanned with TapScanner

GS-2026-342957-DEANT

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 08/10/2026

O. S.:

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada: **Mantenimiento Preventivo Contratado**

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo

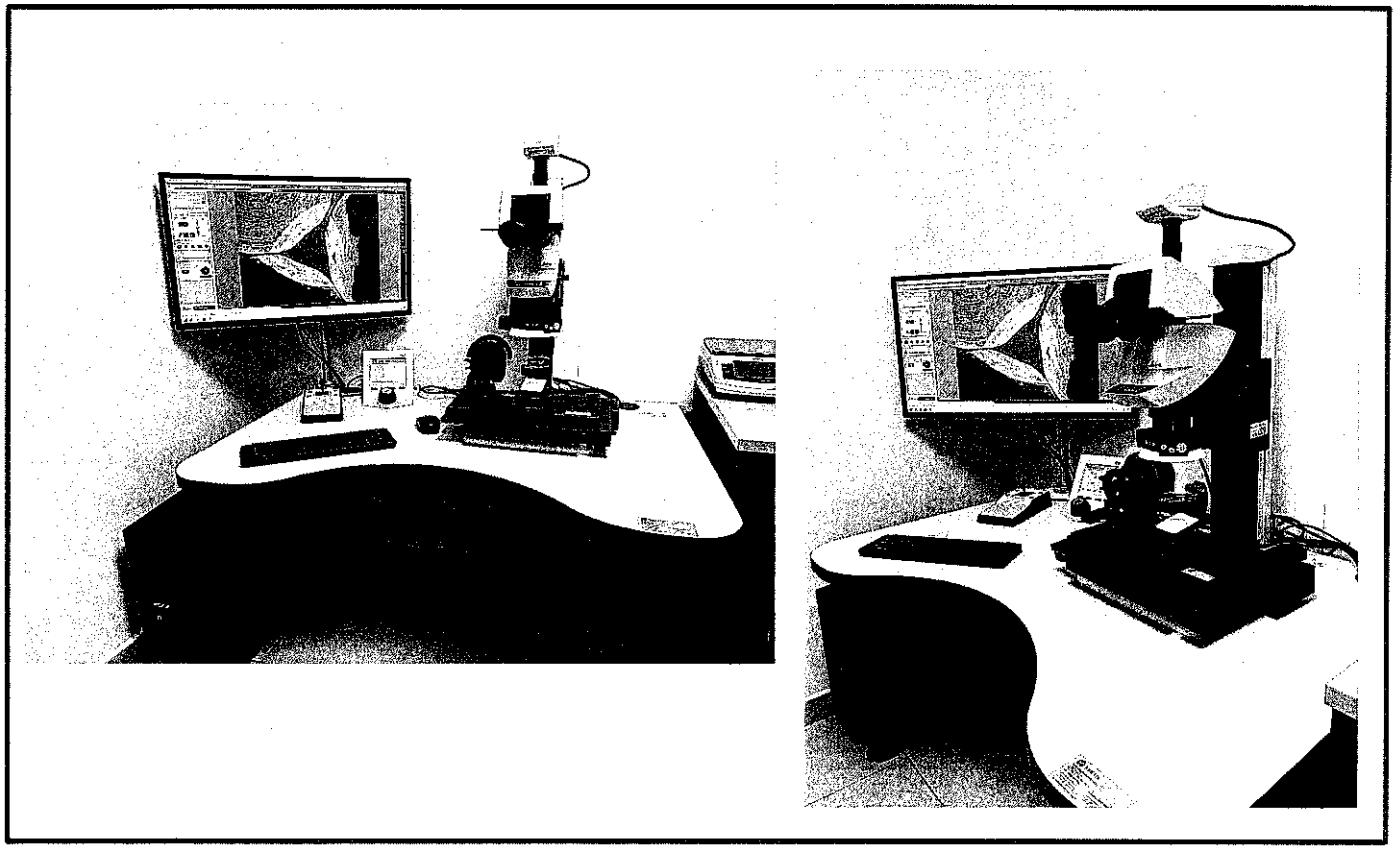

SANITAS

2. Revisión y/o mantenimiento:

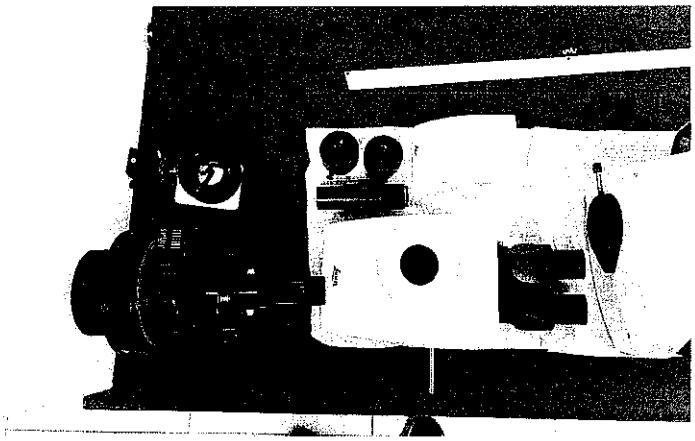

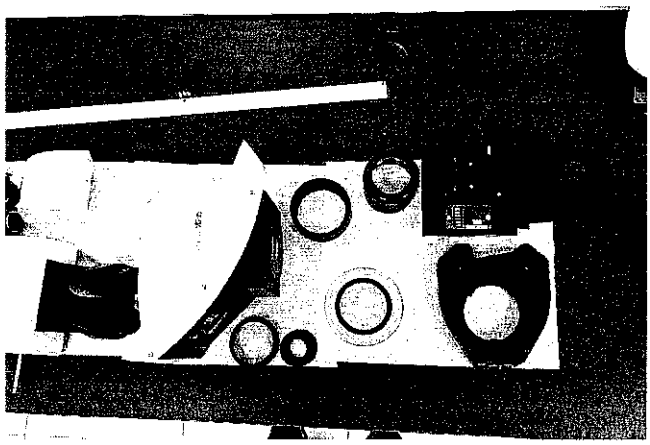

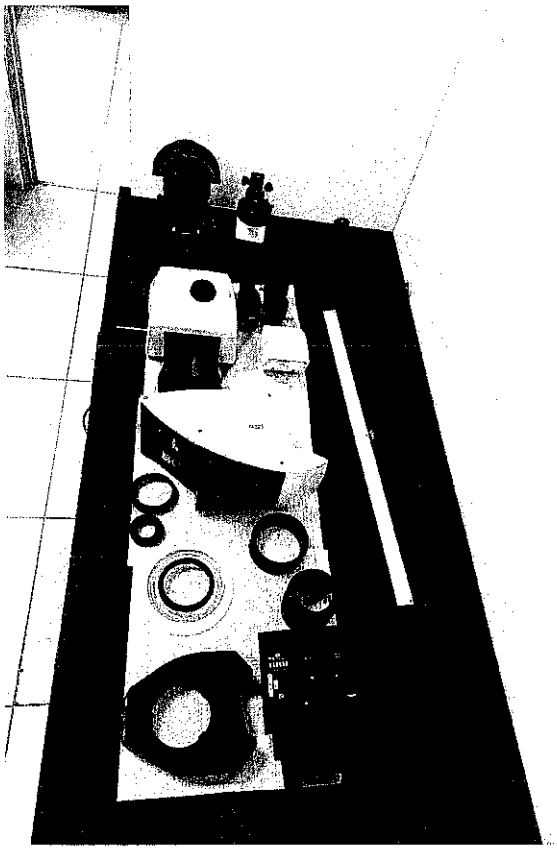

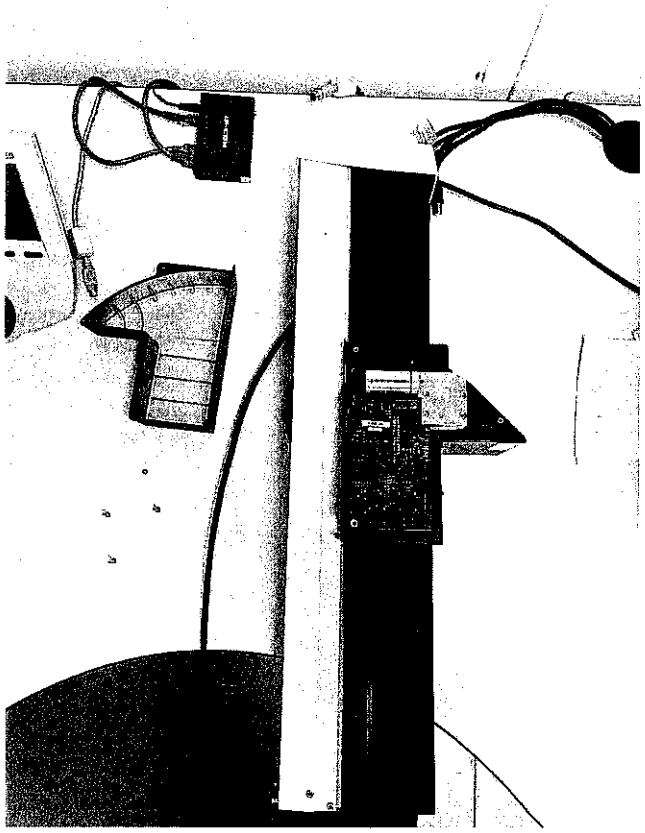

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

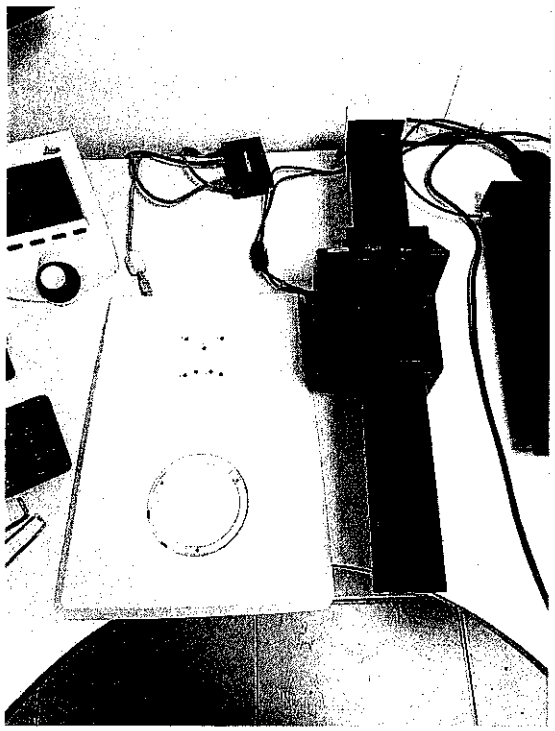

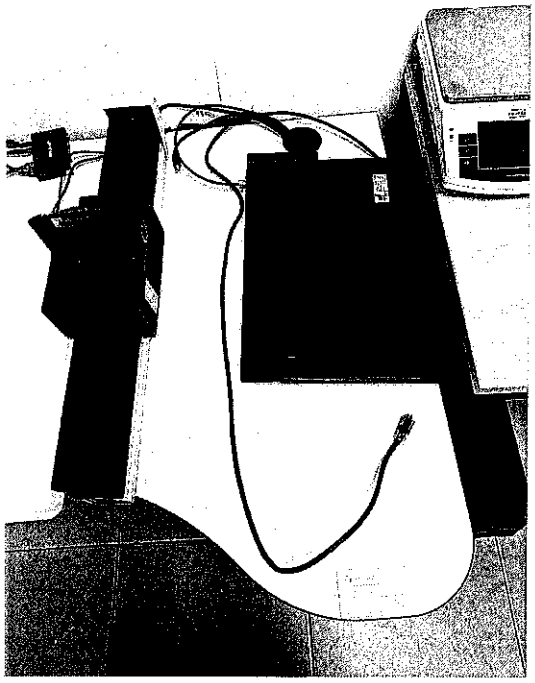

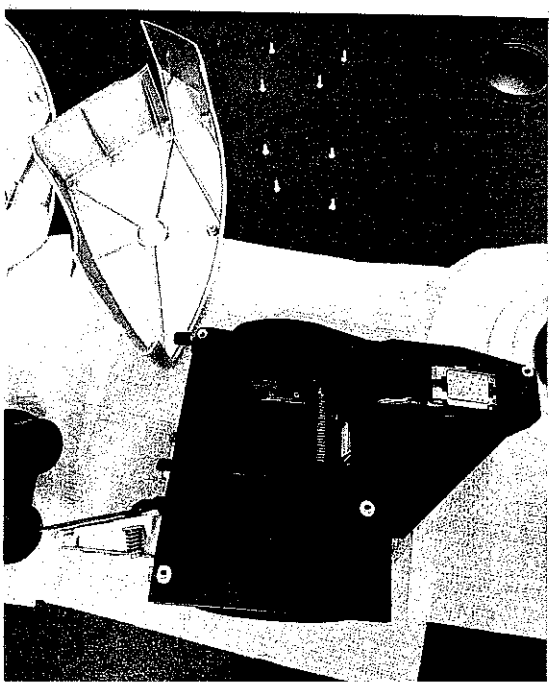

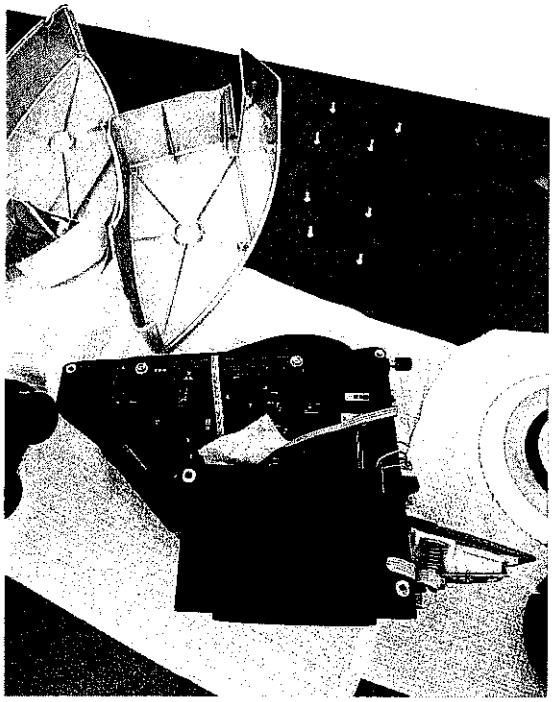

Bogotá, DC: Calle 35 # 20-18 PBX. +57 (1) 742 7775
Cali: 34 # 4D - 80 Oficina 306 Edificio San Fernando Tel. +57 (2) 661 0092
Medellín: Carrera 80A # 32 - 41 Local 169 Tel. +57 (4) 250 6017
www.sanitastec.com

SANITAS

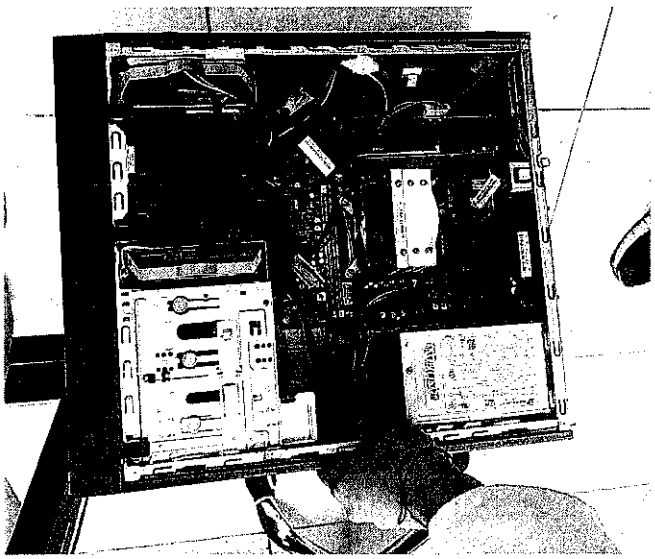

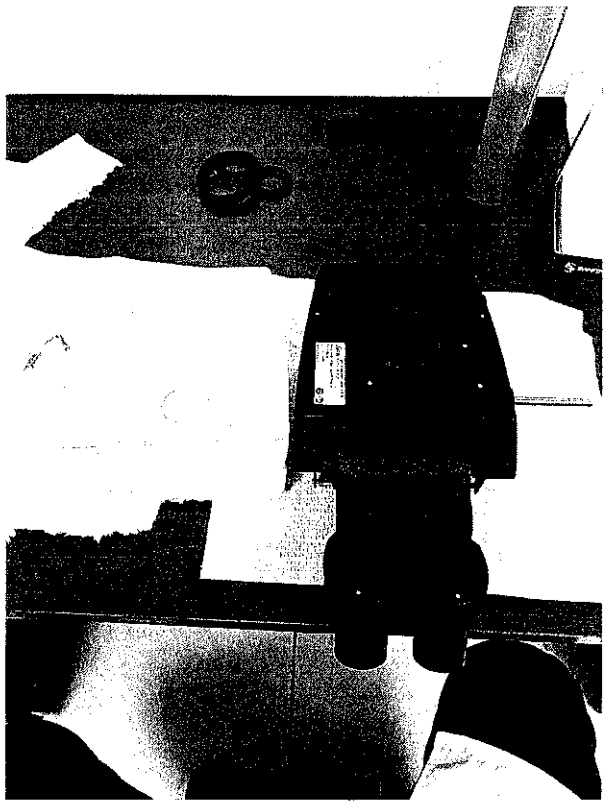

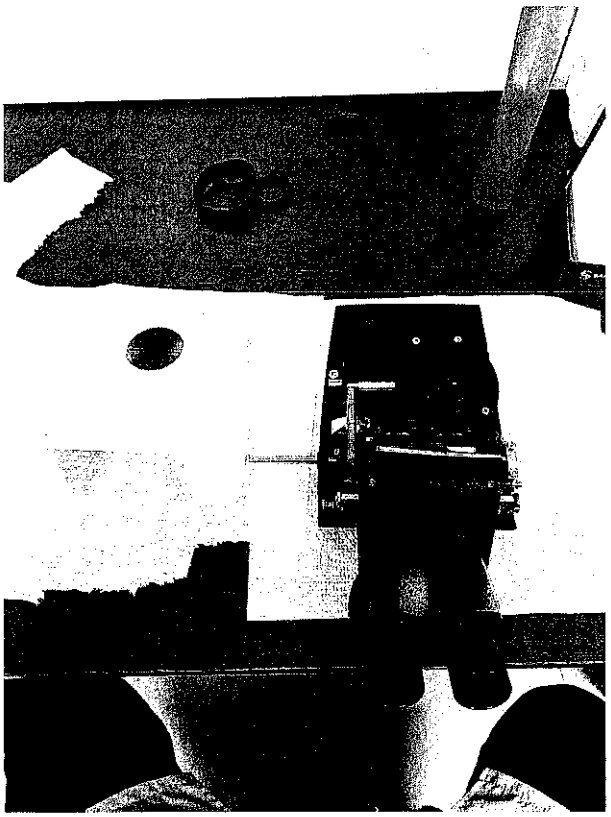



SANITAS
LAB TECHNOLOGY

3. Entrega del equipo



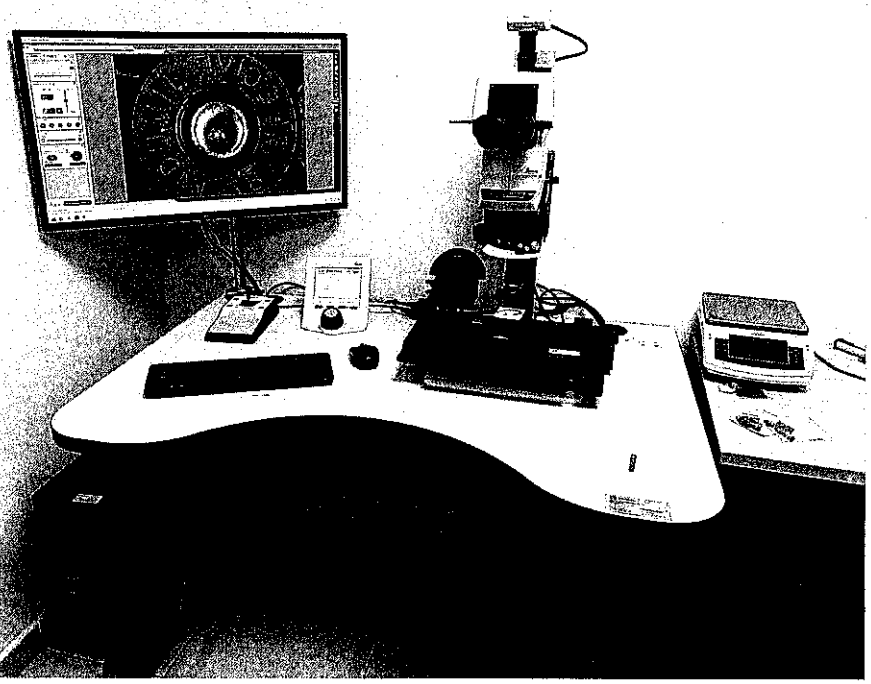

SANITAS

Observaciones adicionales:

Se recomienda realizar mantenimiento preventivo por personal certificado. Mantener las condiciones ambientales del laboratorio controladas para evitar la proliferación de hongos y daños en la óptica. Realizar mantenimiento preventivo periódico. Cuando se finalice la jordana de trabajo, apagar el equipo y su estación de trabajo. Realizar balance de blancos en el software para mejorar su imagen. Proteger el equipo con su funda cuando no se esté utilizando.

Ingeniero
Juan Felipe Gallego A.

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 09/10/2025

O. S.: 9363

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada: **Mantenimiento Preventivo Contratado**

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo



SANITAS



SANITAS
LAB TECHNOLOGY

2. Revisión y/o mantenimiento:

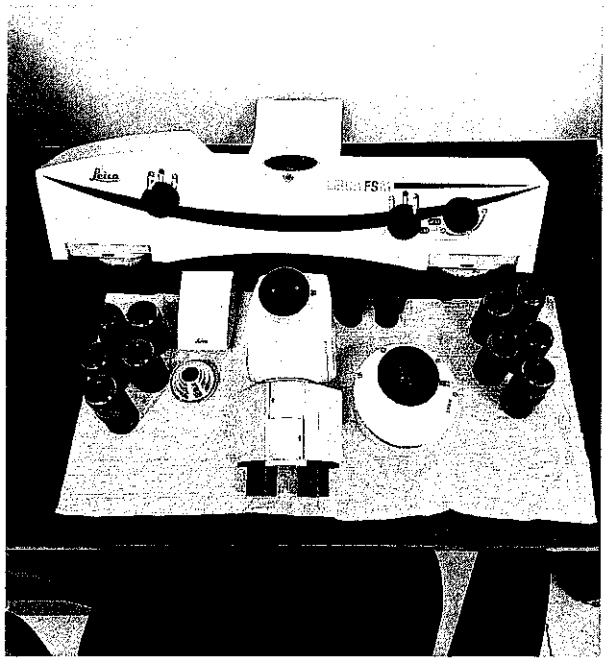

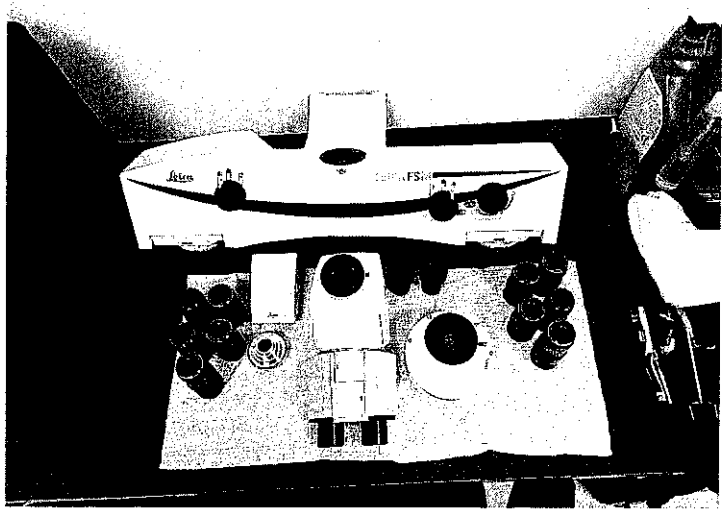

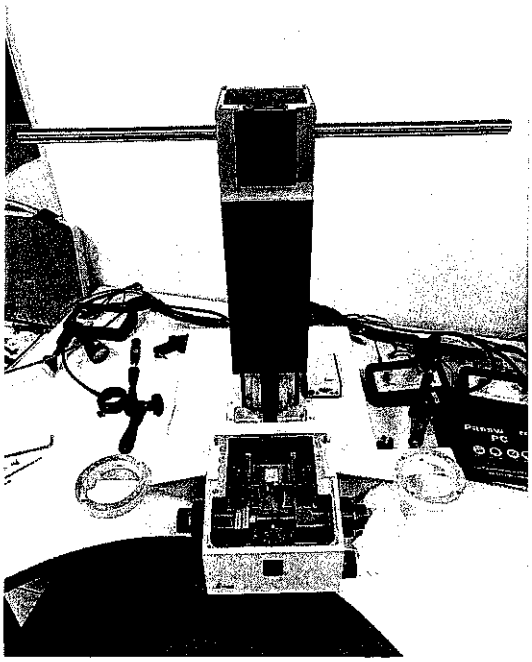

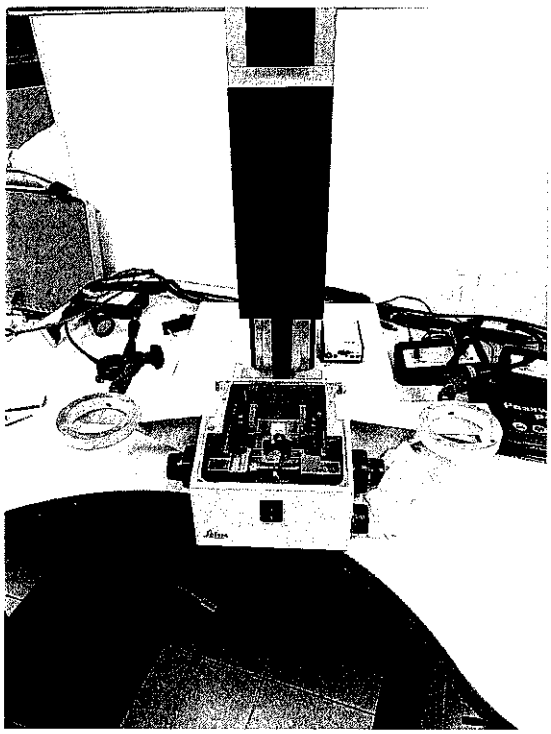

SANITAS

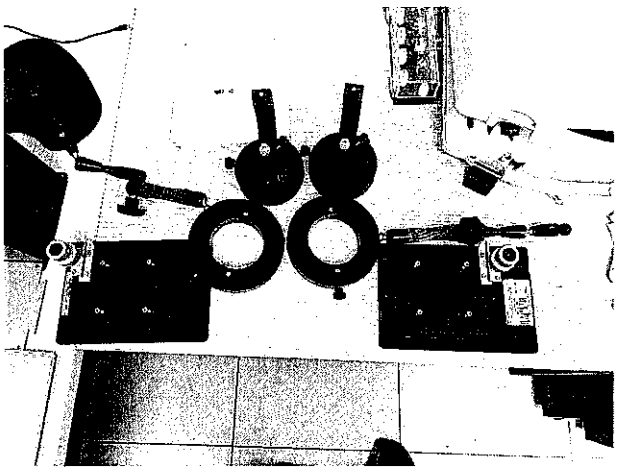

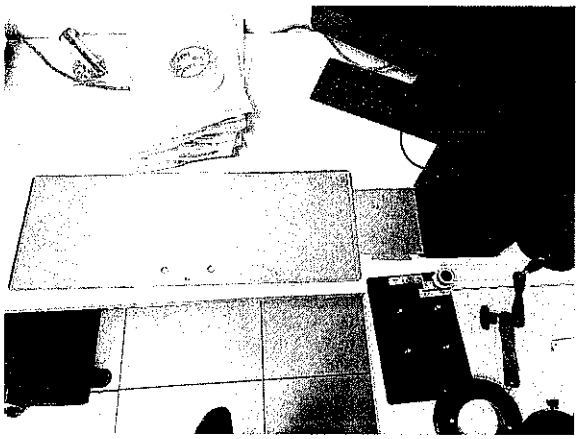

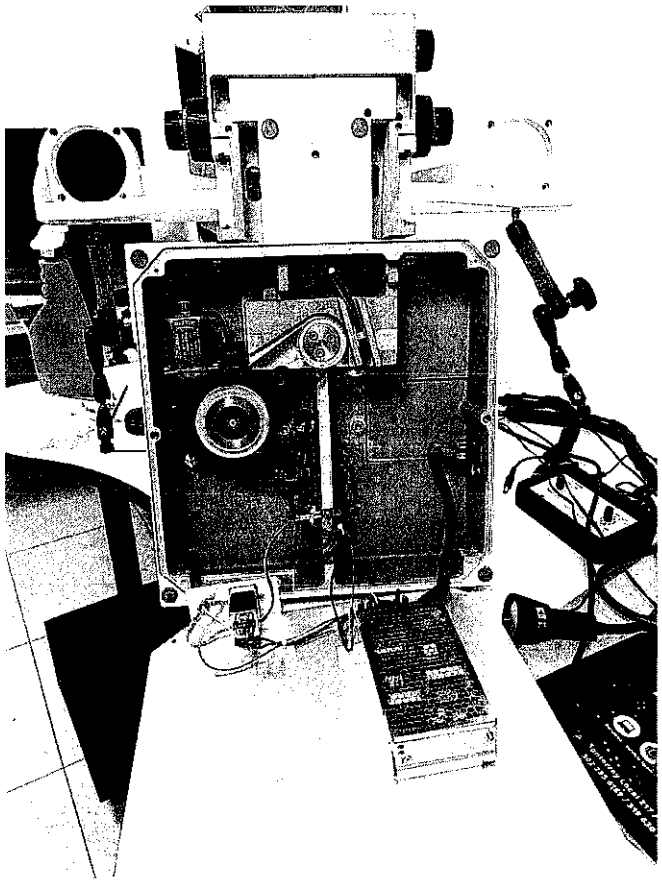

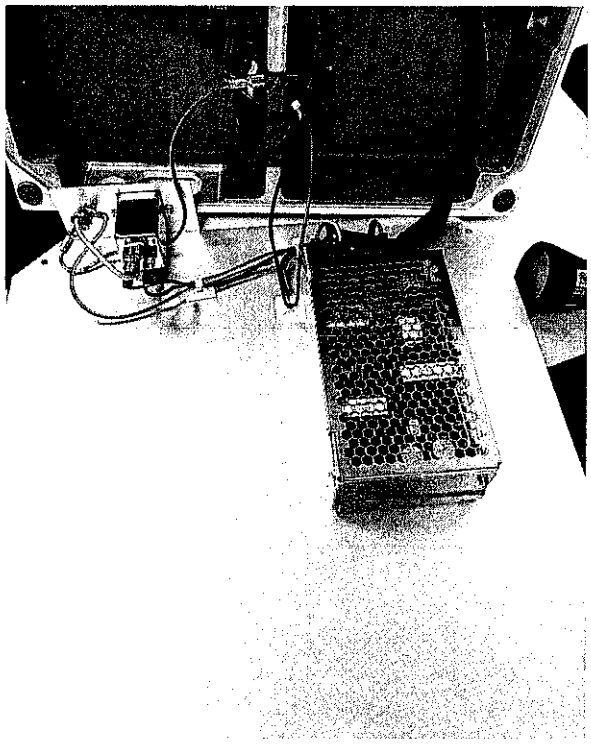

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

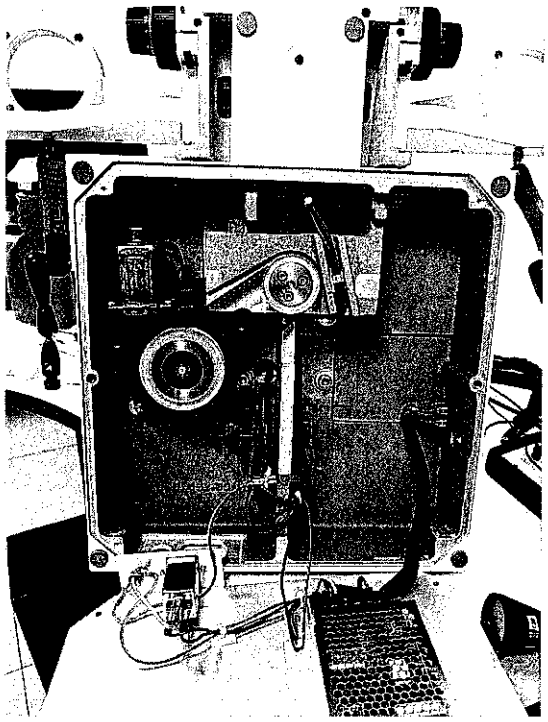

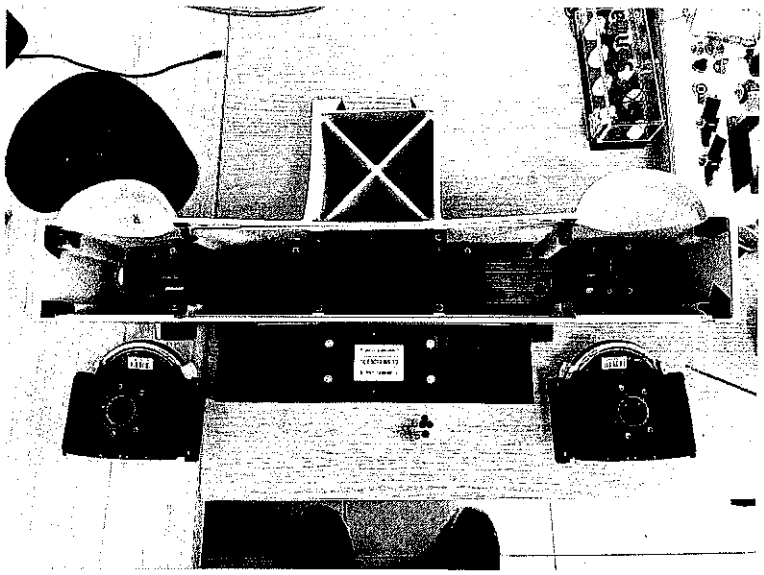

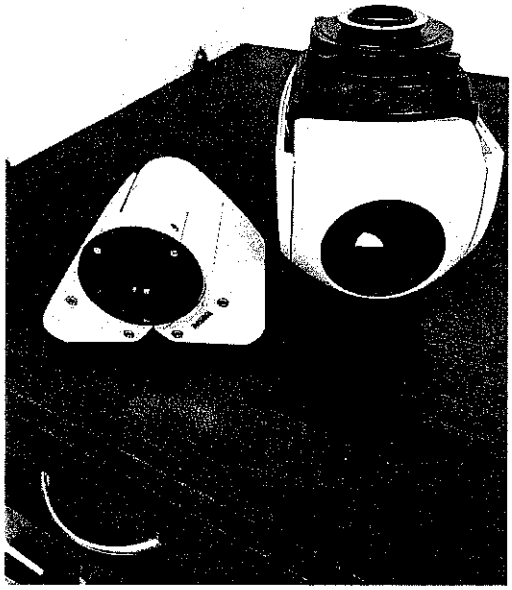

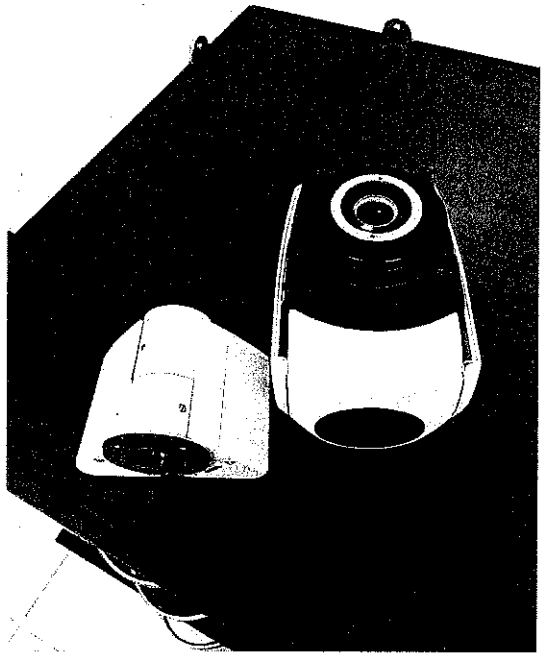

Bogotá, DC: Calle 35 # 20-18 PBX. +57 (1) 742 7775
Cali: 34 # 4D - 80 Oficina 306 Edificio San Fernando Tel. +57 (2) 661 0092
Medellín: Carrera 80A # 32 - 41 Local 169 Tel. +57 (4) 250 6017
www.sanitastec.com

SANITAS

3. Entrega del equipo



SANITAS
LAB TECHNOLOGY

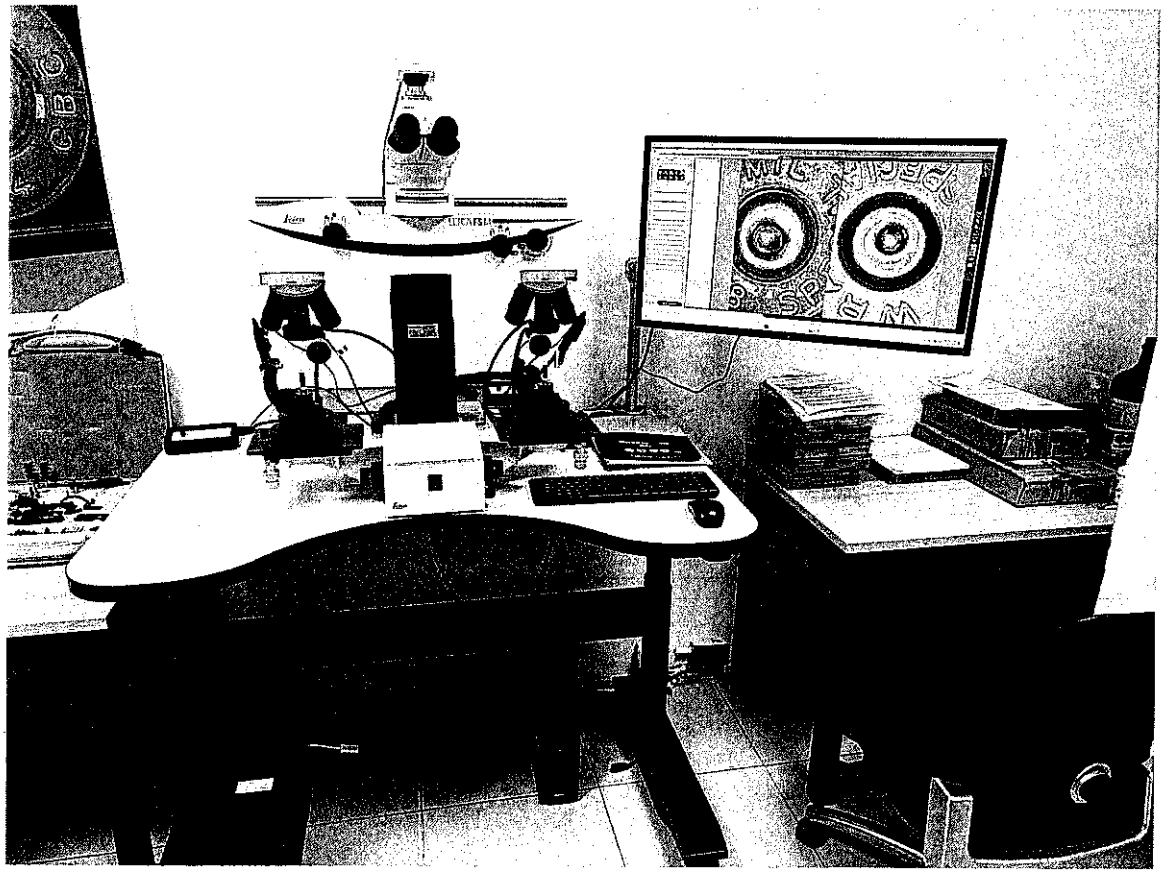

SANITAS

Observaciones adicionales:

Se recomienda realizar mantenimiento preventivo por personal certificado. Mantener las condiciones ambientales del laboratorio controladas para evitar la proliferación de hongos y daños en la óptica. Realizar mantenimiento preventivo periódico. Cuando se finalice la jordana de trabajo, apagar el equipo y su estación de trabajo. Realizar balance de blancos en el software para mejorar su imagen. Proteger el equipo con su funda cuando no se esté utilizando.

Ingeniero
Juan Felipe Gallego A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
GRUPO REGIONAL POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA REGI8

REGIN8-GRECI - 20.1

Barranquilla, 15 de octubre de 2026

Señor Intendente Jefe
EDISON GAITÁN BARRERA
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Avenida el Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades del contrato No. 03-7-10070-26.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO."*, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa SANITAS S.A.S., respetuosamente me permito informar al señor supervisor del contrato, que por parte del Ingeniero LUIS MATEO USUGA MONTOYA identificado con C.C. número 1152454510, se realizó visita técnica el realizando las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo del Estereomicroscopio del sistema SUCOBA marca LEICA del laboratorio de Balística Forense de Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.8.

LABORATORIO DE BALISTICA GRECI8

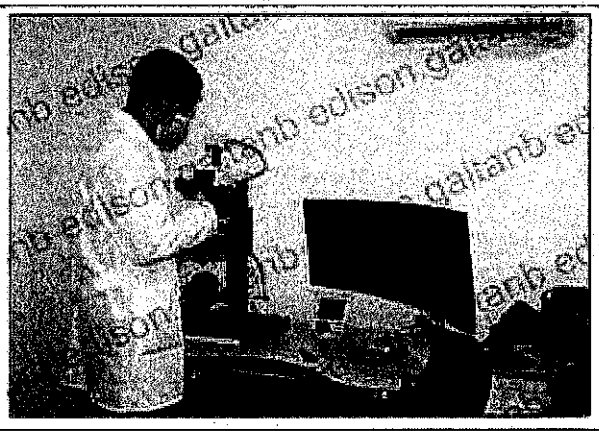



En la fotografía se evidencia funcionario de la empresa SANITAS S.A.S. realizando mantenimiento a los equipos de la Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 8 (Barranquilla).

Igual forma, una vez terminado el servicio el equipo fue recibido por parte del señor Intendente JONATHAN OSORIO CALDERÓN, Jefe del Laboratorio de Balística del GRECI8, quien da fe que el equipo se recibe en óptimas condiciones para el servicio. De las actividades realizadas en los diferentes equipos del Laboratorio Forense de Balística, se encuentran soportadas mediante las ordenes de servicio: 9366 del 13-14/10/2026, registro, fotográfico y el formato "*declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros 1DT-FR-0016*", el cual se remite debidamente diligenciado y firmado.

Atentamente,

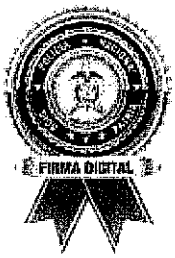

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Mauricio Osorio Calderon
Grado: Intendente
Cargo: Perito Avanzado
Cédula: 1088236458
Dependencia: Grupo Regional Policía Cientifica Y Criminalistica Regi8
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: jonathan.osorio1159@correo.policia.gov.co
15/10/2026 11:34:55 a. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SANITAS LAB TECHNOLOGY Nit. 860.000.648-2	REPORTE SERVICIO Orden de Servicio No. 9366	CÓDIGO: F-ST-01 VERSIÓN 06 FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 13-14/10/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☐ Garantía ☐ Revisión
☒ Limpieza y/o desinfeccion ☒ Mantenimiento Preventivo ☒ Mantenimiento correctivo ☒ Otro ¿Cuál?: Instalación Estación de trabajo

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo Hora Inicio: 08:00
☐ Laboratorio Hora Finalización: 17:00 Ingeniero responsable: LUIS MATEO USUGA

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL CC. / C.E / NIT: 800.141.338-0
Persona de contacto: IJ JONATHAN OSORIO Cargo: INTENDENTE JEFE
Dirección: CALLE 74 NO. 38 - 13 BARRIO LAS DELICIAS Teléfono: 3102666732 Ext. N/A Fax: N/A
E-mail: reg8.laborcrimi@policia.gov.co Ciudad / Departamento: BARRANQUILLA / ATLANTICO

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: ESTEREOMICROSCOPIO MOTORIZADO Marca: LEICA
Número de Serie: 5782532 Modelo: M205A (SUCOBA)

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH: 63% Temp: 24 °C Voltaje: 120 V Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: Computador Lenovo Workstation P520c S/N: MJOASVVM, Cámara Leica DMC 4500 S/N: 0265772920, Sistema de rotación de proyectiles Foster and Freeman CSU S/N: 1054-22976, Servidor iMac Pro, S/N: C02DF0BA0833. UPS SRT3000XLA, SN/: AS2027296534.

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: Equipo fuera de servicio por falla de funcionamiento de la estación de trabajo. Presenta presencia de polvo en superficie y sistema óptico. UPS con notificación de alarma en pantalla por fallo en sistema de baterías

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Se utilizan los siguientes productos: alcohol isopropílico y desengrasante de tipo de neutro.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realiza visita técnica a cliente para mantenimiento preventivo por contrato e instalación de estación de trabajo la cual se encontraba en mantenimiento correctivo externo por una actualización fallida en el sistema operativo y falla a nivel eléctrico en componente interno. Se realizó el cambio de disco duro a uno de estado sólido (SSD) para mejorar el rendimiento del equipo ya que la baja velocidad de lectura del disco anterior también estaba afectando el funcionamiento del sistema operativo y contribuyendo a este tipo de errores. Se procede a realizar instalación de estación de trabajo, encendido, configuración de parámetros técnicos y pruebas funcionales las cuales pasan satisfactoriamente. Se procede a realizar protocolo de mantenimiento preventivo: 1. Verificación: se realiza inspección visual y de funcionamiento de óptica, mandos de control (zoom, foco e iris motorizados y SmartTouch), fuentes de iluminación, software de adquisición análisis y procesamiento de imagen. Se observa en pantalla de UPS notificación de fallo en el sistema de baterías: "RBC interna cerca del fin de vida útil". 2. Desensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom motorizado y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, porta muestra balístico motorizado de proyectiles CSU, porta muestra de vainillas, platina motorizada y estación de trabajo acompañada de: (monitor, teclado, mouse y ups). 3. Diagnósticos adicionales: revisión a profundidad del sistema óptico (prismas, espejos y lentes), mecánico (piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas y motores paso a paso), electrónico y eléctrico (tarjetas de control y de potencia), iluminación, periféricos y accesorios, estación de trabajo y servidor. Notificación de fallo en UPS puede ser causado por tiempo de vida útil de baterías y/o falla interna en componentes electrónicos. 4. Mantenimiento: limpieza y desinfección de sistema de adquisición (cámara y c-mount), óptica del cuerpo zoom, tubo triocular, oculares y objetivo. Limpieza y lubricación, con lubricante especificado por el fabricante, columna motorizada, platina motorizada y sistemas porta muestras balísticas; limpieza y lubricación accesorios y periféricos. Limpieza de tarjetas electrónicas (con protección ESD) y fuente de iluminación. Limpieza de estación de trabajo acompañada de: (monitor, teclado, mouse y ups). 5. Ensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, platina motorizada, porta muestra balístico motorizado de proyectiles CSU y porta muestras de vainillas y estación de trabajo acompañada de: (monitor, teclado, mouse y ups). 6. Ajustes y calibraciones: ajuste de finales de carrera en la columna motorizada; calibración de platina motorizada; ajuste de settings preestablecidos de adquisición de imagen; ajuste de dioptrías y parfocalidad zoom / c-mount; calibración de mediciones con patrones micrométricos en varias posiciones del zoom. 7. Verificación final: verificación visual, óptica, mandos de control, fuente de iluminación, software y adquisición de imagen. 8. Entrega: el equipo queda operando de acuerdo a especificaciones técnicas de fábrica y se entrega a satisfacción.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: TERMOHIGROMETRO S/N 210529791, MULTIMETRO S/N: 54921518WS Y REGLA MILIMETRICA S/N 000003

RECOMENDACIONES: Mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se esté utilizando, Se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°C - 23°C) y humedad relativa (menor al 75%HR), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposición de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podría crear daños permanentes. Realizar la respectiva revisión y mantenimiento correctivo de la UPS por personal técnico especializado.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma: Mateo Usuga	**Firma:** JONATHAN OSORIO
Nombre: LUIS MATEO USUGA	**Nombre:** JONATHAN OSORIO

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 13-14/10/2026

O. S.: 9366

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada: Mantenimiento preventivo por contrato

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo:

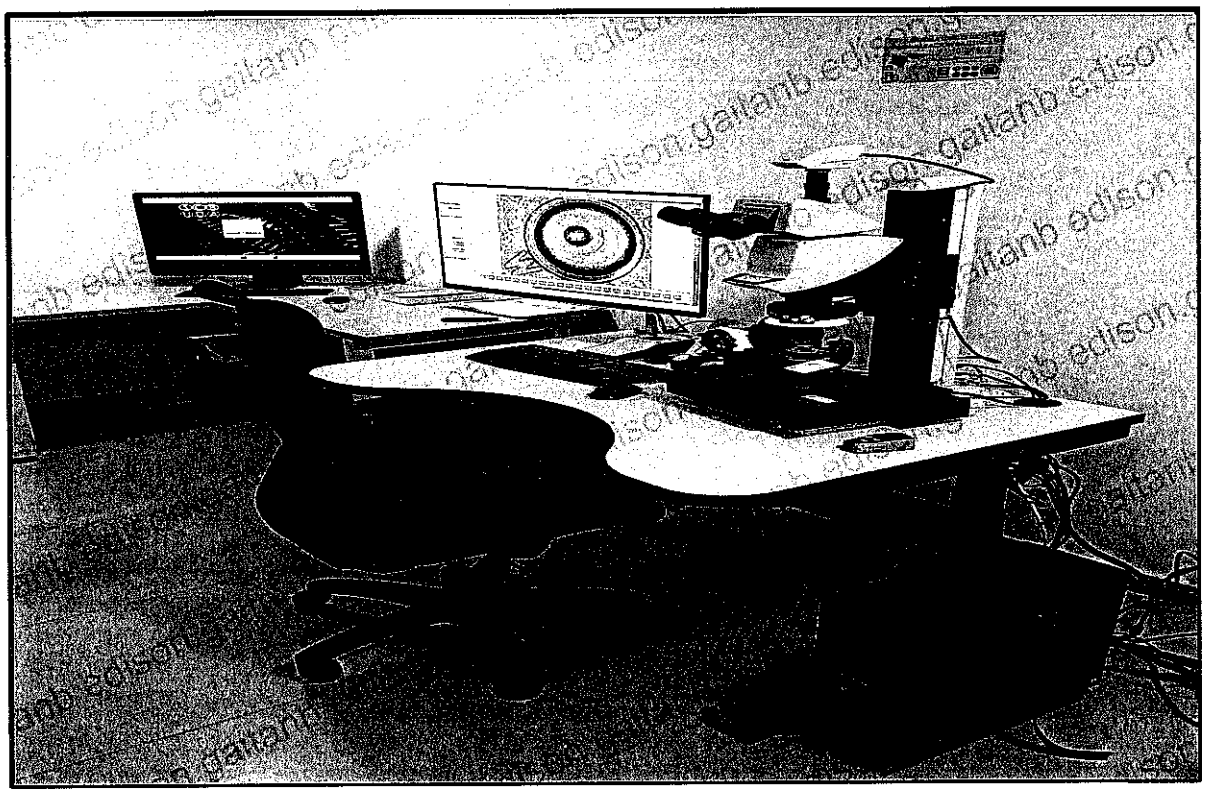

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

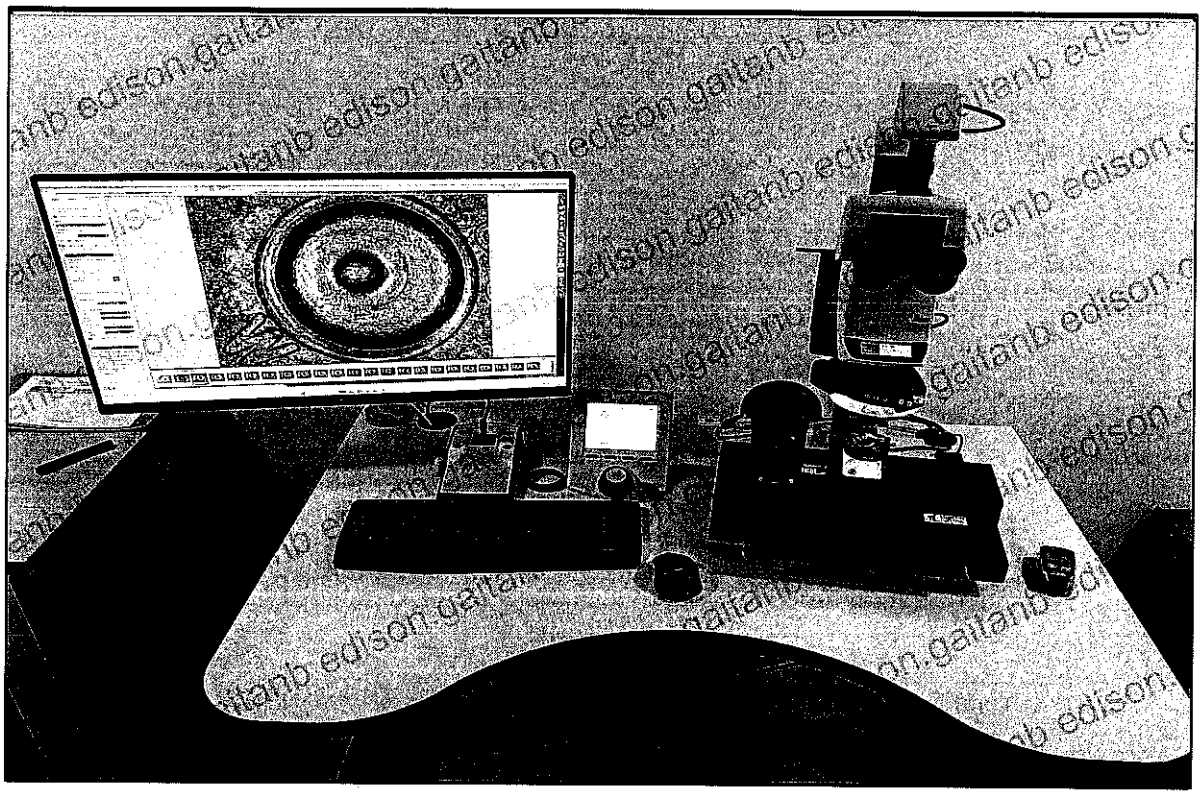

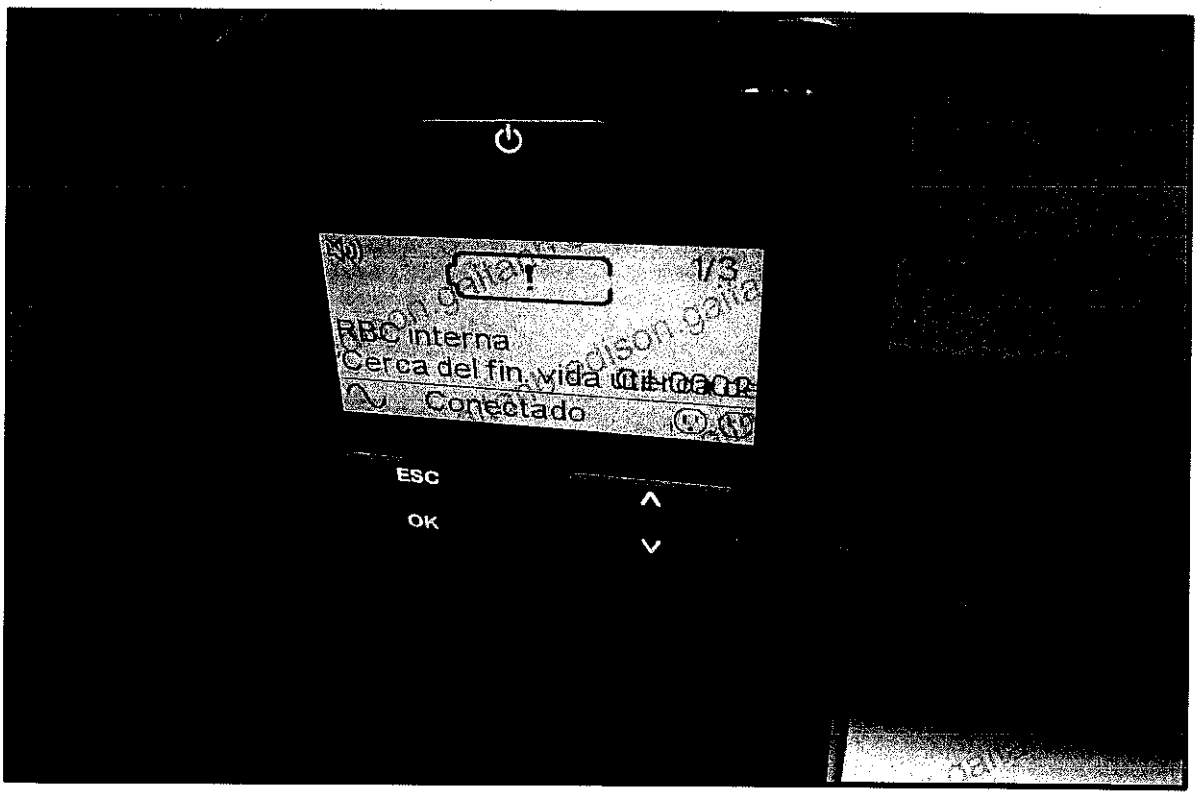

SANITAS
LAB TECHNOLOGY





SANITAS
LAB TECHNOLOGY

2. Revisión y/o mantenimiento:

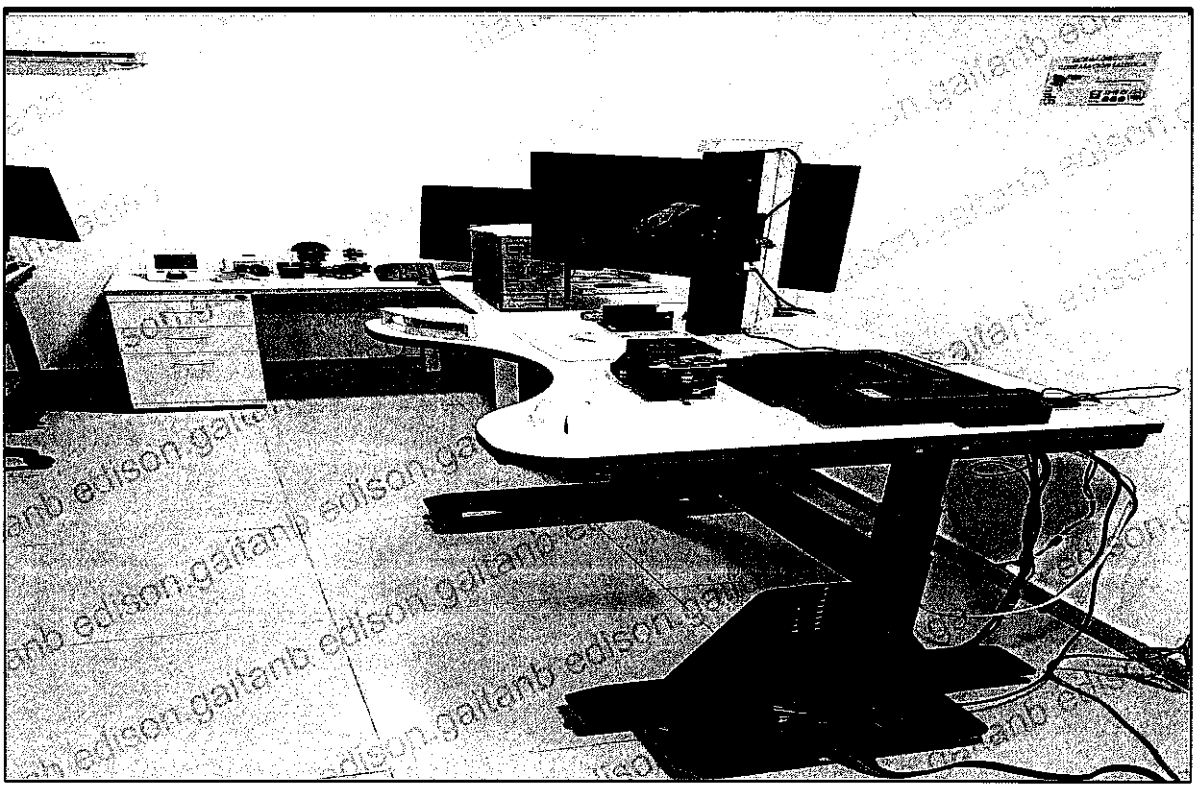

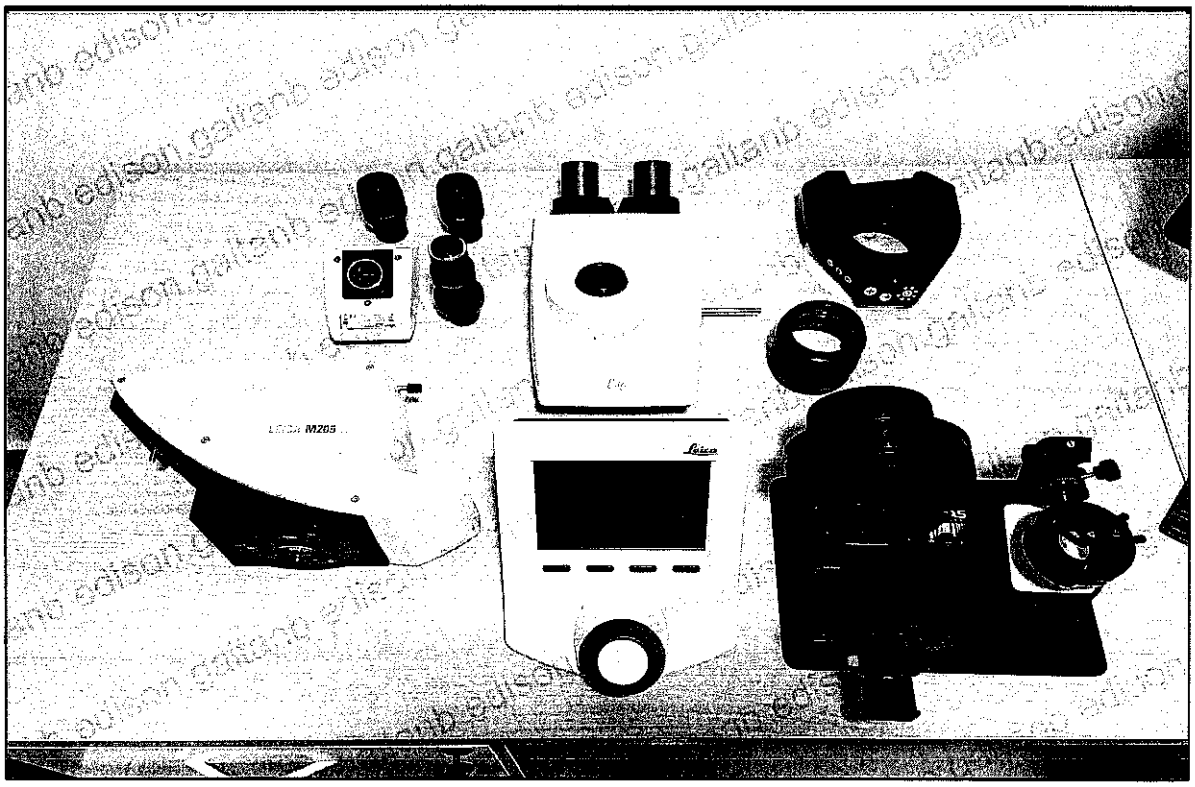

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

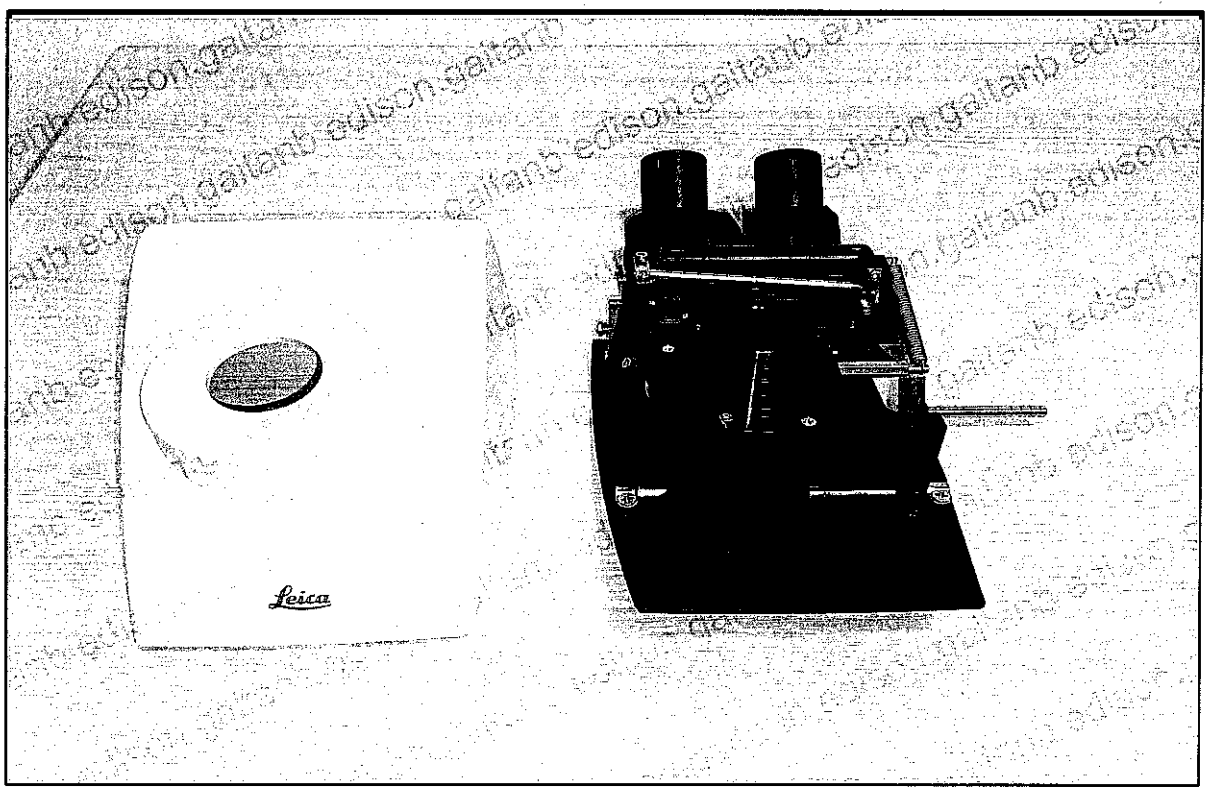

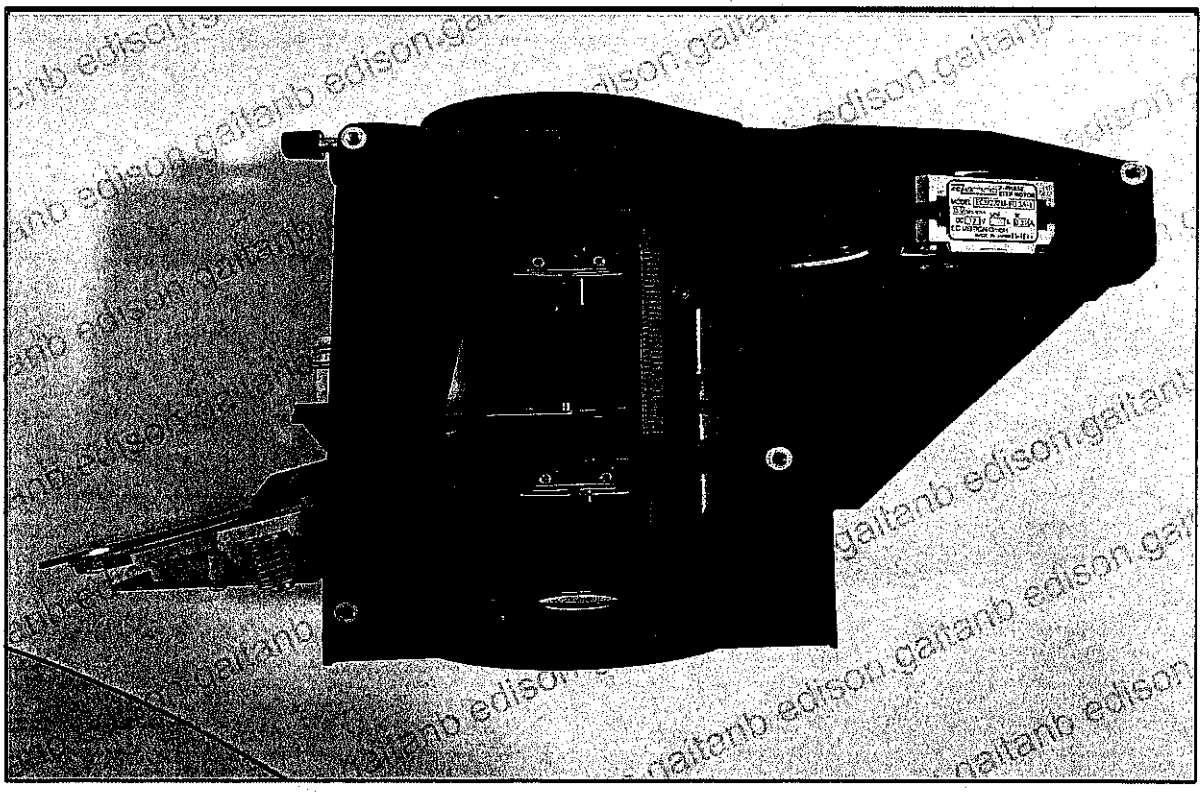

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

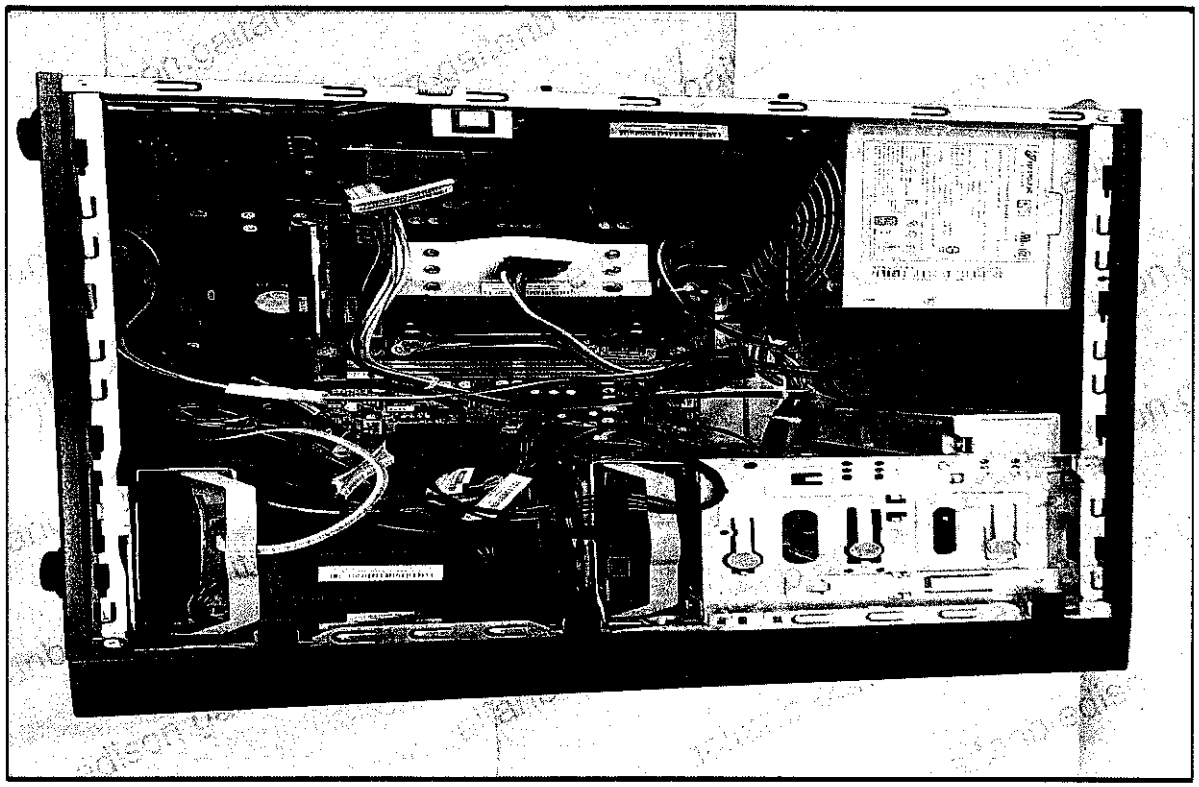

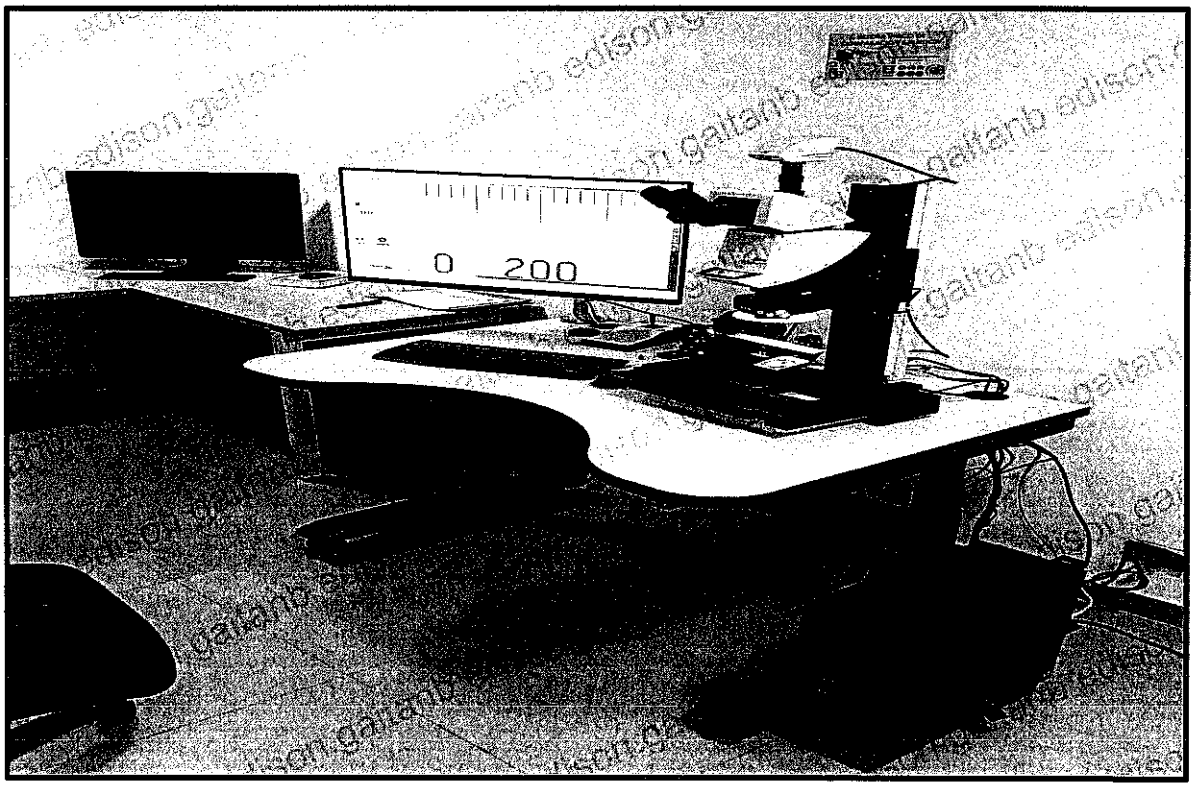

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

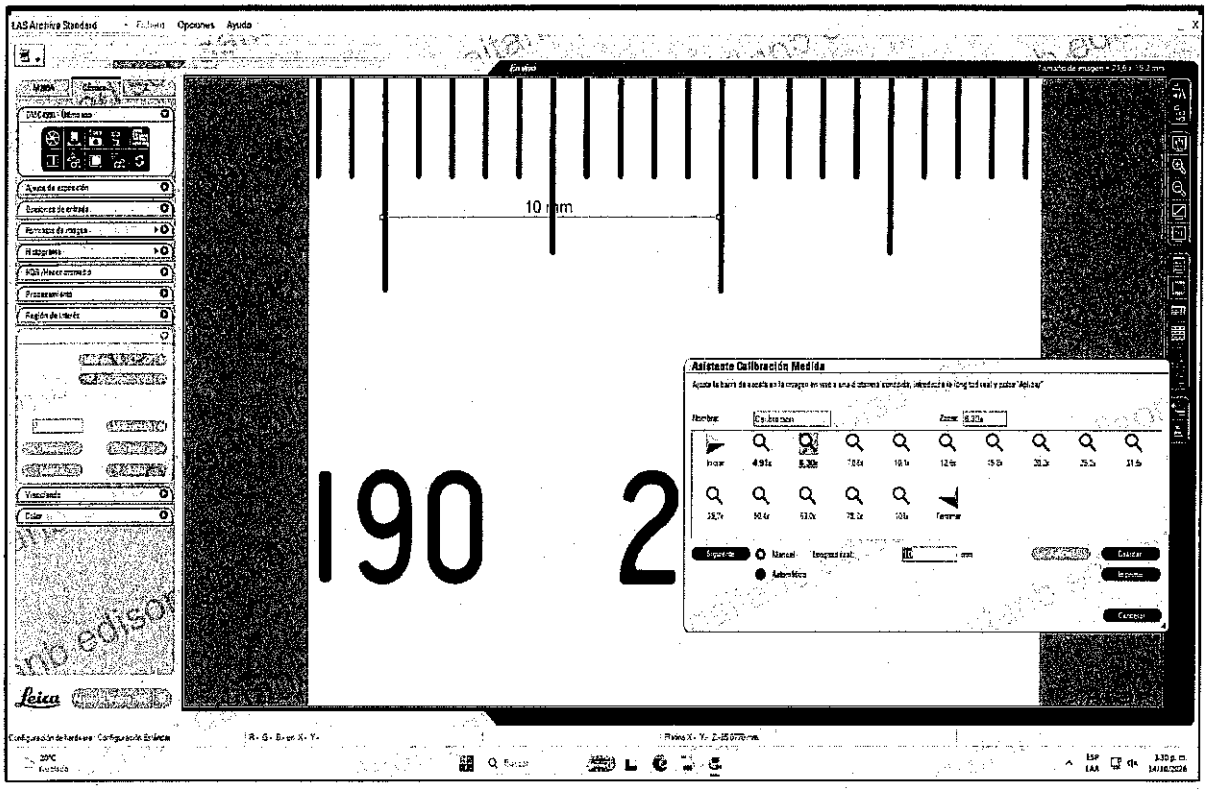

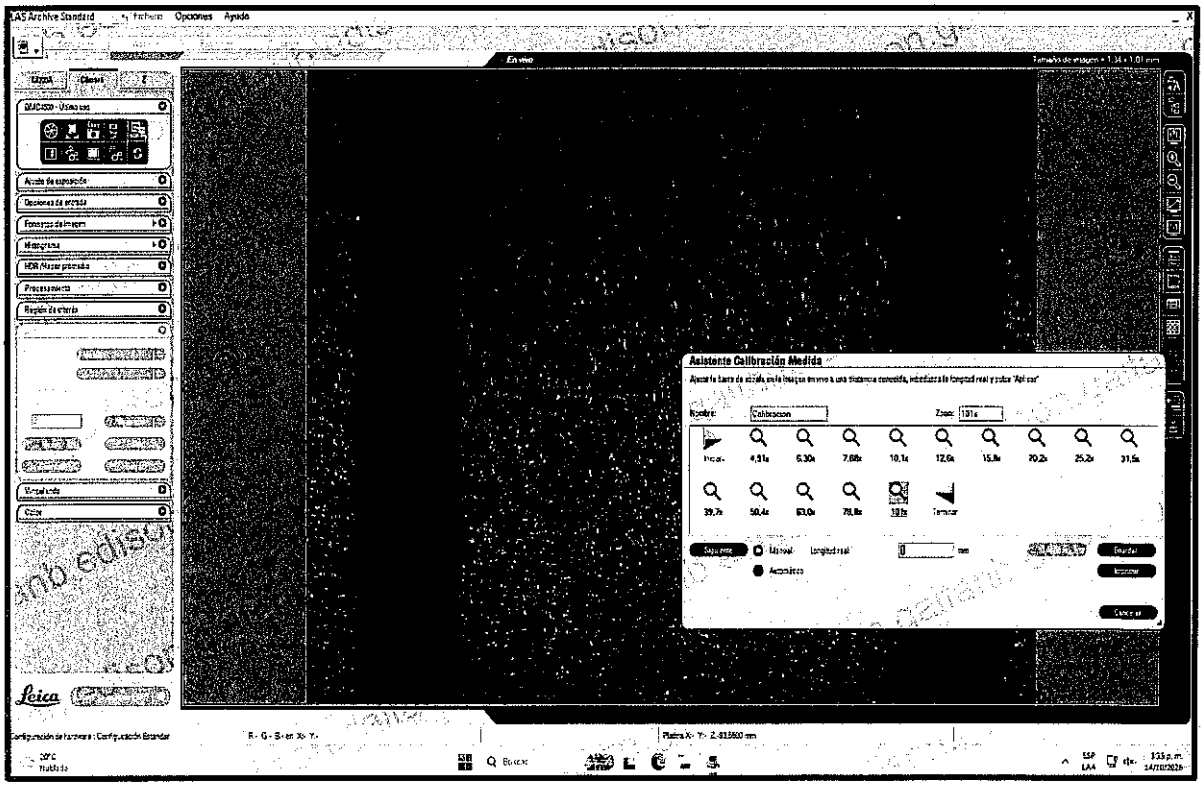

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

3. Entrega del equipo:

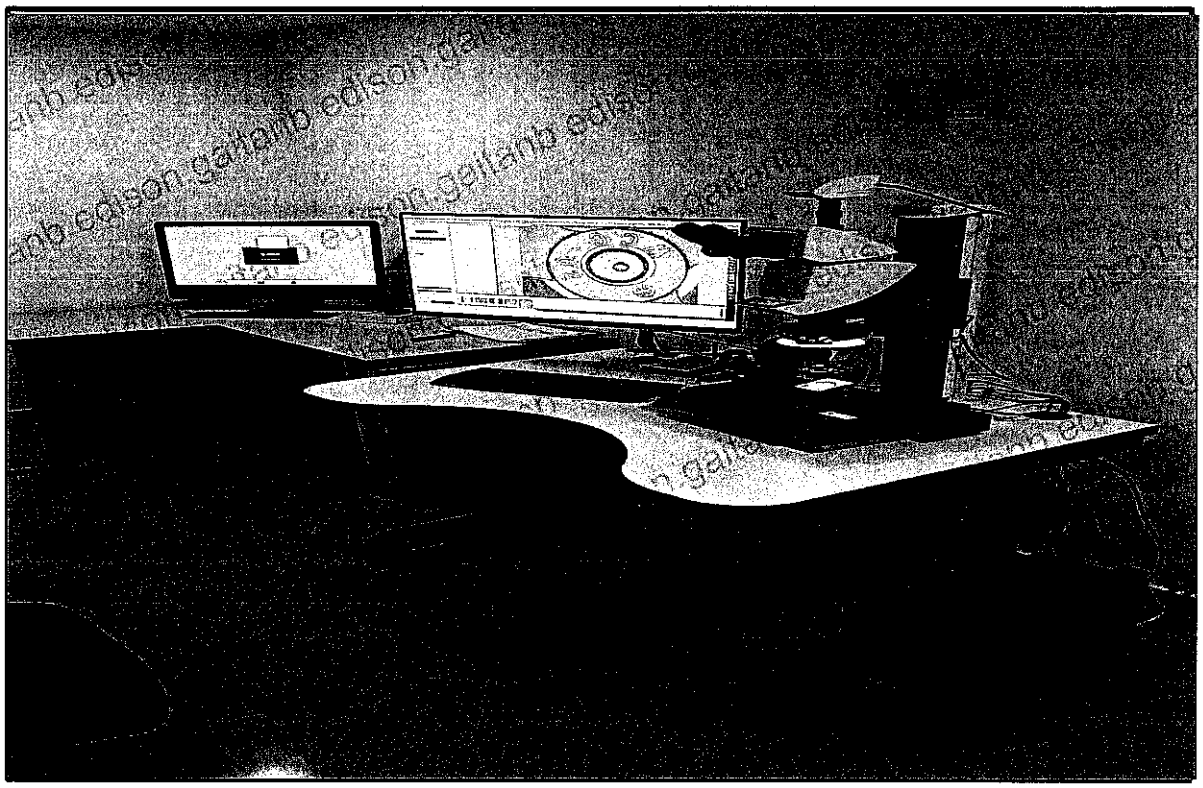

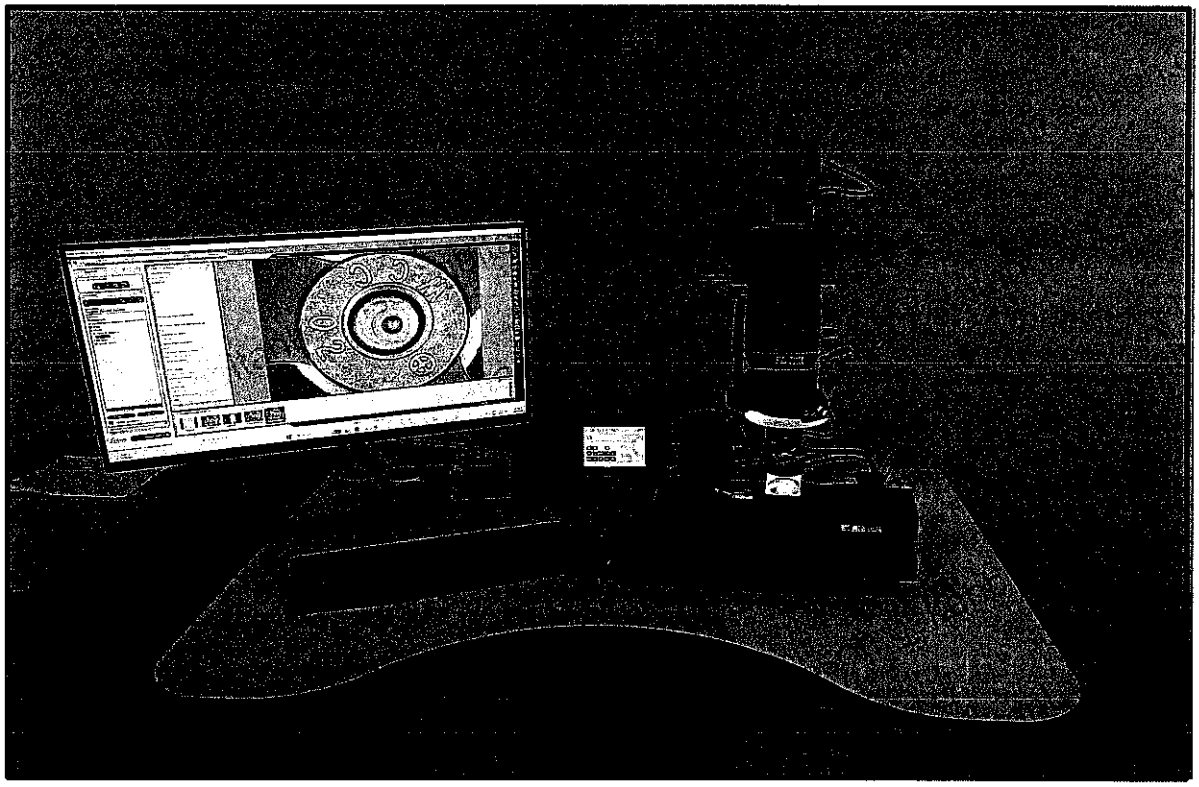

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

Observaciones adicionales:

Se recomienda realizar mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se esté utilizando, Se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°C - 23°C) y humedad relativa (menor al 75%HR), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposición de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podría crear daños permanentes. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento correctivo de la UPS por personal técnico especializado.

Mateo Usuga

Luis Mateo Usuga
Ingeniero de soporte técnico
Sanitas S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEURA

SUBIN-GUCRI - 20.1

Apartadó, 15 de octubre de 2026

Señor Intendente Jefe
EDISON GAITÁN BARRERA
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)
Avenida el Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades del contrato No. 03-7-10070-26 SIJIN DEURA.

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO."*, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa SANITAS S.A.S., respetuosamente me permito informar al señor supervisor del contrato, que por parte del Ingeniero Alexander Arroyave Arango identificado con C.C. Nro. 1.020.441.213, se realizó visita técnica el día 14/10/2026 realizando las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo de los microscopios de comparación Balística y Estereomicroscopios del sistema SUCOBA marca Leica del laboratorio de Balística Forense de la Seccional de Investigación Criminal Urabá.

LABORATORIO DE BALÍSTICA SIJIN DEURA

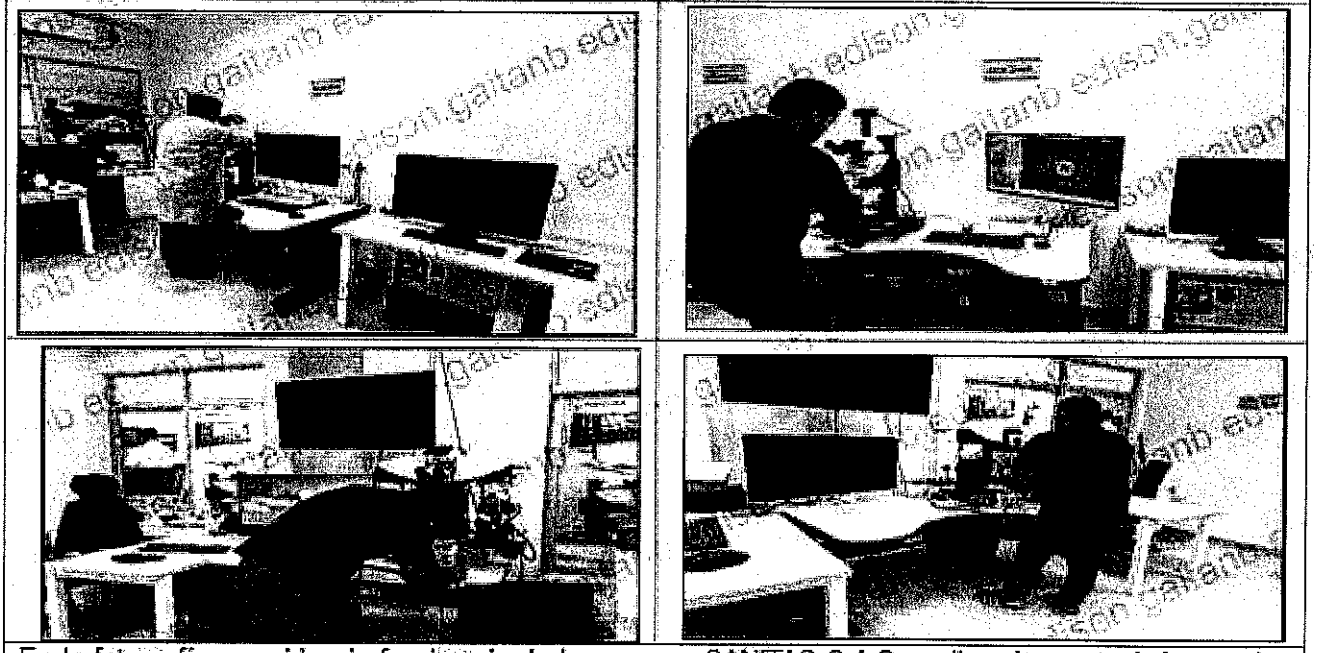

En la fotografía se evidencia funcionario de la empresa SANITAS S.A.S. realizando mantenimiento a los equipos de la Seccional de Investigación Criminal Urabá.

Igual forma, una vez terminado el servicio el equipo fue recibido por parte del señor SI. Oscar William Gañan, Jefe del Laboratorio de Balística de SIJIN DEURA, quien da fe que los equipos se reciben en óptimas condiciones para el servicio, De las actividades realizadas en los diferentes equipos del Laboratorio Forense de Balística, se encuentran soportadas mediante las ordenes de servicio: 9371 y 9372 del 15/10/2026, registro, fotográfico y el formato "*declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros 1DT-FR-0016*", el cual se remite debidamente diligenciado y firmado

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar William Gañan Gañan
Grado: Subintendente
Cargo: Perito
Cédula: 1059697176
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Deura
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: oscar.ganan4040@correo.policia.gov.co
15/10/2026 6:21:11 p. m.

Anexo: si

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Teléfono: 3203020904
deura.gucri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIJIN DEURA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Alexander Arroyave Arango. identificado con Cédula de Ciudadania No. 1020241213. con domicilio en Medellin / Ant. quien cumple funciones en la empresa Sandoo SAS. en el cargo Ing Soporte técnico. en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No. 03-7-10070-26 convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

1

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Apartado Antioquia, el 14 días del mes de Octubre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Alexander Arroyave Arango.

Post-Firma:

Identificación 1002441213.

Empresa: Sanitas SAS.

Cargo: Ing. Soporte técnico.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

SANITAS Nit. 860.000.648-2	REPORTE SERVICIO Orden de Servicio No. 9371	CÓDIGO: F-ST-01 VERSIÓN 06 FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 14/10/2026

INFORMACION GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐Capacitación ☐Instalación ☐Garantía ☐Revisión
☒Limpieza y/o desinfeccion ☒Mantenimiento Preventivo ☐Mantenimiento correctivo ☐Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒Campo Hora Inicio: 7:30 ¿Cuál?:
☐Laboratorio Hora Finalización: 16:40 Ingeniero responsable: Alexander Arroyave

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, SIJIN DEURA CC. / C.E / NIT:
Persona de contacto: Oscar William Gañan Gañan Cargo: Responsable laboratorio Balística.
Dirección: km 5 vía Carepa Apartadó corregimiento el Reposo. Teléfono: 3103725077 Ext. N/A Fax: N/A
E-mail: Oscar.ganan4040@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: APARTADO / ANTIOQUIA/URABA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: ESTEREOMICROSCOPIO MOTORIZADO Marca: LEICA
Número de Serie: 5782334 Modelo: M205A (SUCOBA)

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH: 66% Temp: 21.8°C Voltaje: 110V Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: SOFTWARE LAS X CON MODULOS DE MEDIDA Y MULTIFOCO , CAMARA K3C S/N 700007678312 , ESTACION DE TRABAJO P520C S/N: MJ08SPEZ, IMAC PRO S/N: C02DK00W0833,UPS
:APC,MONITOR:LG:008NTLEK5512,ILUMINACION:6189848.TOUCH:6139613,JOYSTIK:2145082521

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: SE HALLO EL EQUIPO APAGADO, SE REALIZA PRUEBAS GENERALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL ESTEREOMICROSCOPIO Y EL SOFTWARE, CONTROLADOR,UPS OPERATIVA,SE REALIZA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: se utilizan los siguientes productos; alcohol isopropilico y desengrasante de tipo de neutro.

ACTIVIDADES REALIZADAS: 1. Verificación: se realiza inspección visual y de funcionamiento de óptica, mandos de control (zoom, foco e iris motorizados y SmartTouch), fuentes de iluminación, software de adquisición análisis y procesamiento de imagen. 2. Desensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom motorizado y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, porta muestra balístico motorizado de proyectiles CSU, porta muestra de vainillas, platina motorizada y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 3. Diagnósticos adicionales: revisión a profundidad del sistema óptico (prismas, espejos y lentes), mecánico (piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas y motores paso a paso), electrónico y eléctrico (tarjetas de control y de potencia), iluminación, periféricos y accesorios, estación de trabajo y servidor. 4. Mantenimiento: limpieza y desinfección de sistema de adquisición (cámara y c-mount), óptica del cuerpo zoom, tubo triocular, oculares y objetivo. Limpieza y lubricación, con lubricante especificado por el fabricante, columno motorizado, platina motorizada y sistemas porta muestras balísticas; limpieza y lubricación accesorios y periféricos. Limpieza de tarjetas electrónicas (con protección ESD) y fuente de iluminación. Limpieza de estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 5. Ensamble: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo triocular y oculares, cuerpo zoom y carcasas, porta óptica, objetivo, iluminación, platina motorizada, porta muestra balístico motorizado de proyectiles CSU y porta muestras de vainillas y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 6. Ajustes y calibraciones: ajuste de finales de carrera en la columna motorizada; calibración de platina motorizada; ajuste de settings preestablecidos de adquisición de imagen; ajuste de dioptrías y parfocalidad zoom / c-mount; calibración de mediciones con patrones micrométricos en varias posiciones del zoom. 7. Verificación final: verificación visual, óptica, mandos de control, fuente de iluminación, software y adquisición de imagen. 8. Entrega: el equipo queda operando de acuerdo a especificaciones técnicas de fábrica y se entrega a satisfacción.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: DURANTE EL PROCEDIMIENTO::PATRONES TEMPERATURA Y HUMEDAD :CEM-DT-172 S/N:210354942 CERT:LP10807-25,ELECTRICA:FLUKE S/N:54921524WS,CERT :CG4407-25,PATRON CERTIFICADO DE SONDA MULTIPLE :S/N 42270558WS, CERT:GB0507-25, PINZA AMP. UNI-T MOD:UT205A+SERIAL:C241116005.

RECOMENDACIONES: mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se esté utilizando, se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°c - 23°c) y humedad relativa (menor al 25%hr), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposición de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podría crear daños permanentes, se recomienda no realizar cambios en la organización del cableado del sistema.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	Firma:
Nombre: ALEXANDER ARROYAVE ARANGO	Nombre:

GS-2026-085869-DEURA

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 14/10/2026

O. S.: 9371

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada: **Mantenimiento Preventivo Contratado**

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo

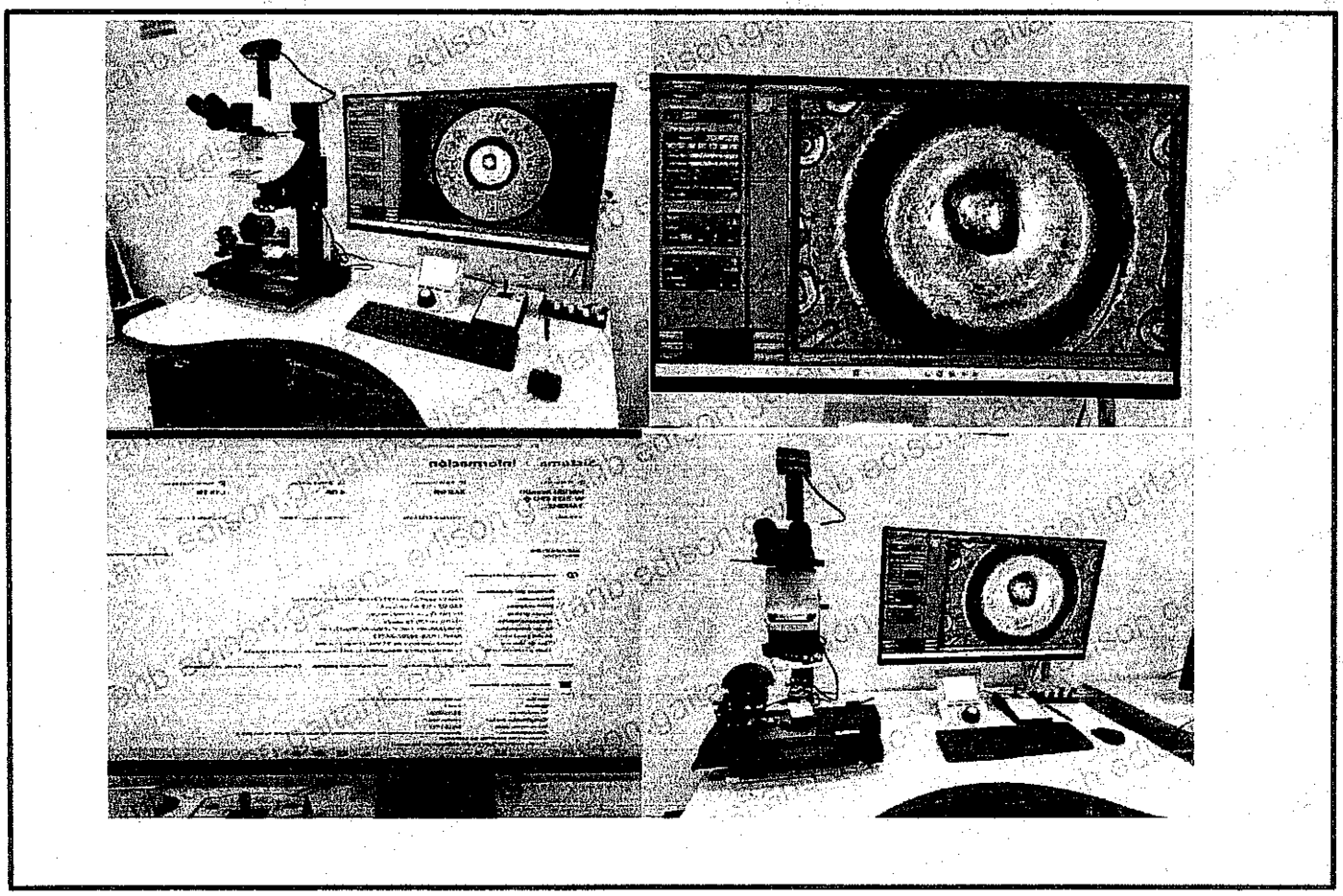

GS-2026-085869-DEURA

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

2. Revisión y/o mantenimiento:



SANITAS
LAB TECHNOLOGY

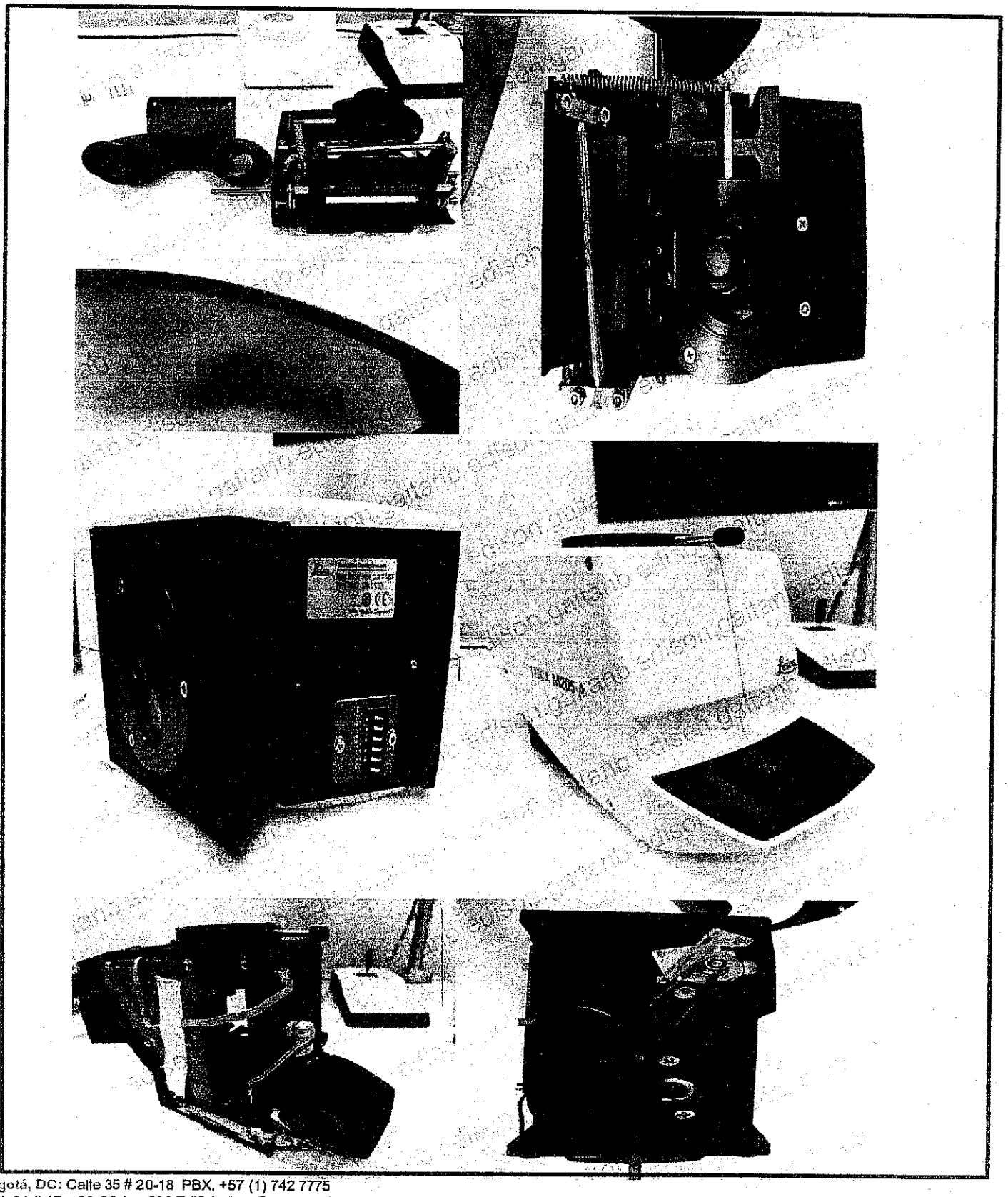

SANITAS

3. Entrega del equipo

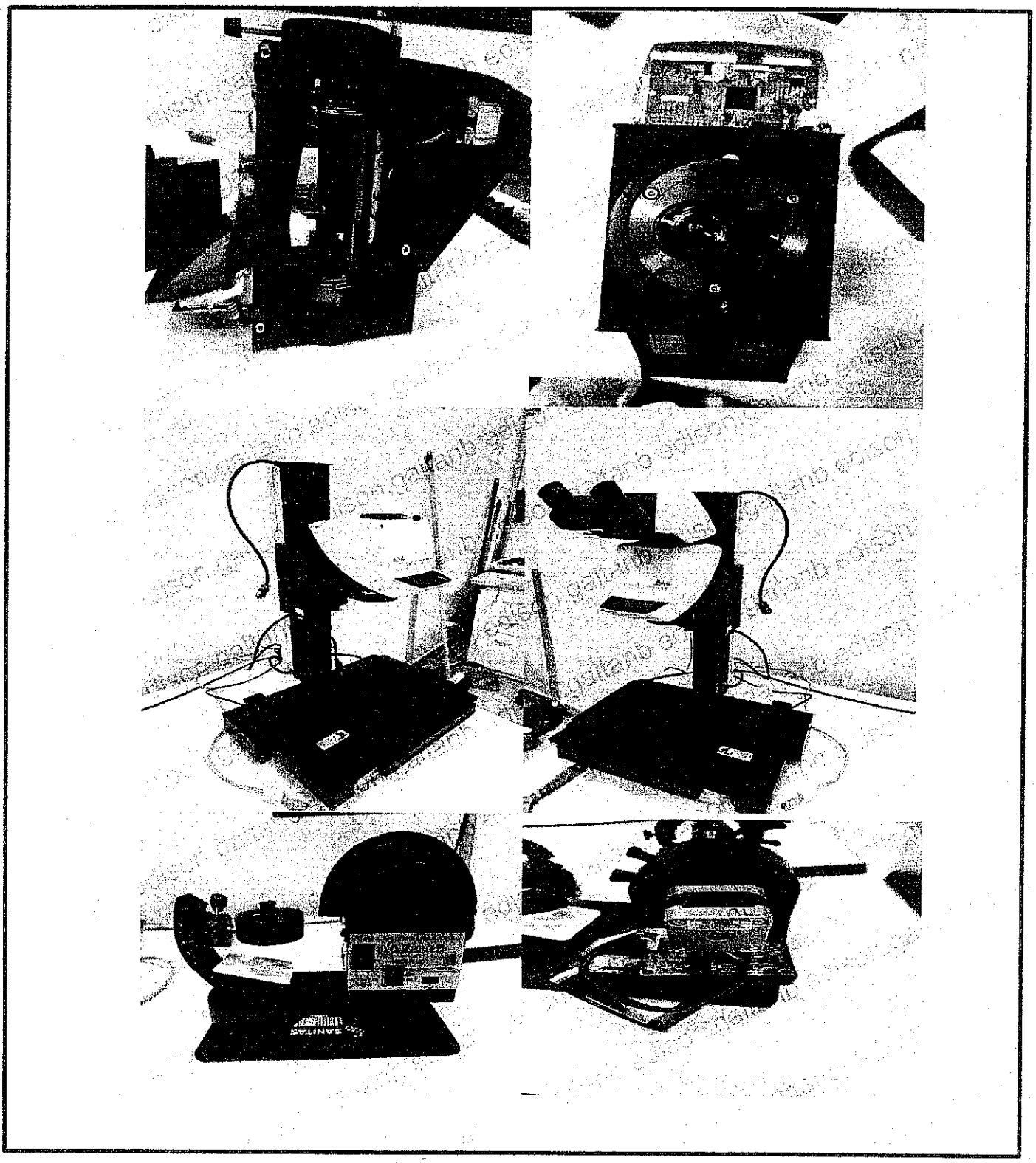

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

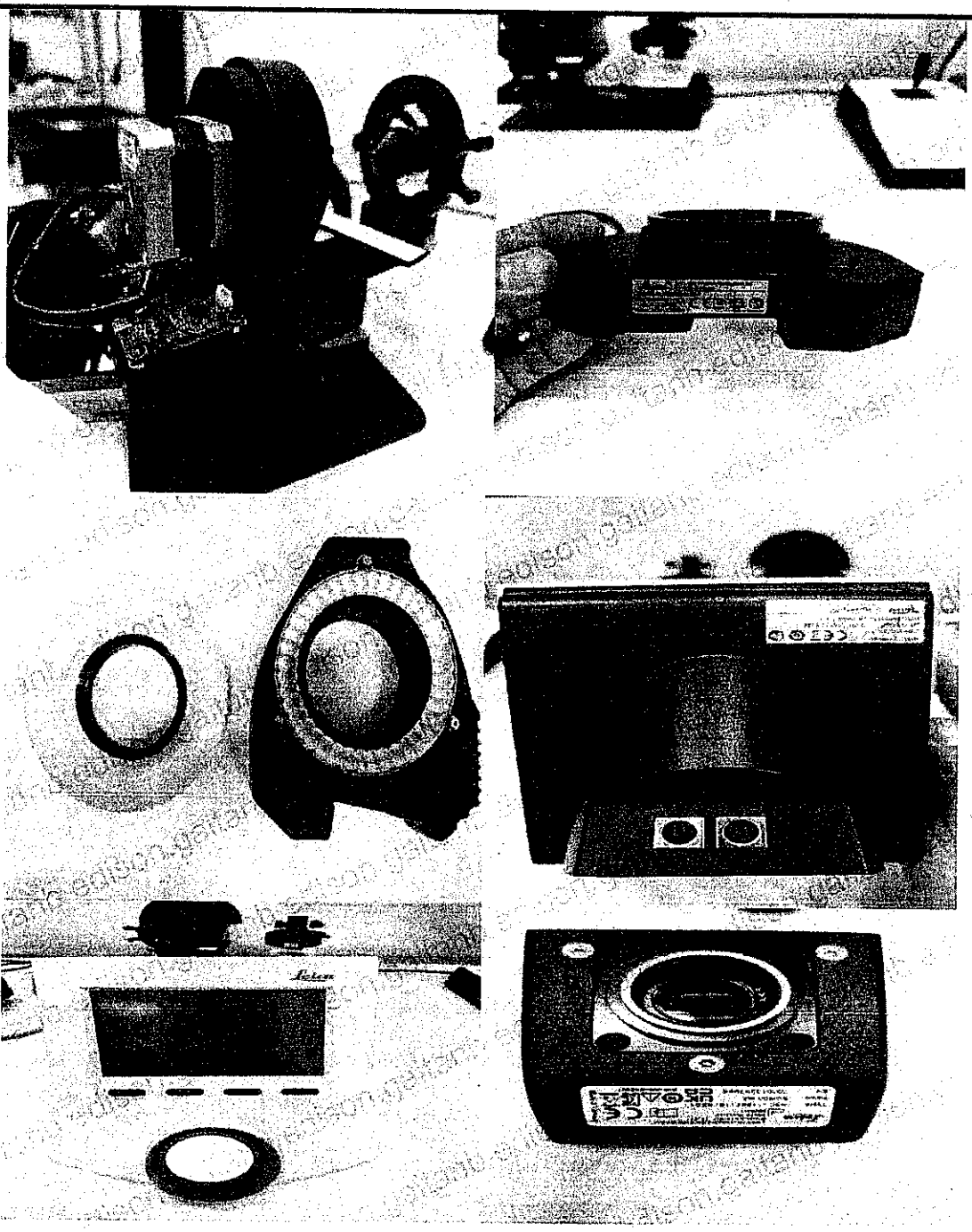

Bogotá, DC: Calle 35 # 20-18 PBX, +57 (1) 742 7775
Cali: 34 # 4D - 80 Oficina 306 Edificio San Fernando Tel. +57 (2) 661 0092
Medellín: Carrera 80A # 32 - 41 Local 169 Tel. +57 (4) 250 6017
www.sanitastec.com

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

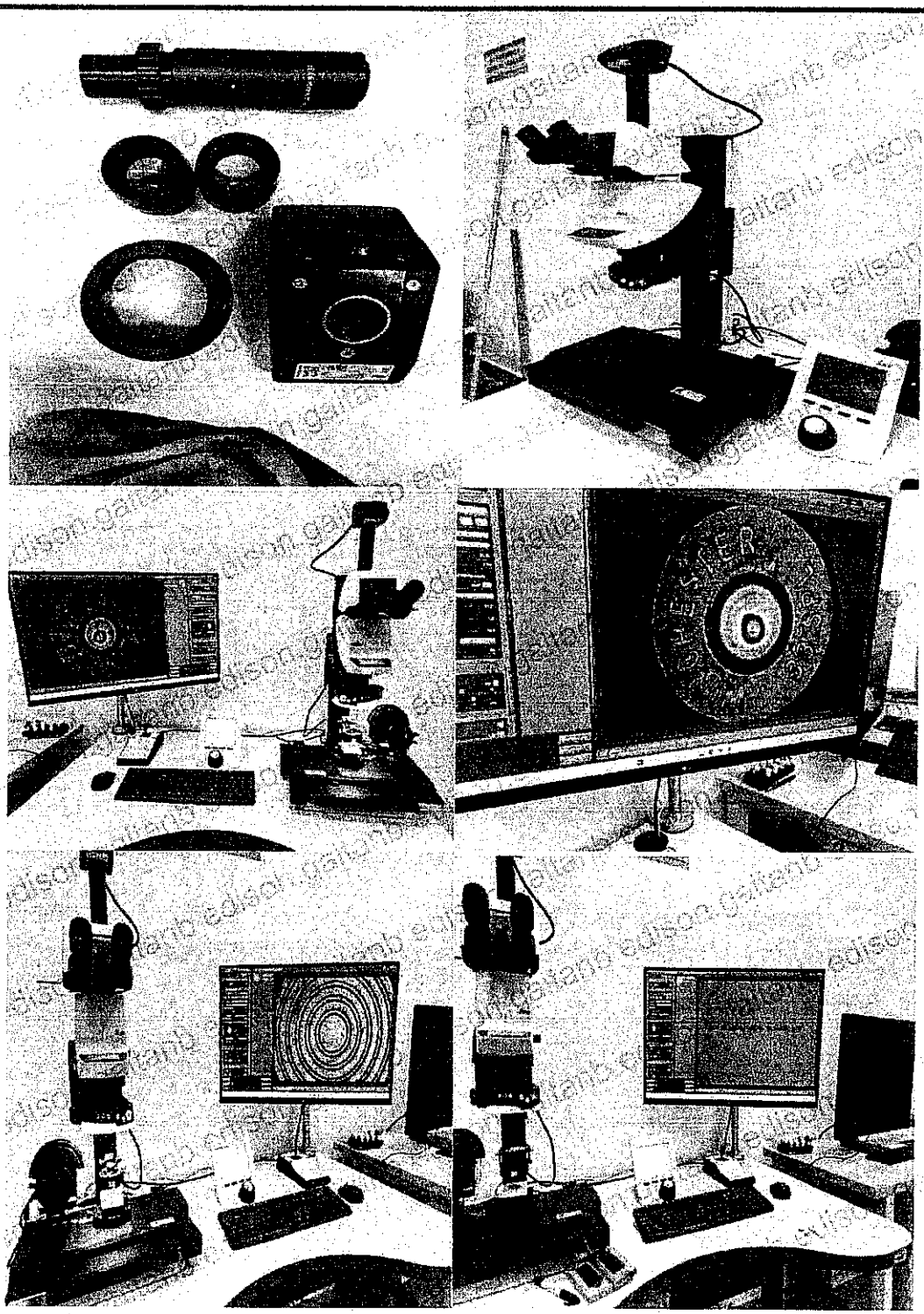

GS-2026-085869-DEURA

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

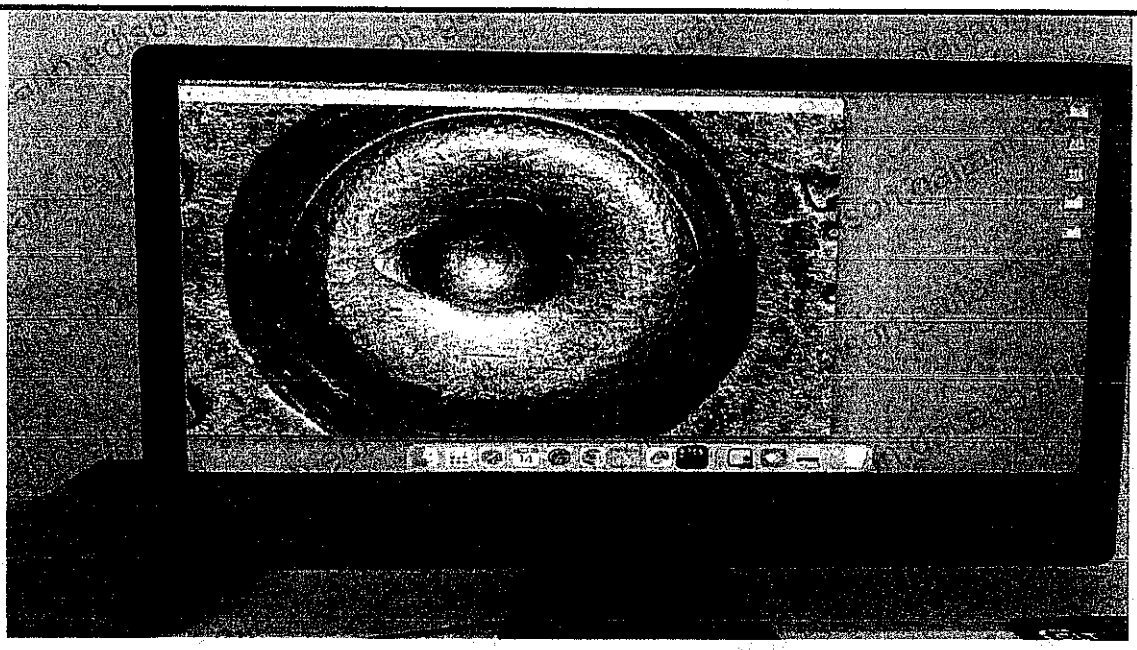

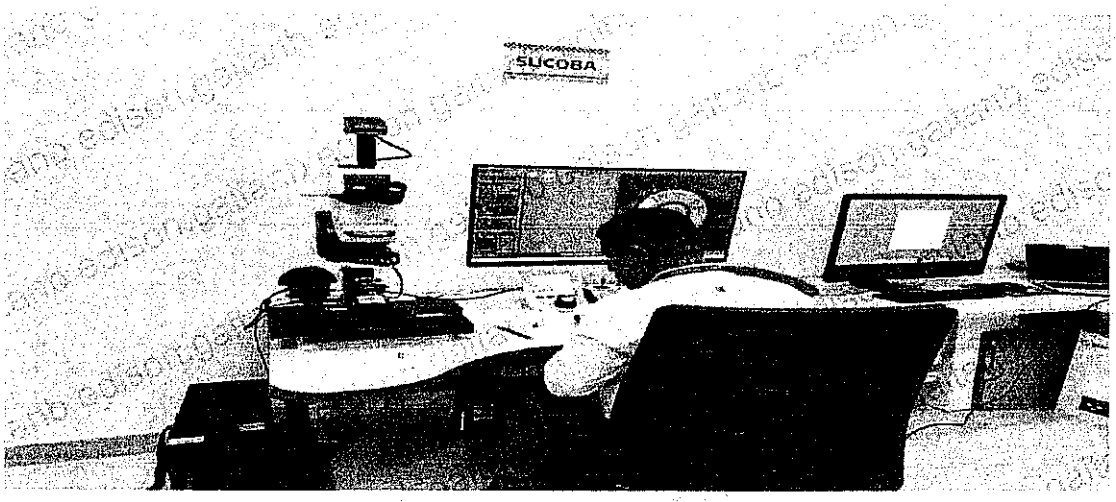

GS-2026-085869-DEURA

4.Recomendaciones:

Realizar mantenimiento preventivo por personal calificado, mantener 24/7 los parámetros de temperatura(17-22°c) y humedad (no mayor a 75%), mantener el equipo tapado mientras no se este usando, equipo listo para ser usado.

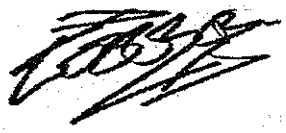

ALEXANDER ARROYAVE ARANGO

SANITAS (NIL 860.000.648-2)	REPORTE SERVICIO	CÓDIGO: F-ST-01
		VERSIÓN 06
	Orden de Servicio No. 9372	FECHA: 19-10-2025

Contrato: 03-7-10070-26 Fecha: 15/10/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☐ Garantía ☐ Revisión ☒ Limpieza y/o desinfeccion ☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo ☐ Laboratorio Hora Inicio: 8:00 Hora Finalización: 16:40 ¿Cuál?: Ingeniero responsable: Alexander Arroyave

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, SIJIN DEURA CC. / C.E / NIT:

Persona de contacto: Oscar William Gañan Gañán Cargo: Responsable laboratorio Balística.

Dirección: km 5 vía Carepa Apartadó corregimiento el Reposo. Teléfono: 3103725077 Ext. N/A Fax: N/A

E-mail: Oscar.ganan4040@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: APARTADO / ANTIOQUIA/URABA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: MACROSCOPIO DE COMPARACION Marca: LEICA

Número de Serie: PUENTE:591440 ESTATIVO:568726 Modelo: FS C

DATOS ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES: RH: 68% Temp: 22.6°C Voltaje: 110V Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: SOFTWARE LAS X CON MODULOS , CAMARA K3C S/N 700007678312,ESTACION DE TRABAJO P520C S/N:MJ08SPE8,UPS :APC:AS2043190098,MONITOR:LG-00RNTRLK5526,SMART MOVE:11581099,LUCES:30211025,FUENTES:2100566

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: SE HALLO EL EQUIPO APAGADO, SE REALIZA PRUEBAS GENERALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL ESTEREOMICROSCOPIO Y EL SOFTWARE CONTROLADOR,UPS CON DESGASTE EN LOS BANCOS DE BATERIA, NO TIENE AUTONOMIA DE FUNCIONAMIENTO,LOS BANCOS DE BATERIA DEBEN SER CAMBIADOS,DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVIDENCIARON MULTIPLES CORTES ELECTRICOS LOS CUALES PUEDEN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO,SE REALIZA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: se utilizan los siguientes productos: alcohol isopropilico y desengrasante de tipo de neutro.

ACTIVIDADES REALIZADAS: 1.Verificación: se realiza inspección inicial visual y de funcionamiento de óptica, mandos de control, fuentes de iluminación, software de adquisición procesamiento y análisis de imagen. 2. Desensamblo: sistema de adquisición (cámara y c-mount), tubo binocular y oculares, objetivos lado izquierdo y derecho, puente comparador y carcasas, platinas motorizadas izq./der., tarjetas de control y potencia (con protección ESD), fuentes de iluminación y estación de trabajo. 3. Diagnósticos Adicionales: revisión a profundidad del sistema óptico (prismas, espejos, lentes y capas antirreflactantes), mecánico (piñoneria, cremalleras, ejes, diafragmas y motores paso a paso x/y/z), electrónico y eléctrico (tarjetas, voltaje y polo a tierra), iluminación (spot, rasante, coaxial, anular led y fibras ópticas), periféricos, accesorios y estación de trabajo. 4. Mantenimiento: limpieza interna, externa y desinfección de cámara y c-mount, óptica del puente comparador, tubo binocular, oculares, objetivos izq./der. E intercambiador de aumento, tratamiento anti hongo. Limpieza y lubricación, columna motorizada, platinas motorizadas y enfoque micrométrico izq./der.; limpieza de tarjetas electrónicas, fuentes de iluminación y estación de trabajo compuesta por: (monitor, teclado, mouse y ups). 5. Ensamble: montaje de sistema de adquisición, tubo binocular y oculares, objetivos izq./der., puente comparador e instalación de carcasas, platinas motorizadas, tarjetas de control y potencia, estación de trabajo y fuentes de iluminación. 6. Ajustes y Calibraciones: ajuste de finales de carrera del eje z micrométrico, calibración de platinas y ajuste de la columna motorizada. Ajuste de parfocalidad y parcentricidad, verificación de aumentos lado izquierdo y derecho y verificación de línea divisoria. Calibración de mediciones en software con patrón micrométrico certificado en todos sus aumentos. 7. Verificación Final: óptica, mandos de control, fuentes de iluminación, software; pruebas de funcionamiento en modos de comparación. Mediciones con patrón dentro de especificaciones técnicas de fábrica. 8. Entrega: el equipo queda operando de acuerdo a especificaciones técnicas de fábrica y se entrega a satisfacción. Durante la intervención se hallo UPS sin carga en las baterías, estas ya han cumplido su vida útil y ciclos de carga, no es operativa, debe ser intervenida correctivamente y cambiar los bancos de baterías para asegurar mayor protección a los sistemas que componen el Macroscopio.

EQUIPOS O PATRONES USADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO: DURANTE EL PROCEDIMIENTO:-PATRONES TEMPERATURA Y HUMEDAD :CEM-DT-172 S/N:210354942 CERT:LP10807-2S,ELECTRICA:FLUKE S/N:54921524WS,CERT :CG4407-25,PATRÓN CERTIFICADO DE SONDA MULTIPLE :S/N 42270558WS, CERT:GB0507-25, PINZA AMP. UNI-T MOD:UT20SA+SERIAL:C241116005.

RECOMENDACIONES: mantenimiento preventivo periódico, proteger el equipo con su respectiva funda mientras no se esté utilizando, se recomienda mantener las condiciones ambientales controladas al interior del laboratorio siendo estas: temperatura (15°c - 23°c) y humedad relativa (menor al 75%hr), estas condiciones se deben cumplir siempre (24/7) ya que la exposición de la óptica a ambientes con temperaturas y humedades altas genera hongos en la misma y podría crear daños permanentes, se recomienda realizar el cambio de los bancos de baterías de la UPS, NO ES FUNCIONAL

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿Documento anexo? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	Firma:
Nombre: ALEXANDER ARROYAVE ARANGO	Nombre: J. Oscar William Gañan G

GS-2026-085869-DEURA

SANITAS

DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO SERVICIO TECNICO

Fecha: 15/10/2026

O. S.: 9372

Contrato: 03-7-10070-26 **Vta:** ☐ **Mto:** ☒

Actividad Realizada: **Mantenimiento Preventivo Contratado**

Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas durante la visita técnica:

1. Verificación inicial del equipo

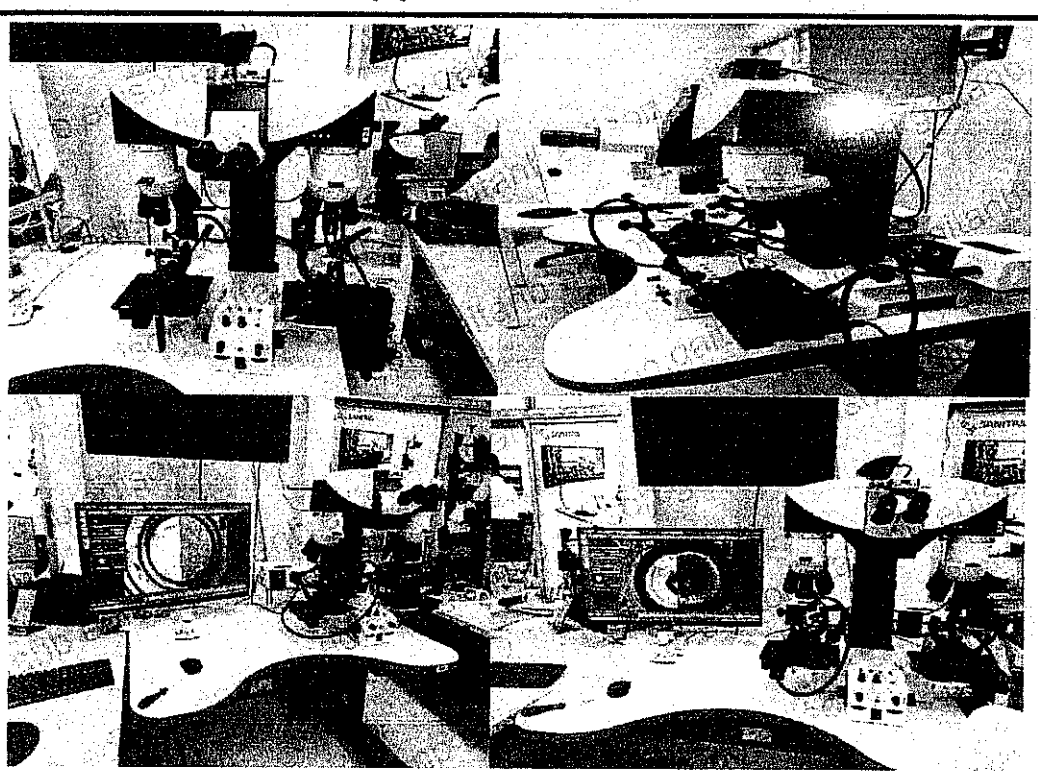

2. Revisión y/o mantenimiento:

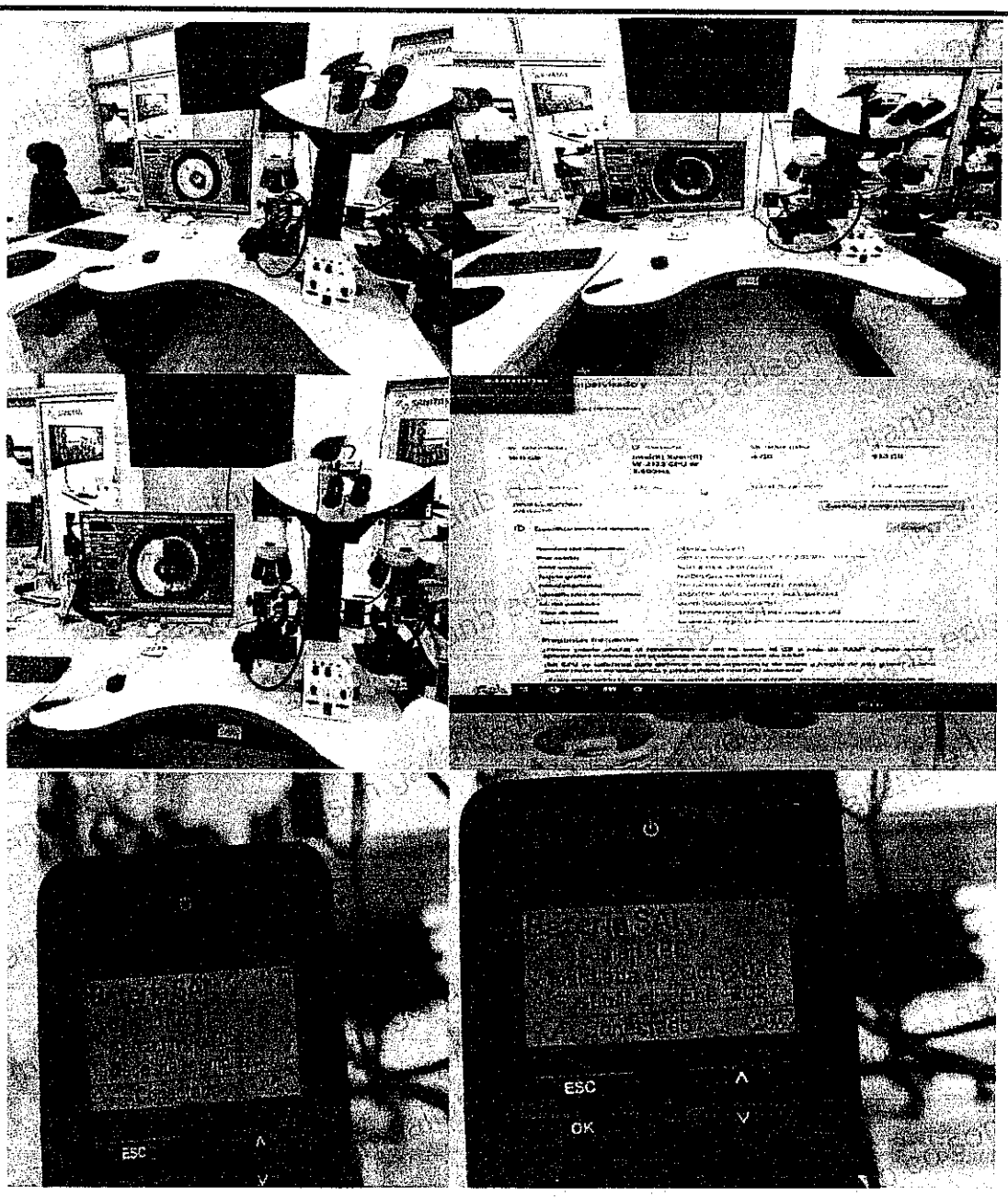

SANITAS

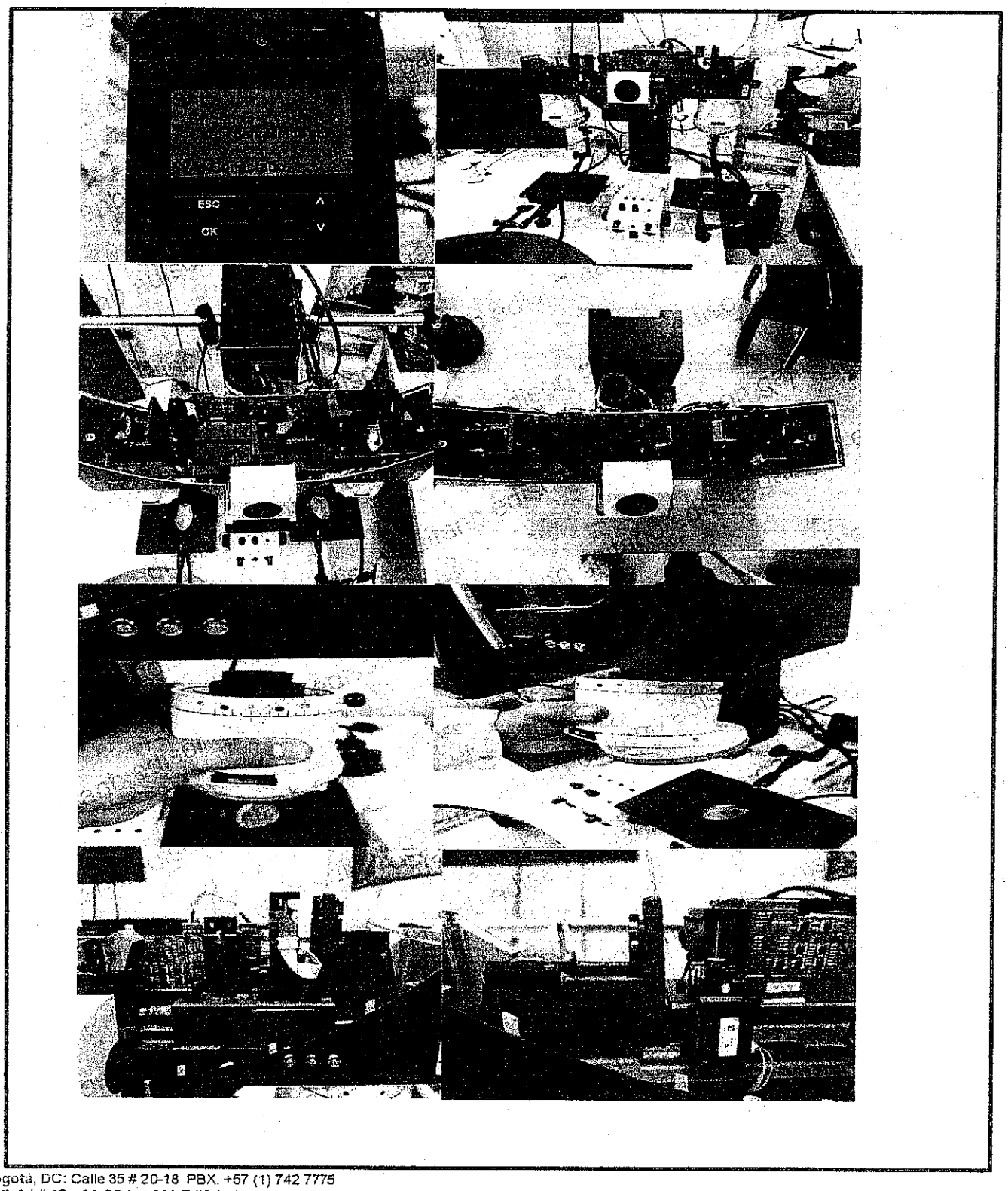

GS-2026-085869-DEURA

SANITAS

3. Entrega del equipo

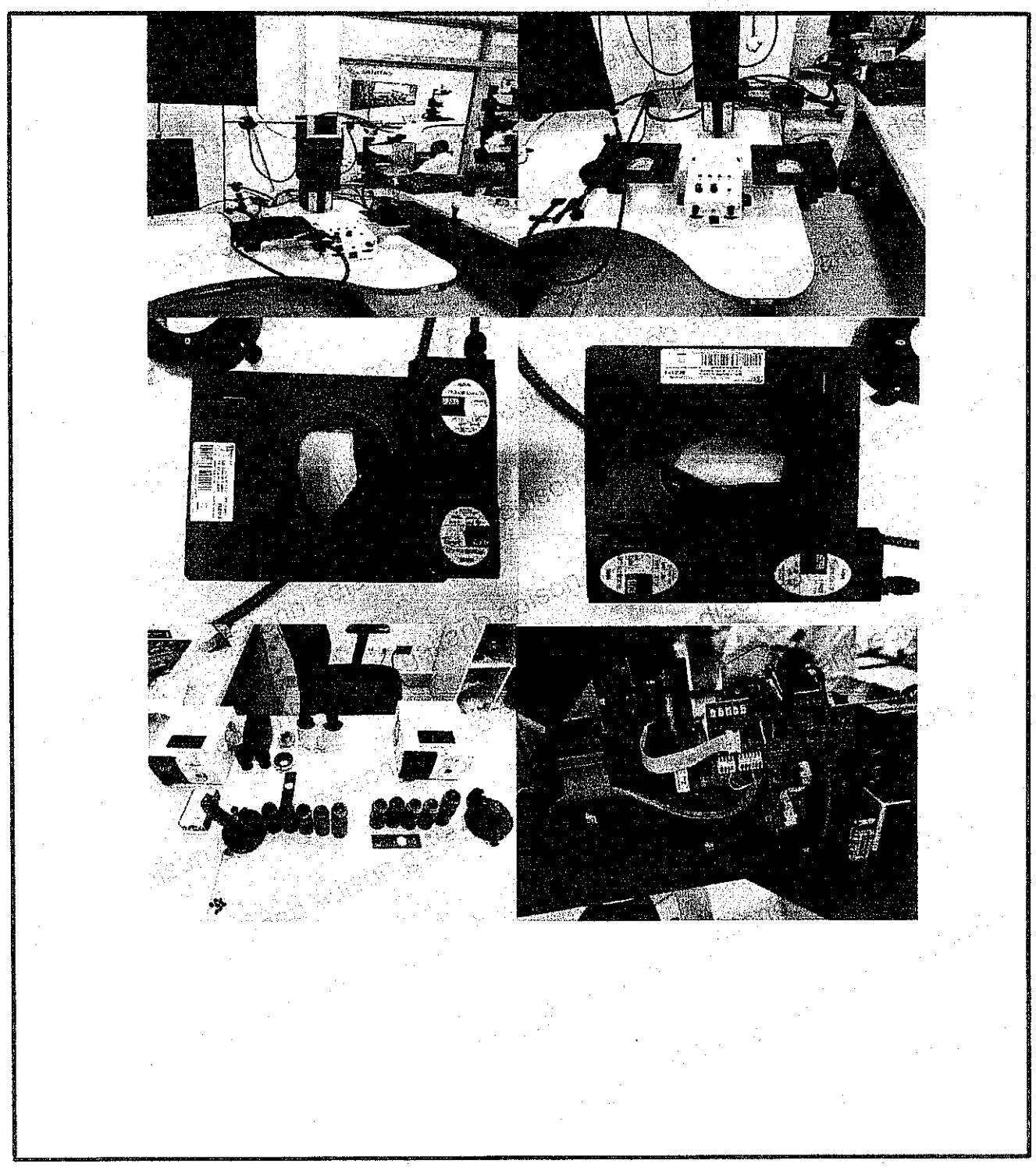

GS-2026-085869-DEURA

SANITAS



SANITAS
LAB TECHNOLOGY

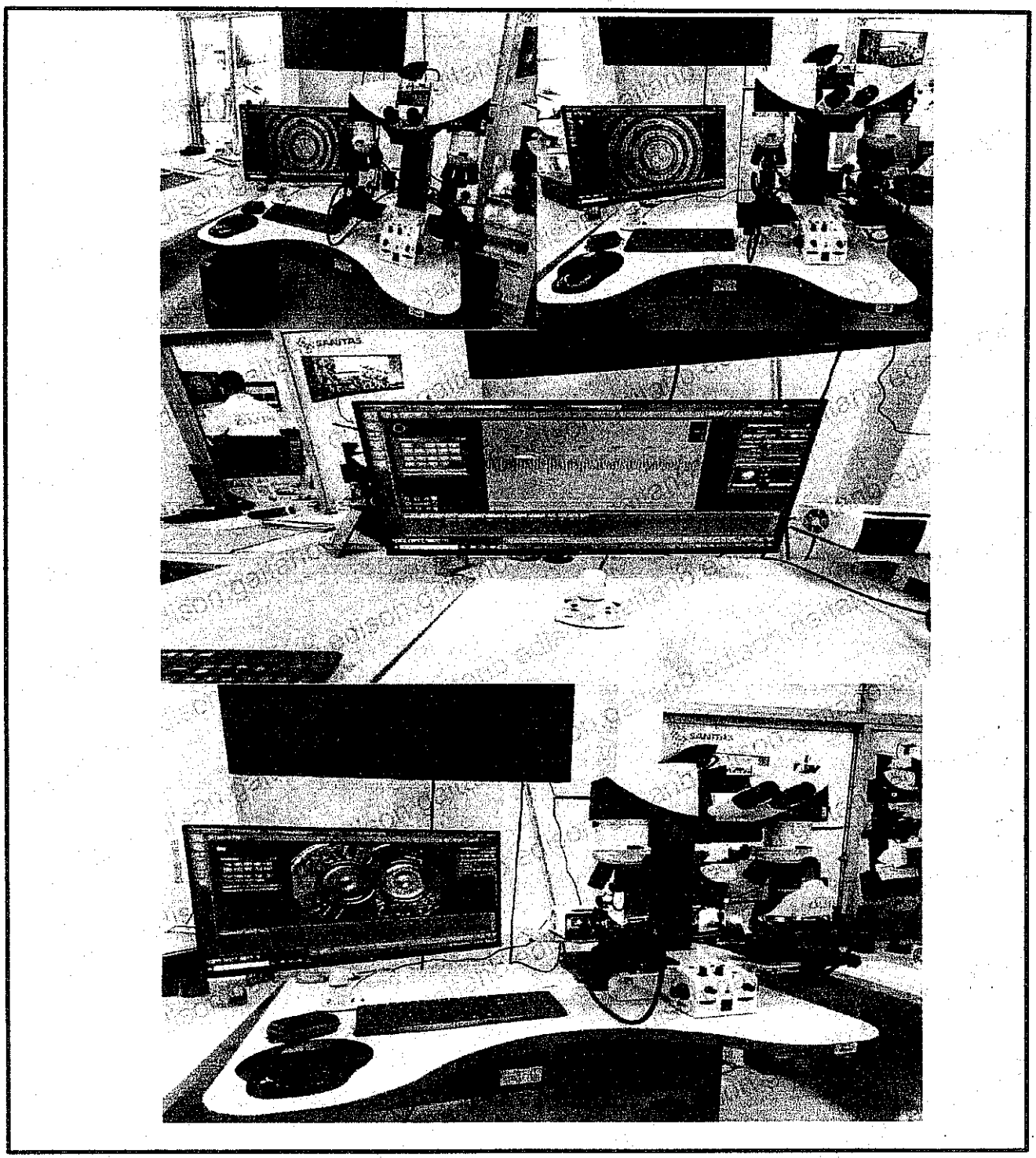

4.Recomendaciones:

Realizar mantenimiento preventivo por personal calificado, mantener 24/7 los parámetros de temperatura(17-22°c) y humedad (no mayor a 75%), mantener el equipo tapado mientras no se esté usando, se recomienda cambiar los bancos de baterías y hacer mantenimiento a la UPS, luego de las revisiones el equipo queda listo para ser usado.

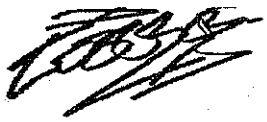

ALEXANDER ARROYAVE ARANGO